



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXX - N° 166/20 – 27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 02 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4133/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Remodelación Plaza Liberador General José de San Martín y Aledaños", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 10447/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON, mediante Decreto Municipal N° 514/2019, en la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 8.383.633,00).

Que el contrato celebrado entre la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON y la Municipalidad, registrado bajo el N° 13784 y aprobado por Decreto Municipal N° 592/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día veinticinco (25) de Abril de 2019 se firmó el acta de inicio de obra entre la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 1.676.726,60), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0004-00000190, por un importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 1.676.726,60), para su

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Remodelación Plaza Liberador General José de San Martín y Aledaños" cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 1.676.726,60) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 301.607 emitida por Evolución Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0004-00000190, de la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 1.676.726,60). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrado bajo el N° 13784 y aprobado por Decreto Municipal N° 592/2019.

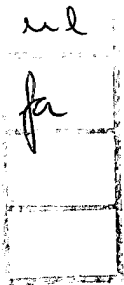
ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 1.676.726,60) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 1.676.726,60), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° ~~302~~ /2019.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

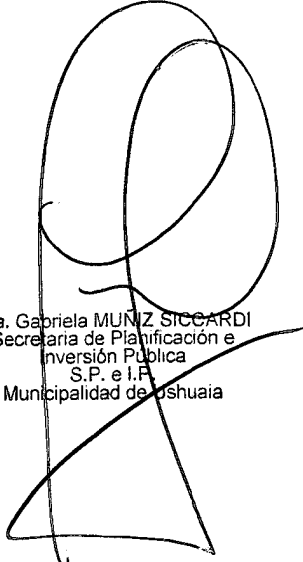
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° /2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
301.607	Evolución Seguros S.A.	Garantía de anticipo financiero en contrato de obra	\$ 1.676.727,00

ul



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 02 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4009/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra N° 2 correspondiente a la Obra: "Renovación de Playones Deportivos en B° Mirador de los Andes y B° Gustavo Giro", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 9939/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, mediante Resolución S.P. e I.P. N° 015/2019 en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.195.671,00), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1027 y aprobado mediante Resolución S.P. e I.P. N° 054/2019.

Que el día seis (06) de febrero de 2019, se firmó el acta de inicio de obra.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 02 por los trabajos ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 75/100 (\$ 734.807,75).

Que el importe del certificado de obra N° 2 asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 75/100 (\$ 734.807,75), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 146.961,55), equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula décima

//2.

*Perel*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

primera del contrato registrado bajo N° OP 1027.

Que, por lo anterior, el importe neto a cancelar asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 587.846,20).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 697.017, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 159.784,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 39/100 (\$ 36.740,39), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe bruto del certificado de obra.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 02 y la factura tipo B N° 0002-00000054, por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 587.846,20), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 2, correspondiendo su aprobación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 2 para la Obra: "Renovación de Playones Deportivos en B° Mirador de los Andes y B° Gustavo Giro", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 75/100 (\$ 734.807,75), a valores básicos de contrato por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 146.961,55) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000054, de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 587.846,20). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 587.846,20) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 587.846,20), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 303 /2019.



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 2 Hoja N° 1/2

Renovación de Playones Deportivos en B° Mirador de Los Andes y B° Gustavo Giró  
 O.P. - 9939/2018  
**GOMEZ JOSÉ LUIS RUFINO**  
 \$ 3.195.671,00  
 Ajuste alzado  
 6/2/2019  
 Ochenta (60 + 20) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**10 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

OBRA:  
 EXPTÉ. N°:  
 CONTRATISTA:  
 MONTO DE CONTRATO:  
 SISTEMA CONTRATACION:  
 FECHA DE INICIO:  
 PLAZO DE OBRA:  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	Presente Certif.	Total a la fecha	
<b>TAREAS PRELIMINARES</b>									
1.1	Cartel de obra 2 x 3,5 m.	gl	1,00	\$ 35.844,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 35.844,00	
1.2	Cartel de obra 1 x 1,5 m.	gl	1,00	\$ 21.311,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 21.311,00	
<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>									
2.1	Excavación, relleno, nivelación y compactación	gl	1,00	\$ 110.871,00	0,90	1,00	\$ 99.783,90	\$ 110.871,00	
<b>CANCHAS</b>									
3.1	Base de suelo cemento	m2	424,00	\$ 779,00	384,00	424,00	\$ 299.136,00	\$ 330.296,00	
3.2	Colocación de césped sintético	m2	674,00	\$ 318,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
3.3	Veredas de hormigón esp 10 cm.	m2	175,00	\$ 2.156,00	61,00	175,00	\$ 131.516,00	\$ 245.784,00	
<b>CERCO PERIMETRAL Y ARCOS</b>									
4.1	Demolición de cerco existente	gl	1,00	\$ 140.879,00	1,00	1,00	\$ 140.879,00	\$ 140.879,00	
4.2	Construcción de cerco perimetral	gl	1,00	\$ 565.413,00	0,30	0,45	\$ 166.623,90	\$ 83.311,95	
4.3	Construcción de cerco bajo	ml	15,00	\$ 6.827,00	0,00	5,00	\$ -	\$ 34.135,00	
4.4	Reemplazo de paños por malla electrosoldada	m2	661,00	\$ 888,00	0,00	65,00	\$ -	\$ 57.720,00	
4.5	Arco de fútbol	gl	1,00	\$ 143.251,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
4.6	Banco metálico	u	7,00	\$ 15.040,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
4.7	Pintura sintética	gl	1,00	\$ 219.840,00	0,00	0,40	\$ 87.936,00	\$ 87.936,00	
<b>Total Hoja N° 1</b>							\$ 837.936,80	\$ 608.289,05	\$ 1.446.227,85

**ORIGINAL**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

**30 ABR 2019**

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras  
**Ing. Marcelo Lucarelli**  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
**José Luis Gómez Construcciones**  
 José Luis Gómez  
 Ushuaia  
 Cuit: 30.10832778-  
 Gdor. Datocon N° 416 - Ushuaia

**Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ**  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de  
 Obras Públicas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Ing. Marcelo Lucarelli**  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° : 2



OBRA: Renovación de Playones Deportivos en B° Mirador de Los Andes y B° Gustavo Gird  
 O.P. - 9939/2018  
 CONTRATISTA: GÓMEZ, JOSÉ LUIS RUFINO  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 3.195.671,00  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 6/2/2019  
 PLAZO DE OBRA: Ochoenta (60 + 20) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

10 MAY 2019

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS	
				POLIZA N° 697.017	EXPT E OP/1073/2019
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 42.348,79	\$ 36.740,39	\$ 79.089,18		\$ 36.740,39
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ -
					\$ 587.846,20

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

30 ABR 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Signature]*  
 Ing. y Arquitecto Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

Firma y Sello Empresa

José Luis Gómez Contrucciones  
 José Luis Gómez  
 Jefe de Obra  
 Cuit: 201-10632778-3  
 Cdor. Detonante #16 - Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 02 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 3927/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 1 correspondiente a la Obra: "Renovación de Playones en B° Calafate y B°  
Juan D. Perón", que se tramita mediante expediente administrativo OP N°  
9938/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa TENUTTA  
DANIEL MARIO, mediante Resolución S.P. e I.P. N° 098/2019, en la suma de  
PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS  
TREINTA CON 00/100 (\$ 3.471.230,00), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el  
contrato registrado bajo el N° OP 1029 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N°  
150/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 12/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y  
CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 875.689,40).

Que el importe del certificado de obra N° 1 asciende a la suma de  
PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y  
NUEVE CON 40/100 (\$ 875.689,40), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y  
CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 175.137,88), equivalente al  
veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra, en concepto de anticipo  
financiero en virtud de lo establecido en la cláusula décima primera del contrato  
registrado bajo N° OP 1029.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

(\$ 700.551,52).

Que corresponde deducir la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 43.784,47), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la factura tipo B N° 0002-00000007 por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 700.551,52), todo ello, para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0002-00000003 por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 700.551,52), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000008, por un importe de PESOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 700.551,52), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A", que se encuentra a cargo de la empresa TENUTTA DANIEL MARIO y cuyo importe asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 875.689,40), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 12/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º Descontar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 175.137,88) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 43.784,47) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-0000008, de la empresa TENUTTA DANIEL MARIO, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 700.551,52). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 700.551,52) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

 ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS MIL QUINIENTOS

//.4.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

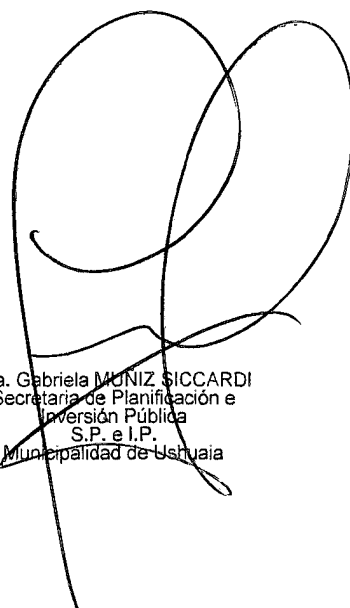
CINCUENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 700.551,52), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 304 /2019.

el  
fa.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/2 CERTIFICADO DE OBRA N° 1

Renovación de Playones en B° Calafate y B° Juan D. Perón  
 O.P. - 9938/2018  
 TENUTTA DANIEL MARIO  
 \$ 3.471.230,00  
 Ajuste Alzado  
 12/3/2019  
 Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 12/03/19 al 31/03/19)

**08 MAY 2019**

OBRA:  
 EXPTE. N°:  
 CONTRATISTA:  
 MONTO DE CONTRATO:  
 SISTEMA CONTRATACION:  
 FECHA DE INICIO:  
 PLAZO DE OBRA:  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	s/Certif. anterior	Presente Certif.	
1.	TAREAS PRELIMINARES								
1.1	Cantel de Obra 2,00 x 3,50 m sin estructura	UNIDAD	2,00	\$ 24.482,00	0,00	2,00	\$ -	\$ 48.964,00	\$ 48.964,00
1.2	Retiro de Cerco de Madera	gl	1,00	\$ 24.000,00	0,00	0,50	\$ -	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
2.	CANCHA								
2.1	Reparación de H° A°	m2	251,00	\$ 600,00	0,00	70,00	\$ -	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
2.2	Reconstrucción H° A°	m2	8,00	\$ 1.200,00	0,00	4,00	\$ -	\$ 4.800,00	\$ 4.800,00
2.3	Colocación de Césped Sintético	m2	375,00	\$ 609,34	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.4	Pintura Sobre Hormigón	m2	247,40	\$ 380,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.5	Vereda de H° A°	m2	220,00	\$ 2.037,82	0,00	120,00	\$ -	\$ 244.538,40	\$ 244.538,40
3.	CERCO PERIMETRAL								
3.1	Reparación de Cerco Perimetral - B° Los Calafates	m2	210,00	\$ 2.990,00	0,00	125,00	\$ -	\$ 373.750,00	\$ 373.750,00
3.2	Reparación de Cerco Perimetral - B° Juan D. Perón	m2	550,00	\$ 2.990,00	0,00	20,00	\$ -	\$ 59.800,00	\$ 59.800,00
3.3	Pintura Sintético	m2	308,00	\$ 292,00	0,00	265,00	\$ -	\$ 77.380,00	\$ 77.380,00
4.	TAREAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS								
4.1	Banco Metálico - B° Juan D. Perón	un	5,00	\$ 16.000,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.2	Trabajos Complementarios	gl	1,00	\$ 24.914,00	0,00	0,50	\$ -	\$ 12.457,00	\$ 12.457,00
Total Hoja N° 1									
AJUSTE									
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO									

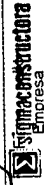
**ORIGINAL**

29 ABR 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

en la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Ing. Civil Ludio ROMAN BOIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P.P. S.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de  
 Obras Públicas



Daniel Mario Tenutta  
 Cuit: 23-13395654-9

Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras

Luz María Yacelo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Luz María Yacelo  
 Leg: 212







Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 02 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 3635/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03, correspondiente a la Obra: "Bacheo y Repavimentación de Barrio  
Centenario y Calles Hielos Continentales y Constitución Fueguina", que se tramita  
mediante expediente administrativo OP N° 7561/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., mediante Decreto Municipal N°  
2037/2018, en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE  
CON 66/100 (\$ 37.000.115,66) suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato  
registrado bajo el N° 13345 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 105/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03, por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES  
CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100  
(\$ 26.412.258,42).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 26.412.258,42), a valores básicos de  
contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CINCO MILONES  
DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO  
CON 68/100 (\$ 5.282.451,68), equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del  
certificado de obra, en concepto de anticipo financiero.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

CON 74/100 (\$ 21.129.806,74).

Que la empresa contratista presentó la póliza de seguro de caución N° 704.119, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en garantía de sustitución de fondo de reparos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEIS CON 00/100 (\$ 1.850.006,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 92/100 (\$ 1.320.612,92), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03, la factura tipo B N° 0021-00000087, por un importe de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 26.412.258,42) y la nota de crédito tipo B N° 0021-00000021 por un importe de PESOS CINCO MILONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 5.282.451,68), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

*ul*

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03, para la Obra: "Bacheo y Repavimentación de Barrio Centenario y Calles Hielos Continentales y Constitución Fuegoina", que se encuentra a cargo de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., y cuyo importe asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 26.412.258,42), a valores básicos de contrato, y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS CINCO MILONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 5.282.451,68) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0021-00000087, por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 26.412.258,42), y descontar la Nota de Crédito tipo B N° 0021-00000021, por la suma de PESOS CINCO MILONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 5.282.451,68), ambas de la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., resultando un importe neto de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 74/100 (\$ 21.129.806,74). Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 74/100 (\$ 21.129.806,74) será cancelado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo

*f* *el*

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 74/100 (\$ 21.129.806,74), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° ~~305~~ /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/2



OBRA: Bacheo y Repavimentación de Barrio Centenario y Calle Hielos Continentales y Constitución Fueguina  
 EXPT. N°: O.P. - 7561/2018  
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 37.000.115,66  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 22/1/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)  
**VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 05 MAY 2019**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Total a la fecha
1.	<b>DEMOLICIONES Y RETIROS</b>							
1.1	Rotura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	3950,00	256,42	0,00	3.950,00	\$ -	\$ 1.012.859,00
1.2	Rotura y retiro de pavimento de hormigon existente	m2	665,00	501,42	197,31	467,69	\$ 98.935,19	\$ 234.509,12
1.3	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	160,00	285,94	125,15	34,85	\$ 35.785,39	\$ 45.750,40
1.4	Fresado	m2	3200,00	382,06	3200,00	0,00	\$ 1.222.592,00	\$ 1.222.592,00
2.	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>							
2.1	Excavación en suelo común	m3	810,00	385,70	548,78	261,22	\$ 211.664,45	\$ 100.752,55
2.2	Excavación en zanja en suelo común	m3	40,00	607,70	0,00	40,00	\$ -	\$ 24.308,00
3.	<b>PAQUE ESTRUCTURAL</b>							
3.1	Base anticongelante (e=0,15 m.)	m2	4650,00	333,32	375,25	4.274,75	\$ 125.078,33	\$ 1.424.859,67
4.	<b>RIEGOS ASFALTICOS</b>							
4.1	Riego de imprimación	m2	4380,00	82,75	4.178,84	201,16	\$ 345.799,01	\$ 16.645,99
4.2	Riego de liga	m2	18410,00	40,98	0,00	18.410,00	\$ -	\$ 754.441,80
5.	<b>CARPETAS ASFALTICAS</b>							
5.1	Carpeta de concreto asfáltica para baches emin= 5 cm.	m2	3100,00	1.686,75	0,00	3.100,00	\$ -	\$ 5.228.925,00
5.2	Carpeta de concreto asfáltica para baches emin= 7 cm.	m2	800,00	2.360,49	0,00	800,00	\$ -	\$ 1.888.392,00
5.3	Corrección de galbo	m2	100,00	1.185,22	0,00	100,00	\$ -	\$ 118.522,00
5.4	Carpeta de concreto asfáltica emin= 5 cm.	m2	10950,00	1.155,11	6.704,00	4.246,00	\$ 7.743.857,44	\$ 4.904.597,06
5.5	Carpeta de concreto asfáltica emin= 10 cm.	m2	3610,00	2.400,90	0,00	3.610,00	\$ -	\$ 8.667.249,00
<b>Total Hoja N° 1</b>							\$ 9.783.711,81	\$ 24.386.026,20

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI  
 JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA  
 DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Empresa

Ing. Francisco Pacella  
 Apoderado  
 Constructora Dos Arroyos S.A

23 ABR 2019

Ing. Civil LUBIO ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing Lucarelli y otro p.o.  
 Ing: 212







Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 02 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 1687/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario Bahía Golondrina", a cargo de la empresa PEREZ CALDERON GUALBERTO, conforme el contrato de Obra Pública registrado bajo N° OP 1023 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 014/2019.

Que mediante informe D.I.O.P. N° 65/2019, obrante a fs. 502/504, e informe D.I.O.P. N° 132/2019, a fs. 520, el inspector de la obra informa sobre los trabajos adicionales que fueron sugeridos por la empresa contratista, y de los cuales entienden que se podrían ejecutar antes de completar los trabajos contratados, prestando su conformidad y solicitando autorización para las demasías detalladas.

Que en relación a lo antes expuesto la empresa contratista ha solicitado una ampliación de plazo de quince (15) días corridos y presenta el nuevo plan de trabajo y curva de inversión, para lo cual la inspección considera razonable dicha solicitud a fs 520.

Que del balance de economías y demasías surge que la modificación aludida genera un aumento por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 364.159,80), que representa el veinte con cuarenta por ciento (20,40%) del monto contractual, de acuerdo al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y por autorizar, que se ajunta y forma parte de la presente como Anexo I.

Que el Subsecretario de Obras Públicas, ha tomado conocimiento y autoriza la continuidad del trámite a fs. 535 vuelta.

Que en consecuencia corresponde autorizar la modificación de contrato por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 364.159,80), la ampliación en el plazo contractual de quince (15) días corridos y aprobar el nuevo plan de trabajo y curva de inversión obrante a fs. 531 y 532, respectivamente, para la ejecución de los trabajos adicionales.

Que la presente se encuadra dentro de los alcances de los artículos 25, 30 y 35 de la Ley Nacional N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR una modificación de contrato para la obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario Bahía Golondrina", a cargo de la empresa PEREZ CALDERON GUALBERTO, a los fines de realizar una demasía por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 364.159,80), de acuerdo al cuadro comparativo de obras e importes autorizados y por autorizar que se ajunta y forma parte de la presente como Anexo I. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR una ampliación en el plazo contractual de quince (15) días corridos para la obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario Bahía Golondrina", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa PEREZ CALDERON GUALBERTO. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°.- APROBAR el nuevo plan de trabajo y curva de inversión presentado por la empresa PEREZ CALDERON GUALBERTO, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario Bahía Golondrina", obrante a fs. 531 y 532, respectivamente y cuya copia autenticada se adjuntan y forman parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 364.159,80), con cargo al titular presupuestario - Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Inciso 042.

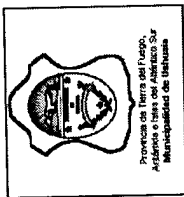
ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a la empresa mencionada en el artículo 1° y al inspector de la obra, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° ~~306~~ **306** /2019

<i>ja</i>

  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**ANEXO I A LA RESOLUCION S.P. e I.P. N° /2019**

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y A AUTORIZAR

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO COMUNITARIO BAHIA GOLONDRINA"

CONTRATISTA: PEREZ CALDERON GUALBERTO

FECHA DE INICIO: 16/01/2019

EXPEDIENTE N° O.P. N° 1687/2017 - Licit Privada N° 11/2018

FECHA DE LIC.: 20/12/2018

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

AMPLIACIÓN: QUINCE (15) DIAS CORRIDOS

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid.	Precio Unitario	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTES PARCIALES		DISMINUCIONES		AUMENTOS	
					Contratadas	A Contratar	Autorizados	A Autorizar	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1	DEMOLICIONES											
1.1	desarpe y Demoliciones Varas		gl	\$ 13,364.21	1.00	0.00	\$ 13,364.21	\$ 0.00				
2	MOVIMIENTO DE SUELO		gl	\$ 59,629.28	1.00	0.00	\$ 59,629.28	\$ 0.00				
2.1	Excavación, Relleno, Nivelación y Compactación		gl	\$ 38,727.30	0.00	1.00	\$ 0.00	\$ 38,727.30			1.00	\$ 38,727.30
2.2	Excavación, Relleno, Nivelación y Compactación de suelo bajo edificio existente		gl	\$ 20,901.98	0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00				
3	HORMIGÓN ARMADO		m2	\$ 22,537.94	7.00	0.00	\$ 157,765.61	\$ 0.00				
3.1	Plata de Hormigón Armado		m2	\$ 1,883.20	50.00	0.00	\$ 94,159.78	\$ 0.00				
4	CONTRAPISO Y CARPETAS		m2	\$ 1,002.94	35.00	0.00	\$ 35,103.07	\$ 0.00				
4.1	Contrapiso armado (veredas)		m2	\$ 1,002.94	35.00	0.00	\$ 35,103.07	\$ 0.00				
4.2	Carpetas cementicia esp. = 3 cm		m2	\$ 2,739.00	0.00	33.00	\$ 0.00	\$ 90,387.00			33.00	\$ 90,387.00
4.3	Contrapiso armado (piso edificio existente)		m2	\$ 2,355.10	0.00	31.00	\$ 0.00	\$ 73,008.10			31.00	\$ 73,008.10
4.4	Contrapiso armado (vereda Nueva)		m2	\$ 2,511.97	36.00	0.00	\$ 90,430.84	\$ 0.00				
5	PISOS Y ZOCALOS		m2	\$ 1,202.20	35.00	0.00	\$ 42,076.84	\$ 0.00				
5.1	Piso de Porcelanato		ml	\$ 1,202.20	35.00	0.00	\$ 42,076.84	\$ 0.00				
5.2	Zócalo de Porcelanato		m2	\$ 2,512.00	0.00	33.00	\$ 0.00	\$ 82,896.00			33.00	\$ 82,896.00
5.3	Piso de Porcelanato (salón existente)		m2	\$ 540.10	0.00	28.00	\$ 0.00	\$ 15,122.80			28.00	\$ 15,122.80
5.4	Zócalo de madera (salón existente)		ml	\$ 1,781.38	8.00	0.00	\$ 14,251.00	\$ 0.00				
6	MUROS Y TABIQUES		m2	\$ 4,251.88	55.00	0.00	\$ 233,853.51	\$ 0.00				
6.1	Tabique de Placa de Roca Yeso Estándar Simple		m2	\$ 4,251.88	55.00	0.00	\$ 233,853.51	\$ 0.00				
6.2	Muro Interior Revestido en Chiapa		m2	\$ 4,156.88	32.00	0.00	\$ 133,020.00	\$ 0.00				
6.3	Muro Exterior Revestido en Placa Cementicia		m2	\$ 719.11	38.00	0.00	\$ 27,326.28	\$ 0.00				
7	CIELORRASOS		m2	\$ 719.11	38.00	0.00	\$ 27,326.28	\$ 0.00				
7.1	Aplicado Placas de Roca de Yeso		m2	\$ 719.11	38.00	0.00	\$ 27,326.28	\$ 0.00				
8	CUBIERTAS		m2	\$ 3437.63	34.00	0.00	\$ 116,879.56	\$ 0.00				
8.1	Cubierta de Perforación Galvanizada Liviana		m2	\$ 3437.63	34.00	0.00	\$ 116,879.56	\$ 0.00				
9	REVESTIMIENTOS		m2	\$ 1,799.08	21.00	0.00	\$ 37,780.77	\$ 0.00				
9.1	Cerámico en Pared		m2	\$ 1,799.08	21.00	0.00	\$ 37,780.77	\$ 0.00				
10	PINTURAS		m2	\$ 483.30	37.00	0.00	\$ 17,882.07	\$ 0.00				
10.1	Latex Exterior		m2	\$ 483.30	140.00	0.00	\$ 67,661.89	\$ 0.00				
10.2	Latex Interior		m2	\$ 491.67	38.00	0.00	\$ 18,683.37	\$ 0.00				
10.3	Latex en Cielorraso		m2	\$ 491.67	38.00	0.00	\$ 18,683.37	\$ 0.00				

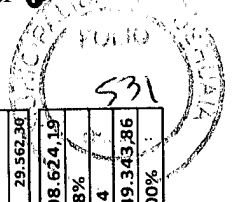
Dr. Gabriel Walsz SACCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

10.4	Protector de Maderas	m2	\$ 491.53	17,00	0,00	\$ 8.356,03	\$ 0,00	
<b>11</b>	<b>CARPINTERIAS</b>							
11.1	Puertas Interiores	u.	\$ 59.664,88	1,00	0,00	\$ 59.664,88	\$ 0,00	
11.1.1	Puertas Interiores	u.	\$ 70.185,18	1,00	0,00	\$ 70.185,18	\$ 0,00	
11.1.2	Puerta de Emergencia (Acceso)	u.	\$ 78.471,91	1,00	0,00	\$ 78.471,91	\$ 0,00	
11.2	Ventanas	u.	\$ 3.684,60	1,00	1,00	\$ 0,00	\$ 3.684,60	1,00
11.3	Reparación puerta de entrada							
11.4	Reparación puerta de entrada							
<b>12</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>							
12.1	Prov. e Instalación de Desagues Cloacales	gl.	\$ 32.347,49	1,00	0,00	\$ 32.347,49	\$ 0,00	
12.1.1	Prov. e Instalación de Desagues Cloacales	gl.	\$ 62.051,35	1,00	0,00	\$ 62.051,35	\$ 0,00	
12.2	Prov. Y Distribución de agua Fría y Cal.	gl.	\$ 105.095,28	1,00	0,00	\$ 105.095,28	\$ 0,00	
12.2.1	Prov. Y Coloc. De Artefactos y Accesorios	gl.	\$ 42.936,83	1,00	0,00	\$ 42.936,83	\$ 0,00	
12.4	Prov. Y Coloc. De TR y Bomba Presuriz.							
<b>13</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>							
13.1	Cafeterías y Accesorios	gl.	\$ 44.146,84	1,00	0,00	\$ 44.146,84	\$ 0,00	
13.1.1	Cafeterías y Accesorios	gl.	\$ 26.111,80	1,00	0,00	\$ 26.111,80	\$ 0,00	
13.2	Artefactos							
13.2.1	Artefactos	gl.	\$ 39.206,55	1,00	0,00	\$ 39.206,55	\$ 0,00	
13.2.2	Artefactos	gl.	\$ 11.483,66	1,00	0,00	\$ 11.483,66	\$ 0,00	
<b>14</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>							
14.1	Instalación General							
14.1.1	Instalación General	u.	\$ 4.300,00	1,00	0,00	\$ 4.300,00	\$ 0,00	
14.1.2	Artefactos de Iluminación	u.	\$ 2.100,00	1,00	0,00	\$ 2.100,00	\$ 0,00	
<b>15</b>	<b>INSTALACION CONTRA INCENDIOS</b>							
15.1	Extintores							
15.1.1	Extintores	u.	\$ 38.856,00	1,00	0,00	\$ 38.856,00	\$ 0,00	
15.2	Señalización de Emergencia							
15.2.1	Señalización de Emergencia	gl.	\$ 38.856,00	1,00	0,00	\$ 38.856,00	\$ 0,00	
15.3	Sistema de Alarmas							
15.3.1	Sistema de Alarmas	gl.	\$ 30.771,70	1,00	1,00	\$ 0,00	\$ 30.771,70	1,00
<b>16</b>	<b>ZINGUERIA</b>							
16.1	Porr. Y Coloc. De cancheta pluvial en edif existente	gl.	\$ 29.562,30	1,00	1,00	\$ 0,00	\$ 29.562,30	1,00
<b>17</b>	<b>PUESTA EN VALOR CUBIERTA EXISTENTE</b>							
17.1	Empleza, refacción y pintado de cubierta existente	gl.	\$ 29.562,30	1,00	ajuste	\$ 1.785.183,88	\$ 364.159,80	\$ 0,00
						\$ 0,18	\$ 364.159,80	\$ 364.159,80
						\$ 1.785.184,06		

DIFERENCIA DE GASTO A APROBAR \$ 364,159.80  
 PORCENTAJE RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO = 20,40%

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Gabriela MUÑOZ  
 Secretaria de Planificac.  
 Inversión Pública  
 S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS



CONSTRUCTORA Gualberto Perez

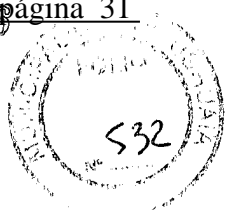
PLAN DE TRABAJO  
LICITACION PRIVADA S.p.e.I.P. N° 11/18  
OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO COMUNITARIO BAHIA GOLONDRINA"

Item	Descripción	Monto	Fecha de inicio	Duración	Fecha terminación	MES 01 16/01/19 al 31/02/19	MES 02 01/03/19 al 28/03/19	MES 03 01/03/19 al 31/03/19	MES 04 01/04/19 al 01/05/19
1	DEMOLICIONES								
1.1	Desarme y demoliciones varias	\$ 13.364,21	16/1/2019	1	17/1/2019	\$ 13.364,21			
2	MOVIMIENTO DE SUELO								
2.1	Excavación, Relleno, Nivelación y Compactación	\$ 59.629,28	16/1/2019	1	17/1/2019	\$ 59.629,28			
2.2	Excavación, Relleno, Nivelación y Compactación de suelo bajo edificio existente	\$ 38.727,30	16/3/2019	1	18/3/2019		\$ 38.727,30		
3	HORMIGON ARMADO								
3.1	Plataea de Hormigon Armado	\$ 157.765,61	20/1/2019	5	25/1/2019	\$ 157.765,61			
4	CONTRAPISOS Y CARPETAS								
4.1	Contrapiso armado (vereda)	\$ 94.159,78	26/1/2019	2	28/1/2019	\$ 94.159,78			
4.2	Carpetas	\$ 35.103,07	30/1/2019	1	31/1/2019	\$ 35.103,07			
4.3	Contrapiso armado (piso edificio existente)	\$ 90.387,00	23/3/2019	3	26/3/2019		\$ 90.387,00		
4.4	Contrapiso armado (vereda NUEVA)	\$ 73.006,10	23/3/2019	3	26/3/2019				
5	PISOS Y ZOCALOS								
5.1	Piso de porcelanato	\$ 90.430,84	15/3/2019	3	18/3/2019				
5.2	Zocalo de porcelanato	\$ 42.076,84	18/3/2019	2	20/3/2019				
5.3	Piso de paracelamato (salon existente)	\$ 82.896,00	29/3/2019	3	1/4/2019				
5.4	Zocalo de madera (salon existente)	\$ 15.122,80	2/4/2019	3	5/4/2019				
6	MUROS Y TABIQUES								
6.1	Fabrico de placa de roca de yeso estandar simple	\$ 14.251,13	16/2/2019	2	18/2/2019	\$ 14.251,13			
6.2	Muro exterior revestido con chapa	\$ 233.853,51	18/2/2019	2	20/2/2019	\$ 233.853,51			
6.3	Muro exterior revestido con placa cementicia	\$ 133.019,93	18/2/2019	3	21/2/2019	\$ 133.019,93			
7	CIELORRASOS								
7.1	Aplicado de placas de roca de yeso	\$ 27.326,28	20/2/2019	1	21/2/2019	\$ 27.326,28			
8	CUBIERTA DE TECHOS								
8.1	Cubierta de perfilera galvanizada liviana	\$ 116.879,56	23/2/2019	3	26/2/2019	\$ 116.879,56			
9	REVESTIMIENTOS								
9.1	Cerámico en pared	\$ 37.780,77	1/4/2019	2	3/4/2019				
10	PINTURAS								
10.1	Latex exterior	\$ 17.882,07	22/2/2019	3	25/2/2019	\$ 17.882,07			
10.2	Latex interior	\$ 67.661,89	5/3/2019	4	9/3/2019	\$ 67.661,89			
10.3	Latex en cielorraso	\$ 18.683,37	5/3/2019	0	5/3/2019	\$ 18.683,37			
10.4	Protector para maderas	\$ 8.356,03	5/3/2019	2	7/3/2019	\$ 8.356,03			
11	CARPINTERIAS								
11.1	Puertas interiores	\$ 59.664,88	21/2/2019	2	23/2/2019	\$ 59.664,88			
11.2	Puertas de emergencia (acceso)	\$ 70.185,18	22/2/2019	1	23/2/2019	\$ 70.185,18			
11.3	Ventanas	\$ 78.471,91	21/2/2019	2	23/2/2019	\$ 78.471,91			
11.4	Reparación de puerta entrada	\$ 3.684,60	20/3/2019	1	21/3/2019				\$ 3.684,60
12	INSTALACION SANITARIA								
12.1	Prov. e instalación de desagües cloacales	\$ 32.347,49	18/1/2019	2	20/1/2019	\$ 32.347,49			
12.2	Prov. Y distribución de agua fría y caliente	\$ 62.051,35	25/3/2019	4	29/3/2019		\$ 62.051,35		
12.3	Prov. y coloc. de artefactos y accesorios	\$ 105.095,28	5/4/2019	1	6/4/2019				\$ 105.095,28
12.4	Prov. Y coloc. de T.R. Y bomba presurizadora	\$ 42.936,83	30/3/2019	3	2/4/2019				\$ 42.936,83
13	INSTALACION DE GAS								
13.1	Cañerías y accesorios	\$ 44.146,84	17/3/2019	2	19/3/2019	\$ 44.146,84			
13.2	Artefactos	\$ 26.111,80	20/3/2019	1	21/3/2019	\$ 26.111,80			
14	INSTALACION ELECTRICA								
14.1	Instalación general	\$ 39.206,55	10/3/2019	5	15/3/2019	\$ 39.206,55			
14.2	Artefactos de iluminación	\$ 11.483,66	3/3/2019	1	4/3/2019	\$ 11.483,66			
15	INSTALACION CONTRA INCENDIO								
15.1	Extintores	\$ 4.300,00	1/4/2019	1	2/4/2019				\$ 4.300,00
15.2	Señalización de emergencia	\$ 2.100,00	1/4/2019	1	2/4/2019				\$ 2.100,00
15.3	Sistema de alarmas	\$ 38.858,13	1/4/2019	3	4/4/2019				\$ 38.858,13
16	ZINGUERIA								
16.1	Prov. e instalación de cancheta pluvial en edificio existente	\$ 30.771,70	1/4/2019	2	3/4/2019	\$ 30.771,70			
17	PUESTA EN VALOR DE CUBIERTA EXISTENTE								
17.1	Limpieza, refaccion y pintado de cubierta existente	\$ 29.562,30	1/4/2019	4	5/4/2019	\$ 29.562,30			
<b>TOTAL</b>						\$ 392.369,43	\$ 896.925,94	\$ 261.424,29	\$ 598.624,19
<b>TOTAL PARCIAL</b>						18%	42%	12%	28%
<b>MES</b>						1	2	3	4
<b>TOTAL ACUMULADO</b>						\$ 392.369,43	\$ 1.289.295,38	\$ 1.550.719,67	\$ 2.149.343,86
<b>% ACUMULADO</b>						18%	60%	72%	100%

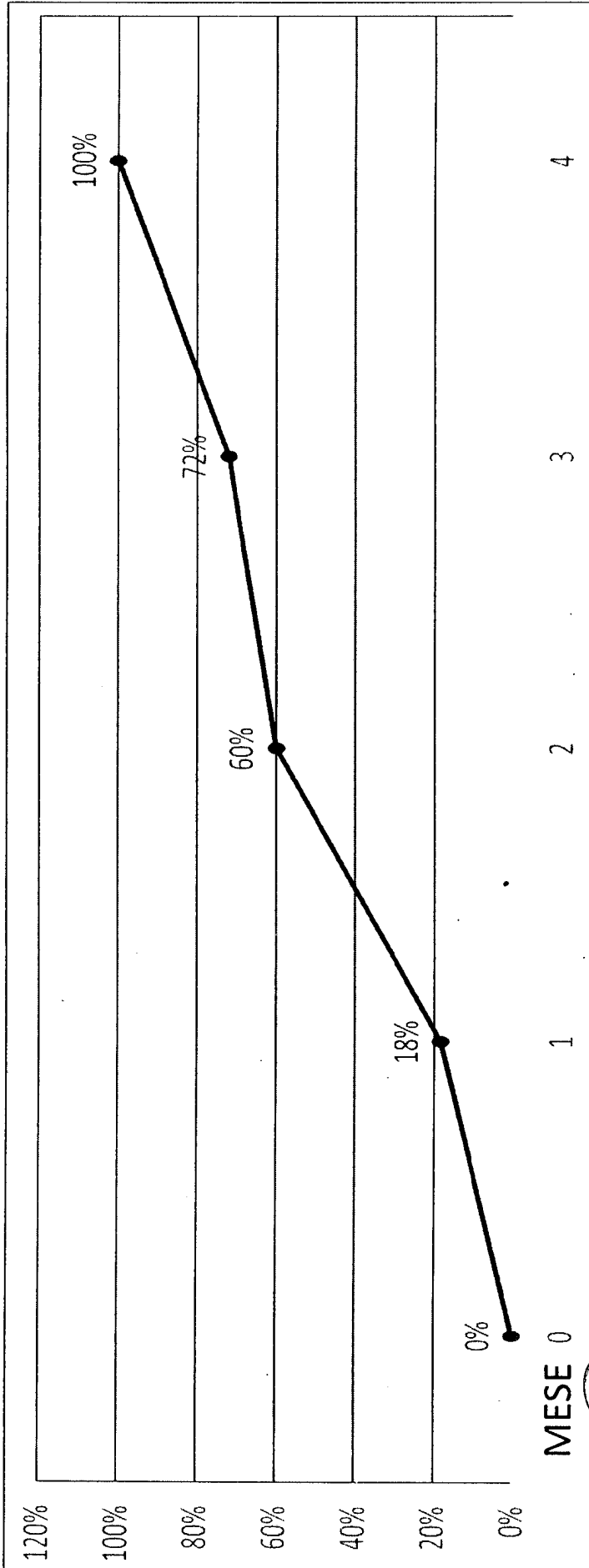
COPIA FIEL  
Juan Carlos BOBEDA  
Jefe de Administración  
D.A.S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Arquitecta  
Marta GATDE N° 344  
R.P.C. N° 655





### Curva de inversión



**ES COPIA FIEL**

*Juan Carlos Bobeda*  
Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Camara Cecilia A.  
Arquitecta  
Mat. CATDF. N° 344  
R.P.C. N° 655



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 02 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4167/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 02 correspondiente a la Obra: "Playón Deportivo en B° Malvinas  
Argentinas", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 8880/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa TH 53° 67°  
OBRAS S.R.L., mediante Resolución S.P. e I.P. N° 005/2019 en la suma de PESOS  
DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS  
DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 2.877.319,00), suscribiéndose, en consecuencia de  
ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1026 y aprobado por Resolución S.P. e I.P.  
N° 052/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 02 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS  
CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 25/100 (\$ 444.530,25).

Que el importe del certificado de obra N° 02 asciende a la suma de  
PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA  
CON 25/100 (\$ 444.530,25), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO  
MIL NOVECIENTOS SEIS CON 05/100 (\$ 88.906,05), equivalente al veinte por  
ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero,  
en virtud de lo establecido en la cláusula décima primera del contrato registrado bajo  
N° OP 1026.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS  
VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 355.624,20).

Que corresponde deducir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 51/100 (\$ 22.226,51), equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 02 y la factura tipo B N° 0003-00000060 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 355.624,20), para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0003-0000007 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 355.624,20), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0003-00000062, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 355.624,20), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 02, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 02 para la Obra: "Playón Deportivo en B° Malvinas Argentinas", que se encuentra a cargo de la empresa TH 53° 67° OBRAS S.R.L. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 25/100 (\$ 444.530,25), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 05/100 (\$ 88.906,05) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 51/100 (\$ 22.226,51) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00000062, de la empresa TH 53° 67° OBRAS S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 355.624,20). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 355.624,20) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 355.624,20), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

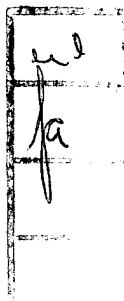
//4.

Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 307 /2019.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia







Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 02 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4110/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03, correspondiente a la Obra: "Mirador Camino al Glaciar Martial", que se  
tramita mediante expediente administrativo OP N° 3646/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Constructora  
R&B de Wallner Horacio Héctor mediante Resolución S.P. e I.P. N° 703/2018, en la  
suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO  
CON 39/100 (\$ 521.288,39), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato  
registrado bajo el N° OP 1019 y aprobado mediante Resolución S.P.e I.P. N°  
837/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 03/03/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN  
MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 141.773,13).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON  
13/100 (\$ 141.773,13), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL  
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 28.354,63), equivalente al  
veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra, en concepto de anticipo  
financiero en virtud de lo establecido en la cláusula décima primera del contrato  
registrado bajo N° OP 1019.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de

//2.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100  
(\$ 113.418,50).

Que corresponde deducir la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 7.088,66), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0006-00000168 por un importe de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 113.418,50), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03 para la Obra: "Mirador Camino al Glaciar Martial", que se encuentra a cargo de la empresa Constructora R&B de

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

Wallner Horacio Héctor, cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 141.773,13), a valores básicos de contrato por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 03/03/2019, y cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 28.354,63) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 7.088,66) a los efectos de ir integrando el Fondo de Reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0006-00000168, de la empresa Constructora R&B de Wallner Horacio Héctor, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 113.418,50). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 113.418,50) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 113.418,50), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 308 /2019.

Dña. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P. Ushuaia  
Municipalidad de Ushuaia

\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

CERTIFICADO DE OBRA N°: 3 Hoja N° 1/2



OBRA: Mirador Camino al Glaciar Martial  
 EXPT. N°: O.P. - 3646/2017  
 CONTRATISTA: Constructora R&B de Waliner Horacio Héctor  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 521.288,39  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 3/1/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 03/03/019)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 10 MAY 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Total a la fecha	
1.	MOVIMIENTO DE SUELO								
1.1	Excavación y nivelación	gl	1,00	21.954,46	0,80	1,00	17.563,57	4.390,89	21.954,46
2.	HORMIGON ARMADO								
2.1	Bases	m3	2,00	23.271,83	2,00	2,00	46.543,66	-	46.543,66
2.2	Viga	m3	1,00	21.838,94	1,00	1,00	21.838,94	-	21.838,94
3.	MIRADOR								
3.1	Estructura principal de madera - troncos ø 20 cm	gl	1,00	15.577,12	1,00	1,00	15.577,12	-	15.577,12
3.2	Estructura secundaria de madera - tirantes 2"x6"x10"	m2	22,00	4.276,57	22,00	22,00	94.084,54	-	94.084,54
3.3	Enablonado - tablas 2"x4"x12	m2	22,00	4.329,98	22,00	22,00	95.259,56	-	95.259,56
3.4	Baranas de madera	ml	17,00	4.173,49	17,00	17,00	70.949,33	-	70.949,33
4.	PINTURA								
4.1	Protector de madera	m2	192,00	501,01	0,00	192,00	-	96.193,92	96.193,92
4.2	Pintura asfáltica	m2	4,00	284,17	4,00	4,00	1.136,68	-	1.136,68
5.	GUARDARAIL								
5.1	Readecuación de guardaraíl	gl	1,00	41.187,51	0,00	1,00	-	41.187,51	41.187,51
<b>Total Hoja N° 1</b>							<b>\$ 362.993,40</b>	<b>\$ 141.772,32</b>	<b>\$ 504.725,72</b>

ORIGINAL

02 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Administrativa  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 ARQ. ALEJANDRO A. LESTIALESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

AVC Dirección de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 2/2

OBRA: Mirador Camino al Glaciar Marbial  
 O.P. - 3646/2017  
 CONTRATISTA: Constructora R&B de Wallner Horacio Héctor  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 521.288,39  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 03/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 03/03/19)

10 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:



6.	SEÑALIZACION VERTICAL	1,00	1,00	0,00	1,00	\$ 16.561,86	\$ 16.561,86	\$ -	\$ 16.561,86
6.1	Módulo	1,00	1,00	0,00	1,00	\$ 16.561,85	\$ 16.561,86	\$ -	\$ 16.561,86
Total Hoja N° 2						\$	\$	\$	\$
AJUSTE						\$	\$	\$	\$
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO						\$	\$	\$	\$

**ORIGINAL**

ACUMULADO ANTERIOR	72,80%	\$ 379.515,26
ACTUAL	27,20%	\$ 141.773,13
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	3,18%	\$ 16.561,85
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$ 104.257,68
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ 75.903,05
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 28.354,63
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 104.257,68
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	100,00%	\$ 521.288,39
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	100,00%	\$ 521.288,39
TOTAL		\$ 113.418,50

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

02 MAY 2019

Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucatelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y Sello  
 Wallner Horacio Héctor  
 DNI 16.632.947  
 Cens. 1918

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Marcelo Lucatelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de  
 Obras Públicas

ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIÓN  
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/C Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 3



OBRA: Mirador Camino al Glaciar Martial  
 EXPTE. N°: O.P. - 3646/2017  
 CONTRATISTA: Constructora R&B de Walner Horacio Héctor  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 521.288,39  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 03/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 03/03/19)  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 10 MAY 2019

DELEGACION EJECUTIVA

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 18.975,76	\$ 7.088,66	\$ 26.064,42		\$ 7.088,66
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 7.088,66
					\$ 106.329,84

ORIGINAL

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

02 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Firma]*  
 Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Firma]*  
 Walner Horacio H.  
 DNI 16.652.942  
 Cense 1918

*[Firma]*  
 Firma y sello Director de  
 Obras Públicas  
 DR. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION  
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

AC Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 03 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4109/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03 correspondiente a la Obra: "Renovación de Playón Deportivo en B° San  
Salvador", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 8411/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa  
CONSTRUCTORA R & B DE WALLNER HORACIO HECTOR, por Resolución S.P.  
e I.P. N° 700/2018, en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y  
SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 14/100 (\$ 1.547.472,14),  
suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1018 y  
aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 836/2018.

Que se tramitó una modificación de contrato, la cual incorporó la  
clausula décima segunda al contrato registrado bajo el N° OP 1018, y que fuera  
registrada bajo el N° OP 1024 y aprobada por Resolución S.P. e I.P. N° 28/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE  
MIL CUATRO CON 59/100 (\$ 179.004,59).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 59/100 (\$ 179.004,59), a  
valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO  
MIL OCHOCIENTOS CON 92/100 (\$ 35.800,92), equivalente al veinte por ciento (20  
%) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero, en virtud  
de lo establecido en la clausula segunda de la modificación de contrato registrada

*f* *el*

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

bajo N° OP 1024.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 67/100 (\$ 143.203,67).

Que corresponde deducir la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 23/100 (\$ 8.950,23), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0006-00000167, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 67/100 (\$ 143.203,67), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

ul

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03 para la Obra: "Renovación de Playón Deportivo en B° San Salvador", que se encuentra a cargo de la empresa CONSTRUCTORA R & B de WALLNER HORACIO HECTOR, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 59/100 (\$ 179.004,59), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 92/100 (\$ 35.800,92) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 23/100 (\$ 8.950,23) a los efectos de ir integrando el Fondo de Reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0006-00000167, de la empresa CONSTRUCTORA R & B DE WALLNER HORACIO HECTOR, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 67/100 (\$ 143.203,67). Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 67/100 (\$ 143.203,67) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON 67/100 (\$ 143.203,67), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042

*berd*

//4.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

Construcciones.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 309 /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

Renovación de Playón Deportivo en B° San Salvador  
 O.P. - 8411/2018  
 Constructora R&B de Waliner Horacio Héctor  
 \$ 1.547.472,14  
 \$ 309.494,43  
 \$ 134.152,79  
 Unidad de Medida  
 3/1/2019  
 Noventa y cinco (45 +20 +30) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

OBRA: Renovación de Playón Deportivo en B° San Salvador  
 EX.PTE. N°: O.P. - 8411/2018  
 CONTRATISTA: Constructora R&B de Waliner Horacio Héctor  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.547.472,14  
 ANTIPO FINANCIERO: \$ 309.494,43  
 AMPLIACION DE CONTRATO: \$ 134.152,79  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida  
 FECHA DE INICIO: 3/1/2019  
 PLAZO DE OBRA: Noventa y cinco (45 +20 +30) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

10 MAY 2019

Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/ámplic de contrato	PRECIO UNIT. s/ámplic de contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					Presente Certif.	Total a la fecha	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	CANCHA							
1.1	Reconstrucción de H° A°	m2	43,00	1.129,20	0,00	43,00	\$ 48.555,60	\$ 48.555,60
1.2	Reparación de H° A°	m2	70,00	640,74	70,00	70,00	\$ 44.851,80	\$ 44.851,80
1.3	Pintura sobre hormigón	m2	949,00	563,19	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.	CERCO							
2.1	Reemplazo de tejido de cerco existente	m2	542,00	1.813,51	69,00	542,00	\$ 763.190,23	\$ 111.332,19
2.2	Pintura sintética	m2	322,00	556,60	41,00	322,00	\$ 156.404,60	\$ 22.820,60
<b>Total</b>							\$ 968.150,43	\$ 179.004,59
<b>AJUSTE</b>							\$ -	\$ -
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>							\$ 968.150,43	\$ 179.004,59
<b>ACUMULADO ANTERIOR</b>							\$ -	\$ -
<b>ACTUAL</b>							\$ 968.150,43	\$ 179.004,59
<b>PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos</b>							\$ 230.382,62	\$ -
<b>ANTICIPO FINANCIERO (20% del Monto de Contrato)</b>							\$ 309.494,43	\$ -
<b>DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE</b>							\$ 153.630,09	\$ -
<b>DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES</b>							\$ -	\$ -
<b>TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE</b>							\$ 309.494,43	\$ -
<b>AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA</b>							\$ 1.147.155,02	\$ -
<b>AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos</b>							\$ 1.198.494,09	\$ -

COPIA ORIGINAL

02 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y sello Departamento  
 Ing. Marcelo Lorelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Walner Horacio H.  
 DNI 16.622.347  
 Cargo 1918

Firma y sello  
 Director de Obras Públicas  
 A/C Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lorelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

310

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 06 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 271/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la obra: "Provisión y Colocación de Asadores y Mesas".

Que por Resolución S.P. e I.P. N° 236/2018, en el marco de lo estipulado en el artículo 9°, de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, se adjudicó la ejecución de la obra a la empresa CONSTRUCTORA R&B de WALLNER HORACIO HÉCTOR.

Que el día diecinueve (19) de abril de 2018, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada, representada por el Sr. Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de titular y la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$704.485,38), el que fuera registrado bajo el N° OP 961 y aprobado mediante Resolución S.P. e I.P. N° 258/2018.

Que a través de la Resolución S.P. e I.P. N° 149/2019, se autorizó una modificación de contrato a los fines de dar curso a una demasía de obra, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.413,23).

Que el día dieciséis (16) de abril de 2019, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada precedentemente, representada por el Sr. Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de titular y esta Municipalidad, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.413,23), el que fuera registrado bajo el N° OP 1042, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente, correspondiendo su aprobación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todo sus términos el contrato registrado bajo el N° OP 1042, celebrado el

//2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

día dieciséis (16) de abril de 2019, entre la empresa CONSTRUCTORA R&B de WALLNER HORACIO HÉCTOR, representada por el Sr. Alfredo . Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de titular y esta Municipalidad representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la obra:"Provisión y Colocación de Asadores y Mesas", por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.413,23), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

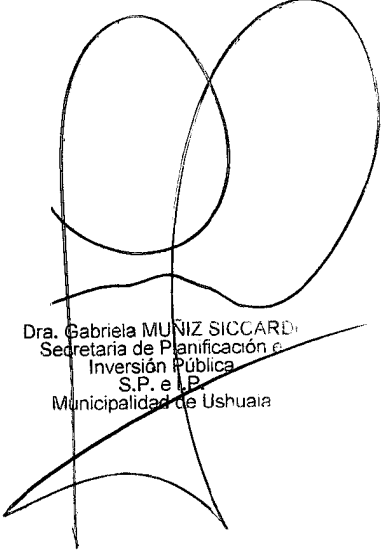
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.413,23), con cargo al titular Presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Trabajo Público.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1º y a la inspección de la Obra designada para la misma, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 310 /2019.

rc
<i>Ja</i>

  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° OP **1042**

26 ABR 2019

Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma Sello

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

----- En la ciudad de Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa CONSTRUCTORA R&B de WALLNER HORACIO HÉCTOR representada por el Sr. Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de Titular, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente modificación de contrato a los fines de realizar una demasía a la obra "Provisión y Colocación de Asadores y Mesas", cuya ejecución se realiza a través del expediente administrativo O.P. N° 271/2018 de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA OBJETO: Las partes acuerdan realizar una modificación de contrato a los fines de arribar al balance final de obra quedando una totalidad de 23 unidades de mesas y asientos compensados por una cantidad de 11 asadores, arrojando el total de equipamiento final de 52 unidades de asadores.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN La presente se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 271/2018, Contrato registrado bajo el OP N° 961, aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 258/2018, Ley Nacional N° 13064 sus Decretos y Resoluciones reglamentarias, Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, Pliegos Licitarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente demasía de obra asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON VEINTI TRES CENTAVOS (\$ 4.413,23), discriminados de acuerdo a lo detallado en el cuadro comparativo de importes autorizados y por autorizar, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I.-----

CUARTA: GARANTIA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de la presente mediante Pagaré Sin Protesto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 220,67).-----

QUINTA: Se deja expresa constancia que el resto del texto y las condiciones establecidas en el Contrato registrado bajo el OP N° 961 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 258/2018, no se alteran.-----

SEXTA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento de la presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado

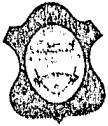
**ES COPIA FIEL**

[Signature]

Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.  
Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Vicente Canga N° 1918, ambos de la ciudad de Ushuaia.-----  
----- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

  
Dña. Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

**CONTRATO REGISTRADO**

**1042**

BAJO EL N° OP. ....

**26/ABR 2019**

USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Firma Sello

**ES COPIA FIEL**

  
Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I A LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y A AUTORIZAR

EXPEDIENTE N°: O.P. N° 271/2018  
 PLAZO DE OBRA: SESENTA ( 60 ) DIAS CORRIDOS

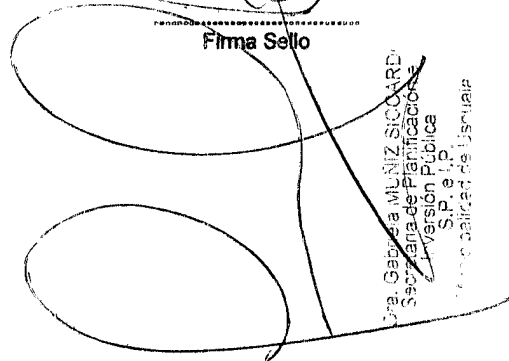
OBRA: " PROVISION Y COLOCACION DE ASADORES Y MESAS "  
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA R & B de WALLNER HORACIO HECTOR  
 FECHA DE INICIO : 02 / 05 / 18

Nro.	ITEM Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidades Parciales		Importes Parciales		Disminuciones		Aumentos	
				Contratadas	Ejecutadas	Autorizados	A Autorizar	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1	Tareas Preliminares	GI	\$ 46.066,56	1,00	1,00	\$ 46.066,56	\$ 46.066,56				
1.1	Tareas Preliminares										
2	Movimiento de Suelo	GI	\$ 4.421,05	1,00	1,00	\$ 4.421,05	\$ 4.421,05				
2.1	Movimiento de Suelo										
3	Equipamiento	Unidad	\$ 5.863,74	23,00	0,00	\$ 134.866,02	\$ 0,00				
3.1	Mesas y Asientos	Unidad	\$ 12.661,75	41,00	52,00	\$ 519.131,75	\$ 658.411,00				
3.2	Asadores					\$ 704.485,38	\$ 708.898,61	23,00	\$ 134.866,02	11,00	\$ 139.279,25
				Monto total Acumulado		\$ 704.485,38	\$ 708.898,61				\$ 139.279,25
Total Demasia				\$ 4.413,23	1%	0					

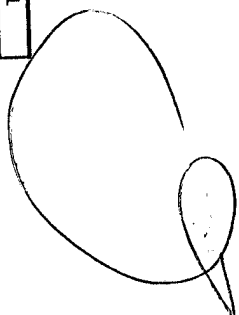
**CONTRATO REGISTRADO**

BAJO EL N° OP. **1042**

USHUAIA, **26 ABR 2019** Juan Carlos BOBEDA  
 Jefe Dpto. Administración  
 D.A.S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma Sello  


Dña. Gabriela MÚÑIZ SICOARD  
 Secretaria de Planificación  
 Comisión Pública  
 S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



**ES COPIA FIEL**

Juan Carlos BOBEDA  
 Jefe Dpto. Administración  
 D.A.S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

311

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 06 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 2715/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la obra: "Plaza en Espacio René Favaloro".

Que por Resolución S.P. e I.P. N° 764/2018, en el marco de lo estipulado en el artículo 9°, de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, se adjudicó la ejecución de la obra a la empresa CONSTRUCTORA R&B de WALLNER HORACIO HÉCTOR.

Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2018, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada, representada por el Sr. Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de titular y la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la misma, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.265.767,25), el que fuera registrado bajo el N° OP 1020 y aprobado mediante Resolución S.P. e I.P. N° 838/2018.

Que a través de la Resolución S.P. e I.P. N° 221/2019, se autorizó una modificación de contrato a los fines de dar curso a una demasía de obra, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 161.079,94).

Que el día veintiséis (26) de abril de 2019, se celebró el contrato correspondiente entre la empresa mencionada precedentemente, representada por el Sr. Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de titular y esta Municipalidad, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 161.079,94), el que fuera registrado bajo el N° OP 1043, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente, correspondiendo su aprobación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todo sus términos el contrato registrado bajo el N° OP 1043, celebrado el

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

día (26) de abril de 2019, entre la empresa CONSTRUCTORA R&B de WALLNER HORACIO HÉCTOR, representada por el Sr. Alfredo . Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de titular y esta Municipalidad representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, para la ejecución de la obra: "Plaza en Espacio René Favaloro", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 161.079,94), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 161.079,94), con cargo al titular Presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Trabajo Público.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo 1º y a la inspección de la Obra designada para la misma, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 311 /2019.

eh

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

**CONTRATO REGISTRADO**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° OP. **1043**

USHUAIA, **26 ABR 2019**

Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Firma Sello

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

- - - En la ciudad de Ushuaia, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil diecinueve, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la empresa CONSTRUCTORA R & B de WALLNER HORACIO HECTOR Representada por el Sr. Horacio Héctor WALLNER, D.N.I. N° 16.632.947, en su carácter de titular, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Modificación al Contrato registrado bajo el N° OP 1020, a los fines de realizar una demasía para la obra: "Plaza en Espacio René Favalaro", el que se tramita bajo el expediente administrativo OP N° 2715/2018, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes acuerdan realizar una Modificación de Contrato, a los fines de realizar una demasía de obra por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 161.079,94), de acuerdo al cuadro de economías y demasias que se adjunta a la presente como Anexo I.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN: La presente se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 2715/2018, Contrato registrado bajo el N° 962, Ley Nacional N° 13.064 sus Decretos y Resoluciones reglamentarios, Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, Pliegos Licitarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de la presente mediante, Pagaré Sin Protesto por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 8.100,00), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

CUARTA: Se deja expresa constancia que el resto del texto y las condiciones establecidas en el Contrato Registrado bajo el N° OP 1020 y aprobado mediante Resolución S.P. e I.P. N° 838/2018, no se alteran.-----

QUINTA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento de la presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

corresponder y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en calle Vicente Canga N° 1918 ambos de la ciudad de Ushuaia.-----  
----- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Dña. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

**CONTRATO REGISTRADO**

BAJO EL N° OP. **10431**  
**26 ABR 2019**  
USHUAIA.....  
Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia  
Firma Sello

**ES COPIA FIEL**  
Juan Carlos BOBEDA  
Jefe Dpto. Administración  
D.A.S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**312<sup>1</sup>**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 06 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4291/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03, correspondiente a la Obra: "Refacción de Escalera en Pasaje J. M. de  
Rosas", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 3644/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa TH 53° 67ª  
OBRAS S.R.L., mediante Decreto Municipal N° 1844/2018 en la suma de PESOS  
DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES  
CON 90/100 (\$ 2.818.323,90), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato  
registrado bajo el N° 12951 y aprobado por Decreto Municipal N° 2034/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y  
CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 1.075.135,10).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON  
10/100 (\$ 1.075.135,10) a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS DOSCIENTOS  
QUINCE MIL VEINTISIETE CON 02/100 (\$ 215.027,02), equivalente al veinte por  
ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero,  
en virtud de lo establecido en la cláusula décima primera del contrato registrado  
bajo N° 12951.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO CON 08/100  
(\$ 860.108,08).

Que corresponde deducir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

312'

//.2.

MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 53.756,76) equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra para ir integrando el fondo de reparos de la misma, en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0003-00000063 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO CON 08/100 (\$ 860.108,08), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03, para la Obra: "Refacción de Escalera en Pasaje J. M. de Rosas ", que se encuentra a cargo de la empresa TH 53° 67ª OBRAS S.R.L. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 1.075.135,10), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTISIETE CON 02/100 (\$ 215.027,02) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 53.756,76) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00000063, de la empresa TH 53° 67ª OBRAS S.R.L., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO CON 08/100 (\$ 860.108,08). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

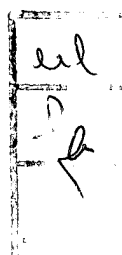
ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO CON 08/100 (\$ 860.108,08) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.


ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO CON 08/100 (\$ 860.108,08), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 312' /2019.



  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/2



OBRA: Refacción de Escalera en Pasaje J. M. de Rosas  
 EXPT. N°: C.P. - 3644/2017  
 CONTRATISTA: TH 53° 67° Obras S.R.L.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.818.323,90  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 03/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Noventa (90) días corridos.  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

01 JUN 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		s/Centrif. anterior	s/Centrif. anterior	IMPORTE		
					Presente Centrif.	Total a la fecha			Presente Centrif.	Total a la fecha	
1	MOVIMIENTO DE SUELO										
1.1	EXCAVACION A MANO	m3	85,00	\$ 858,00	0,00	85,00	\$ 72.760,00	\$ 72.760,00	\$ -	\$ 72.760,00	
1.2	TERRAPLEN CON APORTE DE SUELO	m3	96,00	\$ 1.041,00	0,00	96,00	\$ 98.836,00	\$ 98.836,00	\$ -	\$ 98.836,00	
1.3	PREPARACION DEL TERRENO	m2	110,00	\$ 509,00	0,00	110,00	\$ 55.990,00	\$ 55.990,00	\$ -	\$ 55.990,00	
2	DEMOLICION Y RETIRO										
2.1	DEMOLICION DE VEREDAS Y ESCALERAS EXISTENTES	m2	117,00	\$ 859,00	0,00	117,00	\$ 100.503,00	\$ 100.503,00	\$ -	\$ 100.503,00	
2.2	DEMOLICION DE MUROS DE PIEDRA BOLA	m2	14,00	\$ 1.120,00	0,00	14,00	\$ 15.680,00	\$ 15.680,00	\$ -	\$ 15.680,00	
2.3	RETIRO DE EQUIPAMIENTO	gl	1,00	\$ 27.836,00	0,00	1,00	\$ 27.836,00	\$ 27.836,00	\$ -	\$ 27.836,00	
2.4	ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO DE HORMIGON	m2	8,00	\$ 1.198,00	0,00	8,00	\$ 9.584,00	\$ 9.584,00	\$ -	\$ 9.584,00	
3	RED GLOCAL										
3.1	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIAS DE PVC	m	50,00	\$ 1.116,00	20,00	45,00	\$ 27.900,00	\$ 27.900,00	\$ 22.320,00	\$ 50.220,00	
3.1.1	CAÑERIA DE PVC Ø 160 mm	m	50,00	\$ 1.116,00	20,00	45,00	\$ 27.900,00	\$ 27.900,00	\$ 22.320,00	\$ 50.220,00	
3.1.2	CAÑERIA DE PVC Ø 200 mm	m	10,50	\$ 1.370,00	4,00	9,40	\$ 5.480,00	\$ 5.480,00	\$ 7.368,00	\$ 12.878,00	
3.2	BOCAS DE REGISTROS										
3.2.1	BOCA DE REGISTRO CIRCULAR BR001	u	1,00	\$ 32.955,00	1,00	1,00	\$ 32.955,00	\$ 32.955,00	\$ -	\$ 32.955,00	
3.2.2	BOCA DE REGISTRO RECTANGULAR BR003	u	5,00	\$ 27.343,00	0,00	4,00	\$ 109.372,00	\$ 109.372,00	\$ -	\$ 109.372,00	
3.3	READECUACION DE CAMARAS										
3.3.1	READECUACION DE CAMARAS GLOAALES Y PLUVIALES EXISTENTES	u	7,00	\$ 24.577,00	4,00	7,00	\$ 98.308,00	\$ 98.308,00	\$ 73.731,00	\$ 172.039,00	
4	DESAGUES PLUVIALES										
4.1	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIAS DE PVC										
4.1.1	CAÑERIA DE PVC Ø 160 mm	m	10,00	\$ 1.116,00	0,00	10,00	\$ 11.160,00	\$ 11.160,00	\$ -	\$ 11.160,00	
4.1.2	CAÑERIA DE PVC Ø 200 mm	m	49,00	\$ 1.370,00	20,00	40,00	\$ 27.400,00	\$ 27.400,00	\$ 27.400,00	\$ 54.800,00	
4.2	BOCAS DE REGISTROS										
4.2.1	BOCA DE REGISTRO RECTANGULAR BR003	u	4,00	\$ 27.343,00	2,00	4,00	\$ 54.686,00	\$ 54.686,00	\$ 54.686,00	\$ 109.372,00	
4.2.2	BOCA DE ACCESO PLUVIAL BAP01	u	4,00	\$ 24.939,00	2,00	4,00	\$ 49.878,00	\$ 49.878,00	\$ 99.756,00	\$ 99.756,00	
4.2.3	CANAleta DE CAPTACION CON REJIA CR01	u	2,00	\$ 10.894,00	0,00	2,00	\$ 21.788,00	\$ 21.788,00	\$ 21.788,00	\$ 21.788,00	
<b>Total Hoja N° 1</b>									\$ 631.837,00	\$ 415.208,00	\$ 1.047.045,00

**ORIGINAL**

03 MAY 2019

01 JUN 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Firma y sello Empresa

ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

*Marcelo Lucarelli*  
 ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de Obras Públicas

ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION  
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/C Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N°: 3 Hoja N° 2/2

Refacción de Escalera en Pasaje J. M. de Rosas  
 O.P. - 3644/2017  
 TH 53° 67' Obras S.R.L.  
 \$ 2.818.323,90  
 Ajuste alzado  
 03/01/2019  
 Noventa (90) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

OBRA:  
 EXPT. N°:  
 CONTRATISTA:  
 MONTO DE CONTRATO:  
 SISTEMA DE CONTRATACION:  
 FECHA DE INICIO:  
 PLAZO DE OBRA:  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:  
**01 JUN 2019**

4.3	DRENE	34,00	1.184,00	34,00	0,00	34,00	40.256,00	40.256,00	40.256,00
4.3.1	DRENE DE PVC Ø 160 mm	m	\$ 1.184,00	\$ 34,00	0,00	34,00	\$ 40.256,00	\$ 40.256,00	\$ 40.256,00
5	HORMIGON								
5.1	CORDON, RAMPA Y VEREDA DE HORMIGON PEINADO e=10cm	m3	\$ 20.546,00	\$ 7,30	12,00	19,30	\$ 149.985,80	\$ 246.552,00	\$ 396.537,80
5.2	ESCALERA, BOLAROS Y BANCOS DE HORMIGON ARMADO IN SITU	m3	\$ 24.288,00	\$ 6,20	0,30	6,50	\$ 150.565,80	\$ 7.286,40	\$ 157.872,00
5.3	BASES DE HORMIGON SIMPLE PARA EQUIPAMIENTO	m3	\$ 15.628,00	\$ 2,10	1,50	3,60	\$ 23.442,00	\$ 23.442,00	\$ 23.442,00
5.4	RESTITUCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON	m2	\$ 3.278,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6	MUROS								
6.1	MUROS DE BLOQUES DE HORMIGON	m2	\$ 1.712,00	\$ 0,00	3,50	3,50	\$ 5.992,00	\$ 5.992,00	\$ 5.992,00
6.2	MEDIO MURO DE PLACAS CEMENTICIA	m2	\$ 2.731,00	\$ 0,00	3,50	3,50	\$ 9.558,50	\$ 9.558,50	\$ 9.558,50
6.3	RESTAURACION DE MURO DE PIEDRA BOLA CON SISTEMA DE HIDROARENADO	m2	\$ 449,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6.4	REPARACION DE MURO DE PIEDRA BOLA PLATO Y JUNTAS	m2	\$ 969,00	\$ 0,00	5,00	5,00	\$ 4.845,00	\$ 4.845,00	\$ 4.845,00
7	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS								
7.1	REVOQUE GRUESO PARA SOPORTE DE OBRAS ARTISTICAS	m2	\$ 94,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.2	REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO	m2	\$ 941,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.3	REVESTIMIENTO PLASTICO TIPO REVEAR	m2	\$ 1.264,11	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
8	ELECTRICIDAD								
8.1	PROVISION E INSTALACION DE TENDIDO ELECTRICO	Gl.	\$ 123.943,00	\$ 0,40	0,40	0,80	\$ 49.577,20	\$ 49.577,20	\$ 99.154,40
8.2	PROVISION E INSTALACION DE REFLECTORES	u	\$ 3.387,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
8.3	PROVISION E INSTALACION DE COLUMNAS DE ILUMINACION	u	\$ 18.878,00	\$ 1,00	6,00	7,00	\$ 18.678,00	\$ 112.068,00	\$ 130.746,00
9	EQUIPAMIENTO								
9.1	BARANDA METALCA BM1	m	\$ 3.318,00	\$ 0,00	30,00	30,00	\$ 99.540,00	\$ 99.540,00	\$ 99.540,00
9.2	BARANDA METALCA BM2	m	\$ 3.318,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.3	BARANDA METALCA BM3	m	\$ 3.318,00	\$ 0,00	12,00	12,00	\$ 39.816,00	\$ 39.816,00	\$ 39.816,00
9.4	CESTO DE PIE	u	\$ 10.151,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.5	CERCO LATERAL Y PUERTA P1	Gl.	\$ 99.564,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
9.6	ASIENTOS DE MADERA	u	\$ 5.856,75	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
10	ARIDOS								
10.1	PROV. Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE PIEDRA BOLA SIGEOTEXTIL	m3	\$ 4.925,00	\$ 0,00	10,00	10,00	\$ 49.250,00	\$ 49.250,00	\$ 49.250,00
11	BALIZAMIENTO,SEÑALIZACION Y PLANOS CONFORME A OBRA	Gl.	\$ 40.000,00	\$ 0,60	0,30	0,90	\$ 24.000,00	\$ 12.000,00	\$ 36.000,00
11.1	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACION	Gl.	\$ 30.000,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
11.2	PLANOS CONFORME A OBRA	Gl.	\$ 10.000,00	\$ 0,60	0,30	0,90	\$ 24.000,00	\$ 12.000,00	\$ 36.000,00
<b>TOTAL Hoja N° 2</b>									
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>									
\$ 433.082,60 \$ 1.075.135,10 \$ 1.075.135,10 \$ 1.093.009,70 \$ 2.140.054,70									

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,  
 se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto

**03 MAY 2019**

Firma y sello Departamento Obras Públicas  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
 ARG. ALEJANDRO A. LESTALESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 AUC Direccion de Obras Publicas  
 Subsecretaria de Obras Publicas  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N°: 3 Hoja N° 1/1

OBRA:  
EXPT. N°:  
CONTRATISTA:  
MONTO DE CONTRATO:  
SISTEMA CONTRATACION:  
FECHA DE INICIO:  
PLAZO DE OBRA:  
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

Refacción de Escalera en Pasaje J. M. de Rosas  
O.P. - 3644/2017  
TH 53º 67º Obras S.R.L.  
\$ 2.818.323,90  
Ajuste alzado  
03/01/2019  
Noventa (90) días corridos  
Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)



VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

01 JUN 2019

ACUMULADO ANTERIOR	37,79%	\$ 1.064.919,60
ACTUAL	38,15%	\$ 1.075.135,10
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	38,15%	\$ 1.075.190,57
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$ 563.664,78
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ 212.983,92
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 215.027,02
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 428.010,94
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	75,94%	\$ 2.140.054,70
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	75,93%	\$ 2.139.953,34
		\$ 860.108,08

FONDO DE REPARO (5%)	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
	\$ 53.245,99	\$ 53.756,76	\$ 107.002,75		\$ 53.756,76
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 53.756,76
					\$ 806.351,32

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

03 MAY 2019

*Lucas*  
Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
Ing. Marcelo Lucarelli  
Dpto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

*Lucas*  
Firma y sello Director de Obras Publicas  
Ing. Alejandro A. Lesta Lescano  
Jefe Departamento Inspección Arquitectura y Via Publica - D.O.P.  
Municipalidad de Ushuaia  
AC Dirección de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**3131**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 06 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4438/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Renovación de Playones en B° la Cantera", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 10455/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa WAIA SERVICIOS S.A., mediante Decreto Municipal N° 299/2019, en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 93/100 (\$ 3.667.177,93).

Que el contrato celebrado entre la empresa WAIA SERVICIOS S.A., y la Municipalidad, registrado bajo el N° 13806 y aprobado por Decreto Municipal N° 738/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día veinticuatro (24) de abril de 2019 se firmó el acta de inicio de obra entre la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista.

Que la empresa contratista solicita se proceda a dicho otorgamiento, el que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 733.435,59), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000097, por un importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 733.435,59), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

313

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Renovación de Playones en B° la Cantera" cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa WAIA SERVICIOS S.A., que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 733.435,59) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 131.372 emitida por Provincia Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000097, de la empresa WAIA SERVICIOS S.A., por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 733.435,59). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrado bajo el N° 13806 y aprobado por Decreto Municipal N° 738/2019.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 733.435,59) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 733.435,59), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación é Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° - 313/2019.

Dra. Gabriela MURIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

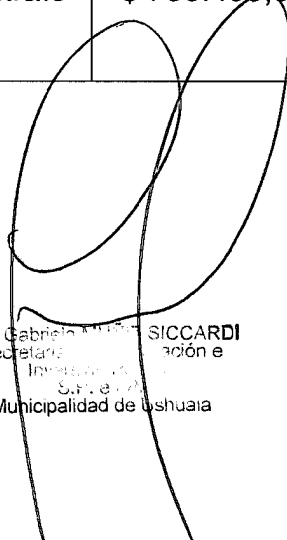
//.4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 313/2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
131.372	Provincia Seguros S.A.	Garantía de anticipo financiero en contrato de obra	\$ 733.435.59

ed

4/20/20

  
Dra. Gabriela SICCARDI  
Secretaria de Gestión e  
Innovación  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

314

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 07 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4155/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "Remodelación Plaza en Barrio Mirador de  
Los Andes", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 9941/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ALCON  
S.R.L., por Resolución S.P. e I.P. N° 062/2019, en la suma de PESOS DOS  
MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100  
(\$ 2.611.613,00), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado  
bajo el N° OP 1034 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N° 176/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 19/03/2019 al 31/03/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA  
Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 478.189,00).

Que el importe del certificado de obra N° 01 asciende a la suma de  
PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE  
CON 00/100 (\$ 478.189,00), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO  
MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 95.637,80), equivalente al  
veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo  
financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula decima primera del contrato  
registrado bajo N° OP 1034.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO  
CON 20/100 (\$ 382.551,20).

Que corresponde deducir la suma de PESOS VEINTITRES MIL

//.2.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

314

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

NOVECIENTOS NUEVE CON 45/100 (\$ 23.909,45), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para integrar el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la factura tipo B N° 0002-00000052 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 382.549,08), para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0002-00000015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 382.549,08), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000055, por un importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 382.551,20), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 01, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

314

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 01 para la Obra: "Remodelación Plaza en Barrio Mirador de Los Andes", que se encuentra a cargo de la empresa ALCON S.R.L., y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 478.189,00), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 19/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 95.637,80) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 45/100 (\$ 23.909,45) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000055, de la empresa ALCON S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 382.551,20). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 382.551,20) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 382.551,20), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

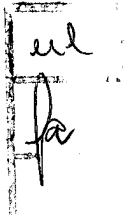
Construcciones.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 314 /2019.



Dra. Gabriela MUÑIZ SIOCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N°: 1 Hoja N° 1/2



Remodelación Plaza en Barrio Mirador de los Andes

O.P. - 9941/2018  
ALCON S.R.L.  
\$ 2.611.613,00  
Ajuste Alzado  
19/03/2019  
Cuarenta y cinco (45) días corridos  
Marzo de 2019 (del 19/03/19 al 31/03/19)

OBRA:  
EXPT. N°:  
CONTRATISTA:  
MONTO DE CONTRATO:  
SISTEMA CONTRATACION:  
FECHA DE INICIO:  
PLAZO DE OBRA:  
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

10 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		Total a la fecha	IMPORTE	
					s/Certif. anterior	Presente Certif.		s/Certif. anterior	Presente Certif.
1.1	Extracción, Nivelación y Compactación	m3	47,00	\$ 1.219,00	0,00	28,00	28,00	\$ -	\$ 34.132,00
2	DEMOLICIONES Y RETIROS				0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.1	Demolición de Veredas y Cordones	m2	16,00	\$ 618,00	0,00	16,00	16,00	\$ -	\$ 9.888,00
2.2	Retiro de Equipamiento	gl	1,00	\$ 45.344,00	0,00	1,00	1,00	\$ -	\$ 45.344,00
3.1	Vereda de Hormigón Armado	m2	102,00	\$ 2.069,00	0,00	102,00	102,00	\$ -	\$ 211.038,00
3.2	Solado Guía y de Prevención	m2	19,00	\$ 1.031,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.3	Rampa	un	1,00	\$ 27.757,00	0,00	1,00	1,00	\$ -	\$ 27.757,00
3.4	Base de Suelo Cemento	m2	174,00	\$ 972,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.5	Provisión y Colocación de Baldosa de Caucho Molido	m2	174,00	\$ 2.726,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.6	Cordón de H° 10x20	ml	126,00	\$ 1.254,00	0,00	102,00	102,00	\$ -	\$ 127.908,00
3.7	Pavimento Articulado	m2	70,00	\$ 1.535,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.8	Piedra Lavada	m3	2,00	\$ 3.001,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.9	Cordón de 15x15 sin Cuneta	m	32,00	\$ 1.229,00	0,00	18,00	18,00	\$ -	\$ 22.122,00
4.1	Colocación de Juegos	gl	1,00	\$ 104.915,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.2	Provisión y Colocación Cartel de Plaza	un	1,00	\$ 22.570,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.3	Provisión y Colocación Refugio para paradas de colectivo	un	4,00	\$ 186.728,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.4	Provisión y Colocación Señalización Vertical cv 2500	un	4,00	\$ 12.388,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.5	Provisión y Colocación Cesto de Pie	un	5,00	\$ 12.702,00	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>								\$ -	\$ 478.189,00

ORIGINAL

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

06 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha.

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
Socio Gerente  
J N 1 9 3 9 7 9 1 4 9

ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.O.P. - S.P. e I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° : 1



**OBRA:** Remodelación Plaza en Barrio Mirador de los Andes  
**EXPT. N°:** O.P. - 9941/2018  
**CONTRATISTA:** ALCON S.R.L.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 2.611.613,00  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Alzado  
**FECHA DE INICIO:** 19/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Cuarenta y cinco (45) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 19/03/19 al 31/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

10 MAY 2019

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ -	\$ 23.909,45	\$ 23.909,45		\$ 23.909,45
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ -
					\$ 23.909,45
					\$ 358.641,75

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

06 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Empresa  
 Calderón B. Socio Gerente  
 D.N.I. 93.979.144

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de Obras Públicas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

315

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 07 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4389/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03, correspondiente a la Obra: "Plaza en Espacio Verde Doctor René  
Favaloro", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 2715/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa  
CONSTRUCTORA R&B DE WALLNER HORACIO HECTOR, mediante Resolución  
S.P.el.P. N° 764/2018, en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS  
SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 25/100  
(\$ 2.265.767,25), suscribiéndose en consecuencia de ello, el contrato registrado  
bajo el N° OP 1020 y aprobado por Resolución S.P.el.P. N° 838/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que, y como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL  
SETENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 127.072,28).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 127.072,28),  
a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL  
CUATROCIENTOS QUINCE CON 46/00 (\$ 25.415,46), equivalente al veinte por  
ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 82/100  
(\$ 101.657,82).

Que corresponde deducir la suma de PESOS SEIS MIL  
TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 61/100 (\$ 6.353,61) equivalente al cinco

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

315

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

por ciento (5%) del importe del certificado de obra para ir integrando el fondo de reparos de la misma, en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0006-00000169 por la suma de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 101.657,82) todo, para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03, para la Obra: "Plaza en Espacio Verde Doctor René Favalaro", que se encuentra a cargo de la empresa CONSTRUCTORA R&B DE WALLNER HORACIO HECTOR, cuyo importe asciende

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 127.072,28), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 46/00 (\$ 25.415,46) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 61/100 (\$ 6.353,61), a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0006-00000169, de la empresa CONSTRUCTORA R&B DE WALLNER HORACIO HECTOR, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 101.657,82). Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 101.657,82) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 101.657,82), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° **315** /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S. P. e I. P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/2



OBRA: Plaza en Espacio Verde Doctor René Favalloro  
 EXPTE. N°: O.P. - 2715/2018  
 CONTRATISTA: Constructora R&B de Wallner Horacio Héctor  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.265.767,25  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 02/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**11 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE		
					s/Certif anterior	Presente Certif.	s/Certif anterior	Presente Certif.	
1	MOVIMIENTO SE SUELO								
1.1	Preparación de terreno	gl	1,00	\$ 121.194,17	1,00	0,00	\$ 121.194,17	\$ -	\$ 121.194,17
2	HORMIGON Y SOLADOS								
2.1	Vereda de hormigón armado	m2	268,00	\$ 1.335,48	237,00	0,00	\$ 316.508,76	\$ -	\$ 316.508,76
2.2	Solado de prevención y guía	m2	29,00	\$ 2.952,87	24,62	0,00	\$ 72.724,28	\$ -	\$ 72.724,28
2.3	Rampas	un	2,00	\$ 17.172,67	2,00	0,00	\$ 34.345,34	\$ -	\$ 34.345,34
2.4	Encadenado y columnas de hormigón	m3	3,00	\$ 14.509,76	2,40	0,80	\$ 34.823,42	\$ 8.705,86	\$ 43.529,28
2.5	Muro de bloques de hormigón	m2	20,00	\$ 4.005,83	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.6	Base de suelo cemento	m2	196,00	\$ 1.210,43	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.7	Baldosa de caucho molido	m2	196,00	\$ 2.622,04	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.8	Cordón de H° 10x20	ml	67,00	\$ 406,70	62,00	0,00	\$ 25.215,40	\$ -	\$ 25.215,40
3	REVESTIMIENTO								
3.1	revoque 3 en 1 manual	m2	50,00	\$ 733,34	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4	EQUIPAMIENTO								
4.1	Asiento de madera cepillada	gl	1,00	\$ 34.185,06	0,00	1,00	\$ -	\$ 34.185,06	\$ 34.185,06
4.2	Provisión y colocación de juegos	gl	1,00	\$ 223.735,67	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.3	Cesto de pie	un	2,00	\$ 5.830,97	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.4	Cantel de obra	un	1,00	\$ 18.562,43	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>									
							\$ 604.811,37	\$ 123.007,52	\$ 727.818,89

**06 MAY 2019**

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Ing. Civil **LUIS ROMÁN RUIZ**  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e i.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Obras Públicas

Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e i.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Ing. H.  
 Walner Favalloro  
 DNI 16632-941  
 Cargo 1918

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e i.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° : 3 Hoja N° 2/2

OBRA: Plaza en Espacio Verde Doctor René Favalaro  
 O.P. - 2715/2018  
 CONTRATISTA: Constructora R&B de Walmer Horacio Héctor  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.265.767,25  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 02/01/2019  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)



**11 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

5.	PINTURA													
5.1	Pintura roja	m2	135,00	\$	578,02	0,00	0,00	0,00	0,00	\$	-	\$	4.064,76	
5.2	Protector de madera tipo cristal para asientos de madera	m2	22,00	\$	580,68	0,00	7,00	7,00	7,00	\$	-	\$	4.064,76	
6.	ELECTRICIDAD			\$		0,80	0,00	0,00	0,80	\$	61.505,31	\$	61.505,31	
6.1	Instalación general y soterramiento de cable	gl	1,00	\$	76.881,64	0,80	0,00	0,00	0,80	\$	272.096,56	\$	272.096,56	
6.2	Provisión y colocación de artefactos, FO 5 vial plata ...	un	8,00	\$	34.012,07	8,00	0,00	0,00	8,00	\$	333.601,87	\$	337.666,63	
Total Hoja N° 2													\$	938.413,24
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO													\$	127.072,28

**ORIGINAL**

ACUMULADO ANTERIOR	41,42%	\$	938.413,24
ACTUAL	5,61%	\$	127.072,28
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	58,58%	\$	1.327.286,46
ANTIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$	453.153,45
DEVOLUCION ANTIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$	187.682,65
TOTAL ACUMULADO ANTIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$	25.414,46
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	47,03%	\$	1.065.485,52
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	100,00%	\$	2.265.767,25
<b>IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO</b>			
		\$	101.657,82

**06 MAY 2019**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha.

Ing. Marcelo Lugarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto

Walmer Horacio H.  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Marcelo Lugarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Luis ROMÁN-ROJIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 3



OBRA: Plaza en Espacio Verde Doctor René Favalloro  
 EXPTE. N°: O.P. - 2715/2018  
 CONTRATISTA: Constructora R&B de Wallner Horacio Héctor  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.265.767,25  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 02/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**11 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 46.920,67	\$ 6.353,61	\$ 53.274,28		\$ 6.353,61
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI/ ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 6.353,61
					\$ 95.304,21

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

**06 MAY 2019**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha.

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*[Firma]*  
 Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Firma]*  
 Wallner Horacio H.  
 Exp. O.P. - 2715/2018  
 DNI 10.652.047  
 Canga 1918

*[Firma]*  
 Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de  
 Obras Públicas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

316

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 07 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 2630/2019, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Red Cloacal y Pluvial en Calle Subcomisario F. Medina y Av. Héroes de Malvinas (Margen Norte)", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 6.414.705,00).

Que el día treinta (30) de abril de 2019, a las 11:00 horas, se realizó la apertura de las propuestas recibidas para la ejecución de la obra antes mencionada.

Que en consecuencia es oportuno nombrar a la Comisión de Estudios de las Ofertas que analice la única propuesta recibida, la que estará conformada por tres empleados municipales.

Que a fs. 485 vuelta, la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, propone para integrar la Comisión de Estudios al Ing. Julio NOIR, Legajo N° 3301, al M.M.O. Iván MARTIN, Legajo N° 3233 y al M.M.O. José BOUZENARD, Legajo N° 1318.

Que los empleados designados reúnen las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para desempeñar tal función

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según los alcances del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a los miembros de la Comisión de Estudios de las ofertas presentadas para la ejecución de la obra: Red Cloacal y Pluvial en Calle Subcomisario F. Medina y Av. Héroes de Malvinas (Margen Norte)", a los empleados municipales al Ing. Julio NOIR, Legajo N° 3301, al M.M.O. Iván MARTIN, Legajo N° 3233 y al M.M.O. José BOUZENARD, Legajo N° 1318, a partir de su notificación y sin perjuicio de sus

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

obligaciones habituales.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo de tres (3) días a la Comisión de Estudios designada, para expedirse sobre el particular, de necesitar dicha comisión aclaraciones de los distintos proponentes se prorrogará el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los empleados municipales indicados en el artículo primero del contenido de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 316 /2019.

aec
fa

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**317'**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 07 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4462/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 02 correspondiente a la Obra: "Ampliación de la Escuela Experimental La  
Bahía", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 10594/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa GOMEZ  
JOSE LUIS RUFINO, mediante Decreto Municipal N° 135/2019, en la suma de  
PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS  
SETENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 7.147.272,40) suscribiéndose, en consecuencia  
de ello, el contrato registrado bajo el N° 13510 y aprobado por Decreto Municipal N°  
322/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 02, por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que, y como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS  
VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 928.227,00).

Que el importe del certificado de obra N° 02 asciende a la suma de  
PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON  
00/100 (\$ 928.227,00), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y  
CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 185.645,40),  
equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en  
concepto de anticipo financiero.

Que, por lo anterior, el importe neto a cancelar asciende a la suma de  
PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO  
CON 60/100 (\$ 742.581,60).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la póliza de seguro

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

317

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

de caución N° 700.514, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 714.728,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 35/100 (\$ 46.411,35), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 02 y la factura tipo B N° 0002-00000055, por un importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 742.581,60), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 02, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 02 para la Obra: "Ampliación de la

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

Escuela Experimental La Bahía", que se encuentra a cargo de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO y cuyo importe asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 928.227,00), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 185.645,40), en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000055, de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 742.581,60). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 742.581,60) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 742.581,60), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 317 /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

CERTIFICADO DE OBRA N° : 2 Hoja N° 1/2



OBRA: Ampliación de la Escuela Experimental La Bahía  
 EXPT. N° : O.P. - 10594/2018  
 CONTRATISTA : GOMEZ JOSE LUIS RUFINO  
 MONTO DE CONTRATO : \$ 7.147.272,40  
 SISTEMA CONTRATACION : Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO : 20/02/2019  
 PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)  
**12 MAY 2019**  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO :

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		s/Certif. anterior	IMPORTE Presente Certif.	Total a la fecha
					s/Certif. anterior	Presente Certif.			
1.	<b>DEMOLICION Y RETIROS</b>								
1.1	Demolicion y retiro de muro	m2	110,00	\$ 687,00	0,00	110,00	\$ 75.570,00	\$ 75.570,00	
1.2	Demolicion y retiro de cubierta	m2	24,00	\$ 1.733,00	0,00	24,00	\$ 41.592,00	\$ 41.592,00	
1.3	Demolicion y retiro de cielorraso	m2	63,00	\$ 868,00	0,00	63,00	\$ 54.684,00	\$ 54.684,00	
1.4	Retiro de puertas y ventanas	GL	1,00	\$ 11.164,00	0,00	1,00	\$ 11.164,00	\$ 11.164,00	
1.5	Retiro de artefactos e instalaciones	GL	1,00	\$ 18.191,00	0,00	1,00	\$ 18.191,00	\$ 18.191,00	
1.6	Demolicion de platea	m2	13,00	\$ 1.171,00	0,00	13,00	\$ 15.223,00	\$ 15.223,00	
1.7	Demolicion y retiro de piso cerámico	m2	63,00	\$ 465,00	0,00	63,00	\$ 29.295,00	\$ 29.295,00	
2.	<b>MOVIMIENTO DE SUELOS</b>								
2.1	Excavacion para fundacion a mano	GL	1,00	\$ 15.840,00	0,50	1,00	\$ 7.920,00	\$ 15.840,00	
2.2	Preparacion del terreno	GL	1,00	\$ 49.580,00	0,50	1,00	\$ 24.790,00	\$ 49.580,00	
3.	<b>HORMIGON ARMADO</b>								
3.1	Platea de hormigon armada	m3	21,00	\$ 23.112,00	21,00	21,00	\$ 485.352,00	\$ 485.352,00	
3.2	Base de hormigon armado	m3	1,10	\$ 28.784,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
4.	<b>CONTRAPISO Y CARPETA</b>								
4.1	Vereda de H° A°	m2	70,00	\$ 2.823,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
4.2	Carpeta cementicia	m2	160,00	\$ 1.224,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
5.	<b>MUROS Y TABIQUES</b>								
5.1	Muro exterior revestida con placa cementicia	m2	40,00	\$ 4.341,00	10,00	10,00	\$ 43.410,00	\$ 43.410,00	
5.2	Muro exterior revestida con chapa prepinada	m2	97,00	\$ 4.426,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
5.3	Muro de invernadero	m2	92,00	\$ 2.139,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
5.4	Tabique interior de yeso	m2	80,00	\$ 2.152,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
6.	<b>CIELORRASOS</b>								
6.1	Cielorraso suspendido	m2	222,00	\$ 1.761,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	
7.	<b>CUBIERTA</b>								
7.1	Chapa prepinada, chapa traslucida y zingueta	m2	259,00	\$ 4.787,00	60,00	60,00	\$ 287.220,00	\$ 287.220,00	
<b>Total Hoja N° 1</b>									
							\$ 278.429,00	\$ 848.692,00	\$ 1.127.121,00

**ORIGINAL**

**07 MAY 2019**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa

Ing. LUIS GOMEZ CONSTRUCCIONES  
 Titular  
 José Luis Gomez  
 Cuit: 20-10832778-3  
 Gdor. Detoqui N° 416 - Ushuaia

Ing. Civil LUIJO ROMAN BOTZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

Hoja N° 1/1 ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 2



**OBRA:** Ampliación de la Escuela Experimental La Bahía  
**EXPT. N°:** O.P. - 10594/2018  
**CONTRATISTA:** GOMEZ JOSE LUIS RUFINO  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 7.147.272,40  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste alzado  
**FECHA DE INICIO:** 20/02/2019  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)  
**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** Ciento ochenta (180) días corridos

12 MAY 2019

ACUMULADO ANTERIOR			
ACTUAL	3,90%	\$ 278.429,00	\$ 928.227,00
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	12,99%	\$ 928.227,00	\$ 313.765,26
	4,39%		
ANTICIPO FINANCIERO (20 % del Monto de Contrato)		\$ 1.429.454,48	\$ 185.645,40
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ 55.685,80	
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 185.645,40	
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 241.331,20	
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	16,89%	\$ 1.206.656,00	
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	33,19%	\$ 2.372.179,71	

**ORIGINAL**

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO \$ 742.581,60

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS	PRESENTE
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 13.921,45	\$ 46.411,35	\$ 60.332,80	POLIZA N° 700.514 EXPT. OP/1933/2019	CERTIFICADO
POR ATRASO PARCIAL SI/ORDEN DE SERVICIO N°				46.411,35	\$
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$
NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO					\$ 742.581,60

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

07 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
**Ing. Marcelo Lucarelli**  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
**Ing. José Luis Gómez**  
 Titular  
 C.A. 20-10832778-3  
 Prof. Deboqui N° 416 - Ushuaia

Firma y sello Director de Obras Públicas  
**Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ**  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Ing. Marcelo Lucarelli**  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**318**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 08 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 5674/2017, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los ajustes por redeterminación de precios de las actas de medición Nros 01 a 04 y del acta de medición N° 07, correspondiente a la obra: "Repavimentación en Hormigón Calle Fuegia Basket", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 5674/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa DAPCO S.R.L., mediante Decreto Municipal N° 376/2018, en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 63/100 (\$ 27.165.151,63).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 12327 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 493/2018.

Que por Resolución S.P.e I.P. N° 647/2018 se aprobó el acta de medición N° 01, con su respectivo avance de obra y por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRES CON 20/100 (\$ 232.003,20), a valores básicos de contrato.

Que se tramitó la primera acta de redeterminación de precios, provisoria al mes de junio de 2018 por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 01/100 (\$ 3.227.220,01), y que fuera registrada bajo el N° 12765 y aprobada mediante Decreto Municipal N° 1641/2018.

Que por expediente OP N° 3353/2018 se tramitó el anticipo financiero, ajustado por redeterminación de precios al mes de junio de 2018, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON 98/100 (\$ 2.863.206,98).

Que según el cuadro de cantidades e importes correspondiente al acta de medición N° 02, el importe de los trabajos ejecutados y medidos correspondiente

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

318

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

//.2

al acta de medición N° 01, ajustado por redeterminación de precios al mes de junio de 2018, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 259.565,18), por lo que corresponde aprobar un ajuste por redeterminación de precios del acta de medición N° 01 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 27.561,98).

Que en virtud de dicho ajuste corresponde devengar el importe de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 16/100 (\$ 26.309,16) y descontar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 1.252,82) en concepto de anticipo financiero, ajustado por redeterminación de precios al mes de junio de 2018, de la cuenta contable correspondiente

Que se tramitó la segunda acta de redeterminación de precios, provisoria al mes de septiembre de 2018 por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 6.381.094,12), la que fuera registrada bajo el N° 13343 y aprobada por Decreto Municipal N° 103/2019.

Que según el cuadro de cantidades e importes correspondiente al acta de medición N° 05, el importe de los trabajos ejecutados, medidos y acumulados respectivamente, ajustado por redeterminación de precios al mes de septiembre de 2018, asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 9.367.883,62), por lo que corresponde aprobar un ajuste por redeterminación de precios de las actas de medición Nros 01 a 04 por diferencia entre la primera y la segunda redeterminación, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 1.625.556,52).

Que por Resolución S.S.O.P. N° 030/2018, modificada por Resolución S.S.O.P. N° 056/2018, se designó la Inspección de obra.

Que también se suscribió el acta de medición N° 07 por los trabajos

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**318**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

//.3

realizados desde el día 01/03/19 al 31/03/19.

Que, como resultado de la medición, el avance de obra es del trece con 77/100 por ciento (13,77 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes correspondiente al acta de medición N° 07, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, ajustado por redeterminación de precios al mes de septiembre de 2018, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 5.062.852,70).

Que corresponde devengar el importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 4.668.655,56) y descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 394.197,14) en concepto de anticipo financiero, ajustado por redeterminación de precios al mes de junio de 2018, de la cuenta contable correspondiente.

Que la empresa contratista presentó la póliza de seguro de caución N° 131.287 emitida por Provincia Seguros S.A., en garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.838.674,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 253.142,64) equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, correspondiendo aprobar los ajustes por redeterminación de las actas de medición

Nros 01 a 04 y el acta de medición N° 07 con su respectivo avance de obra e

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

318

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

//.4

importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un ajuste por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 98/100 (\$ 27.561,98) correspondiente al acta de medición N° 01 de la obra: "Repavimentación en Hormigón Calle Fuegia Basket", a cargo de la empresa DAPCO S.R.L., en virtud del acta de redeterminación de precios registrada bajo el N° 12765 y aprobada mediante Decreto Municipal N° 1641/2018. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 1.252,82) en concepto de anticipo financiero del importe del acta de medición N° 01, ajustada por redeterminación de precios al mes de junio de 2018, de la cuenta contable correspondiente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar un ajuste por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 1.625.556,52) correspondiente al ajuste por redeterminación de precios de las actas de medición Nros 01 a 04, por ajuste entre las actas de redeterminación de precios registradas bajo los Nros 12765 y 13343. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Acta de Medición N° 07 para la Obra: "Repavimentación en Hormigón Calle Fuegia Basket" a cargo de la empresa DAPCO S.R.L., cuyo avance de obra es del trece con 77/100 por ciento (13,77 %) por los trabajos ejecutados desde el día 01/03/19 al 31/03/19, y cuyo importe resultante, ajustado por redeterminación de precios al mes de septiembre de 2018, es de PESOS

//.5.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**318**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

//.5

CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 5.062.852,70). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 394.197,14) en concepto de anticipo financiero, ajustado por redeterminación de precios al mes de junio de 2018, de la cuenta contable correspondiente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 16/100 (\$ 26.309,16). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 1.625.556,52). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 4.668.655,56). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 9º.- Imputar la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 16/100 (\$ 26.309,16), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 10.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 1.625.556,52), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 11.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 4.668.655,56), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e

//.6.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

//.6

Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

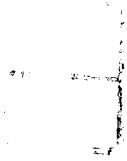
ARTÍCULO 12.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 13.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° - 318' /2019.

ee l



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

319

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 09 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4508/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03 correspondiente a la Obra: "Miradores y Pasarelas Reserva Natural  
Urbana - Bahía Encerrada", que se tramita mediante expediente administrativo OP  
N° 3645/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa VARGAS  
ENRIQUE ROBINSON mediante Decreto Municipal N° 2081/2018, modificado por  
Decreto Municipal N° 001/2019, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES  
SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100  
(\$ 4.660.405,00), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado  
bajo el N° 13342 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 102/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y  
DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 282.237,70).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE  
CON 70/100 (\$ 282.237,70), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS  
MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 56.447,54),  
equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en  
concepto de anticipo financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula décima  
primera del contrato registrado bajo N° 13342.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**319**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 225.790,16).

Que corresponde deducir la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO ONCE CON 89/100 (\$ 14.111,89), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0004-00000187 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 34.765,12), para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0004-0000031 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 34.765,12), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0004-00000189, por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 225.790,16), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**319**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03 para la Obra: "Miradores y Pasarelas Reserva Natural Urbana - Bahía Encerrada", que se encuentra a cargo de la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 282.237,70), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 56.447,54) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO ONCE CON 89/100 (\$ 14.111,89) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0004-00000189, de la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 225.790,16). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 225.790,16) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 16/100 (\$ 225.790,16), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

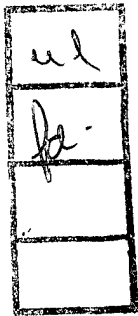
Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 319 /2019.



Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/2



OBRA: Miradores y Pasarelas en Reserva Natural Urbana - Bahía encerrada  
 EXPTE. N°: O.P. - 3645/2017  
 CONTRATISTA: VARGAS ENRIQUE ROBINSON  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 4.660.405,00  
 SISTEMA CONTRATACION: ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 21/01/2019  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

25 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					s/Certif anterior	Presente Certif.	s/Certif anterior	Presente Certif.
1.	MOVIMIENTO DE SUELOS							
1.1	Preparación del terreno	gl	1,00	\$ 217.282,00	0,40	0,30	\$ 86.912,80	\$ 65.184,60
1.2	Construcción de senderos	m2	300,00	\$ 675,00	0,00	0,00	-	-
2.	FUNDACIONES							
2.1	Bases de hormigón	m3	16,00	\$ 9.902,00	0,00	4,05	-	\$ 40.103,10
3.	SOLADO DE PAV. INTERTRABADO							
3.1	Piso intertrabado esp 8 mm., incluye cordón	m2	120,00	\$ 3.802,00	120,00	0,00	\$ 456.240,00	\$ -
4.	PASARELAS Y MIRADORES DE MADERA							
4.1	Tramo tipo	UNIDAD	33,00	\$ 39.964,00	0,00	0,00	-	-
4.2	Tramo con banco centrado	UNIDAD	12,00	\$ 46.646,00	0,00	0,00	-	-
4.3	Esquina tipo	UNIDAD	3,00	\$ 12.848,00	0,00	0,00	-	-
4.4	Baranda	ml	334,00	\$ 2.315,50	0,00	0,00	-	-
5.	SENALEZACION VERTICAL							
5.1	Módulo 1	UNIDAD	4,00	\$ 12.802,00	0,00	0,00	-	-
5.2	Módulo x 3	UNIDAD	1,00	\$ 31.408,00	0,00	0,00	-	-
<b>Total Hoja N° 1</b>							\$ 543.152,80	\$ 105.287,70

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto

25 MAY 2019

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ROBINSON VARGAS ENRIQUE  
 EMP. CONST. UNIF.  
 TRUJAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N°: 3 Hoja N° 2/2

OBRA: Miradores y Pasarelas en Reserva Natural Urbana - Bahía encerrada  
 EXPTE. N°: O.P. - 3645/2017  
 CONTRATISTA: VARGAS ENRIQUE ROBINSON  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 4.660.405,00  
 SISTEMA CONTRATACION: ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 21/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 25 MAY 2019

6.	PINTURA																		
6.1	Protector de madera																		
6.2	Pintura asfáltica	m2	2467,00	\$	328,00	0,00	500,00	500,00											
6.3	Pintura esmalte sintético	m2	146,00	\$	259,00	0,00	50,00	50,00											
		m2	20,00	\$	293,00	0,00	0,00	0,00											
Total Hoja N° 2																			
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO																			

AVANCES DEL MES:	FISICO	FINANCIERO
ACUMULADO ANTERIOR	11,65%	\$ 543.152,80
ACTUAL	6,06%	\$ 282.237,70
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	61,89%	\$ 2.884.524,60
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$ 932.081,00
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ 108.630,56
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 56.447,54
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 165.078,10
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	17,71%	\$ 825.390,50
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	67,84%	\$ 3.161.618,75

**ORIGINAL**

PRESENTE CERTIFICADO  
 \$ 282.237,70  
 \$ 56.447,54

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

\$ 225.790,16

08 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha.

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo LUZZARELLI  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
 ROBINSON VARGAS  
 EMP. CONST/UNP  
 EMP. TITULAR

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo LUZZARELLI  
 jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/1



OBRA: Miradores y Pasarelas en Reserva Natural Urbana - Bahía encerrada  
 EXPTÉ. N°: O.P. - 3645/2017  
 CONTRATISTA: VARGAS ENRIQUE ROBINSON  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 4.660.405,00  
 SISTEMA CONTRATACION: ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 21/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

25 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 27.157,64	\$ 14.111,89	\$ 41.269,53		\$ 14.111,89
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI/ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 14.111,89

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO

Ing. Marcelo Lucarelli  
 \$ 211.629,27

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello se publica en los desahucios que por ley correspondieren efectuarse.

Dijo: 25 Mayo 2019  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia  
 08 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de Obras Públicas

Firma y sello Empresa  
 VARGAS ENRIQUE ROBINSON  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 S.M.P. CONST. UNP.  
 TITULAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**320**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 10 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4699/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Playón Deportivo en B° 11 de Noviembre", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 860/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A., por Resolución S.P.e I.P. N° 166/2019, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 54/100 (\$ 2.870.432,54).

Que el contrato celebrado entre la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A. y la Municipalidad, registrado bajo el N° OP 1036 y aprobado por Resolución S.P.e I.P. N° 188/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día veintidós (22) de marzo de 2019, se firmó el acta de inicio de obra.

Que la empresa contratista solicita que se proceda a dicho otorgamiento, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 574.086,50), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0003-00002038, por un importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 574.086,50), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

320

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Playón Deportivo en B° 11 de Noviembre", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ANGEL MASCOTRA S.A., el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 574.086,50) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 711.118 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00002038, de la empresa ANGEL MASCOTRA S.A., por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 574.086,50). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrado bajo el N° OP 1036 y aprobado por

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

Resolución S.P. e I.P. N° 188/2019.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 574.086,50) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 574.086,50), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.


ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 320 /2019.

ml

fa-

  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//.4.



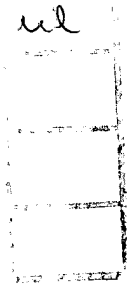
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 320/2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
711.118	Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros	Garantía de anticipo financiero en contrato de obra	\$ 574.086,50



  
Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

321'

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 10 MAY 2019

VISTO la Resolución S.P.e.I.P. N° 304/2019, del registro de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprobó el Certificado de Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "Renovación de Playones en B° Calafate y B° Juan D. Perón", a cargo de la empresa TENUTTA DANIEL MARIO y tramitada mediante expediente administrativo OP N° 9938/2018.

Que se observó un error material en el artículo 1° de la citada Resolución en lo relativo al nombre de la obra, por lo que donde dice: "... "Bacheo y Repavimentación Calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A" ..." , deberá decir: "... "Renovación de Playones en B° Calafate y B° Juan D. Perón" ...".

Que en virtud de lo expuesto, corresponde subsanar el error detectado en el instrumento citado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1838/2016 y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar en el artículo 1° de la Resolución S.P. e I.P. N° 304/2019 de fecha dos (02) de mayo de 2019, el nombre de la obra, por lo que donde: "... "Bacheo y Repavimentación Calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A" ...", deberá decir: "... "Renovación de Playones en B° Calafate y B° Juan D. Perón" ...". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

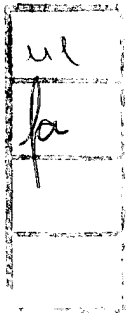
//.2.

presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 321 /2019.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

322

USHUAIA, 10 MAY 2019

VISTO la Resolución S.P.e.I.P. N° 315/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprobó el Certificado de Obra N° 03 correspondiente a la Obra: "Plaza en Espacio Verde Doctor René Favaloro", a cargo de la empresa CONSTRUCTORA R&B DE WALLNER HORACIO HECTOR y tramitada mediante expediente administrativo OP N° 2715/2018.

Que se observó un error material en el sexto considerando y en el artículo 2° de la citada Resolución en lo relativo al importe del anticipo financiero que corresponde descontar por la modalidad de pago de obra, por lo que donde dice: "... VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 46/00 (\$ 25.415,46) ...", deberá decir: "... VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 46/100 (\$ 25.414,46) ...".

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde subsanar el error detectado en el instrumento citado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1838/2016 y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el sexto considerando y el artículo 2° de la Resolución S.P. e I.P. N° 315/2019 de fecha siete (07) de mayo de 2019, el importe del anticipo financiero que corresponde descontar por la modalidad de pago de obra, por lo que donde: "...VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 46/00 (\$ 25.415,46)...", deberá decir: "...VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE

//.2.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

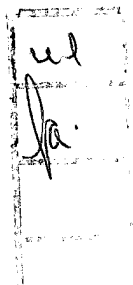
CON 46/100 (\$ 25.414,46) ...". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 322 /2019.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**323**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4762/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Readecuación de Veredas en Avenida Garramuño", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 500/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A., por Decreto Municipal N° 455/2019, en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 23/100 (\$ 3.842.228,23).

Que el contrato celebrado entre la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 13853 y aprobado por Decreto Municipal N° 831/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día cuatro (04) de abril de 2019, se firmó el acta de inicio de obra.

Que la empresa contratista solicita que se proceda a dicho otorgamiento, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 768.445,65), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0003-00002055, por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 768.445,65), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

323

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Readecuación de Veredas en Avenida Garramuño", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A., el cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 768.445,65) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 711.116 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00002055, de la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A., por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 768.445,65). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrado bajo el N° 13853 y aprobado por Decreto

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

Municipal N° 831/2019.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 768.445,65) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

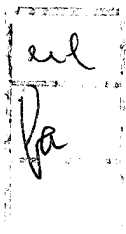
ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 768.445,65), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

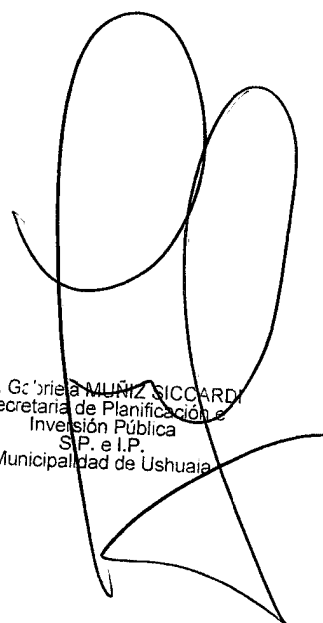
ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° - 323 /2019.



  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 3231/2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
711.116	Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros	Garantía de anticipo financiero en contrato de obra	\$ 768.445,65

ml



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**324'**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4290/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 1 correspondiente a la Obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Hipólito  
Yrigoyen Tramo Formosa – Av. Alem y Rotonda Aeropuerto", que se tramita  
mediante expediente administrativo OP N° 9523/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., por Decreto Municipal N° 058/2019 en la  
suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE  
MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 63/100 (\$ 22.497.818,63), suscribiéndose,  
en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° 13525 y aprobado por  
Decreto Municipal N° 343/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES  
NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON  
47/100 (\$ 3.945.650,47).

Que el importe del certificado de obra N° 1 asciende a la suma de  
PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL  
SEISCIENTOS CINCUENTA CON 47/100 (\$ 3.945.650,47), a valores básicos de  
contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS SETECIENTOS  
OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 09/100 (\$ 789.130,09),  
equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en  
concepto de anticipo financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula décima

*fel*

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

- 324 -

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

primera del contrato registrado bajo N° 13525.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 38/100 (\$ 3.156.520,38).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución N° 704.120, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEITICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.124.891,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 52/100 (\$ 197.282,52) equivalente al cinco por ciento (5%) del importe bruto del certificado de obra.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01, la factura tipo B N° 0017-00000707, por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 47/100 (\$ 3.945.650,47) y la nota de crédito tipo B N° 0017-00000256 por un importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 09/100 (\$ 789.130,09), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 1, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

324

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 para la Obra: "Bacheo y Repavimentación Av. Hipólito Yrigoyen Tramo Formosa – Av. Alem y Rotonda Aeropuerto", que se encuentra a cargo de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 47/100 (\$ 3.945.650,47), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019 y cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Descontar la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 09/100 (\$ 789.130,09), en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0017-00000707, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 47/100 (\$ 3.945.650,47), y descontar la Nota de Crédito tipo B N° 0017-00000256, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 09/100 (\$ 789.130,09), ambas de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., resultando un importe neto de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 38/100 (\$ 3.156.520,38). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 38/100 (\$ 3.156.520,38) será cancelado con

//4.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 38/100 (\$ 3.156.520,38), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 324 /2019.

ml  
fa

Dra. Graciela MUNIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1

Hoja N° 1/2



OBRA: Bacheo y Repavimentación Av. Hipólito Yrigoyen Tramo Formosa - Av. Alem y Rotonda Aeropuerto  
 EXPT. N°: O.P. - 9523/2018  
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 22.497.818,63  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 01/03/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

11 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		Total a la fecha	IMPORTE	
					s/Certif. anterior	Presente Certif.		s/Certif. anterior	Presente Certif.
1	DEMOLICIONES Y RETIROS								
1.1	Rolura y retiro de pavimento asfáltico existente	m2	1804,00	\$ 264,20	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2	Rolura y retiro de pavimento de hormigón existente	m2	70,00	\$ 516,66	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.3	Extracción y retiro de pavimento articulado	m2	38,00	\$ 292,77	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4	Rolura y retiro de cordón cuneta	m2	9,00	\$ 929,99	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.5	Fresado	m2	1369,00	\$ 395,93	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.	MOVIMIENTO DE SUELO								
2.1	Excavación en suelo común	m3	297,00	\$ 398,97	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.2	Excavación en zanja en suelo común	m3	118,00	\$ 628,85	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.3	Recambio de suelo de subrasante	m3	60,00	\$ 4.249,04	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
3.	PAQUETE ESTRUCTURAL								
3.1	Basa anticongelante (e=0,20 m.)	m2	1404,00	\$ 447,46	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.	RIEGOS ASFALTICOS								
4.1	Riego de imprimación	m2	1404,00	\$ 88,99	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.2	Riego de liga	m2	14367,00	\$ 42,70	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.	CARPETAS ASFALTICAS								
5.1	Carpetas de concreto asfáltico para baches emin.= 5 cm	m2	1818,00	\$ 1.687,18	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	Carpetas de concreto asfáltico emin.= 5 cm	m2	12124,00	\$ 1.152,98	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.3	Corrección de gélbo	m2	425,00	\$ 1.182,89	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>									

10 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamental  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.A.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Francisco Pacella  
 Aprobado  
 Constructora Dos Arroyos S.A.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P.A.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y Sello  
 Director de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.A.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N°: 1

Hoja N° 2/2



OBRA: Bacheo y Repavimentación Av. Hipólito Yrigoyen Tramo Formosa - Av. Alem y Rotonda Aeropuerto  
 EXPTE. N°: O.P. - 9523/2018  
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 22.497.818,63  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 01/03/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

11 MAY 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE PAGADO	IMPORTE A PAGAR
6.	<b>HORMIGON</b>						
6.1	Construcción cordón 0,15 x 0,15 m.	m	10,00	1.529,16	0,00	0,00	\$ -
6.2	Construcción cordón 0,20 x 0,15 m. con charolán	m	40,00	1.958,02	0,00	0,00	\$ -
6.3	Construcción cordón cuneta de 0,60 m.	m	85,00	3.758,38	0,00	0,00	\$ -
6.4	Construcción cordón cuneta de 0,75 m.	m	12,00	4.527,15	0,00	0,00	\$ -
6.5	Construcción de badén de 1,20 m.	m	58,00	6.249,79	0,00	0,00	\$ -
7.	<b>DESAGUES PLUVIALES</b>						
7.1	Cañería de PVC Ø 315 mm.	m	131,00	2.875,06	0,00	0,00	\$ -
7.2	Construcción de bocas de registro	u	1,00	95.146,46	0,00	0,00	\$ -
7.3	Construcción de bocas de tormenta	u	3,00	93.146,32	0,00	0,00	\$ -
8.	<b>READECUACIÓN DE SERVICIOS</b>						
8.1	Readección de bocas de registro (sin recambio de tapa)	u	8,00	13.650,28	0,00	0,00	\$ -
8.2	Readección de bocas de tormenta (sin recambio de tapa)	u	4,00	42.802,21	0,00	0,00	\$ -
9.	<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>						
9.1	Limpieza y reparación de grietas	m	579,00	85,55	0,00	0,00	\$ -
9.2	Barrido y limpieza de toda la superficie	m2	12549,00	5,50	0,00	2.989,38	\$ 16.441,59
9.3	Construcción de isletas	m2	22,00	1.109,58	0,00	0,00	\$ -
10.	<b>BALIZAMIENTO Y SENALIZACIÓN</b>						
10.1	PLANOS CONFORME A OBRA	pl	1,00	175.000,00	0,00	0,00	\$ -
11.	Total Hoja N° 2						\$ 16.441,59
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>							<b>\$ 3.945.650,47</b>

ORIGINAL

10 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipio de Ushuaia

Ing. Francisco Pacella  
 Apoderado  
 Constructora Dos Arroyos S.A.

Ing. Lucio ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello  
 Director de Obras Públicas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 1/1

OBRA:

Bacheo y Repavimentación Av. Hipólito Yrigoyen Tramo Formosa - Av. Alem y Rotonda Aeropuerto  
O.P. - 95232018  
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.  
\$ 22.497.818,63  
Unidad de medida  
01/03/2019  
Sesenta (60) días corridos  
Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

CONTRATISTA:

MONTO DE CONTRATO:

SISTEMA CONTRATACION:

FECHA DE INICIO:

PLAZO DE OBRA:

PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

11 MAY 2019

ORIGINAL

DESCRIPCIÓN	PRESENTE	ANTERIOR	TOTAL A LA FECHA
ACUMULADO ANTERIOR	\$ 0,00%	\$ 3.945.650,47	\$ 3.945.650,47
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	17,54%	\$ 2.508.506,78	\$ 2.508.506,78
TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	11,15%	\$ 4.499.563,73	\$ 4.499.563,73
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$ 789.130,09	\$ 789.130,09
DEVOLUCION ANTIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ 789.130,09	\$ 789.130,09
DEVOLUCION ANTIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 789.130,09	\$ 789.130,09
TOTAL ACUMULADO ANTIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 789.130,09	\$ 789.130,09
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	17,54%	\$ 3.945.650,47	\$ 3.945.650,47
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	11,15%	\$ 2.508.506,78	\$ 2.508.506,78
TOTAL ACUMULADO FISICO AL PRESENTE		\$ 3.156.520,38	\$ 3.156.520,38

DESCRIPCIÓN	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS	PRESENTE
FONDO DE REPARO (5%)	\$ -	\$ 197.282,52	\$ 197.282,52	POLIZA N° 704.120	CERTIFICADO
POR MULTAS				EXPT E OP/2353/2019	
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					
POR MATERIALES ACOPRIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					
TOTAL ACUMULADO FISICO AL PRESENTE					\$ 3.156.520,38

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

10 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Desaparecida  
Certificación de Obra

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Francisco Baccella  
Aprobado

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Constructora Dos Arroyos S.A.

Ing. Civil Lucio ROMÁN BUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello  
Director de Obras Públicas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

325

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 5378/2017, del registro de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 13 correspondiente a la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I", tramitada por expediente administrativo del Visto.

Que a través del Decreto Municipal N° 1723/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 07/2017 a la empresa Zimentar S.R.L., en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 97.414.981,95).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11888 y aprobado por Decreto Municipal N° 1809/2017.

Que mediante expediente OP N° 8915/2017, se tramitó y abonó un anticipo financiero por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 9.741.498,19), equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 076/2017 se designó la Inspección de obra.

Que el acta de inicio de obra fue suscripta, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, el día seis (6) de noviembre de 2017.

Que se tramitó la primera Acta Redeterminación de Precios, provisoria al mes de septiembre de 2018, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 42.031.065,02), registrada bajo el N° 13483 y aprobada mediante Decreto Municipal N° 261/2019.

Que según el cuadro de cantidades e importes correspondiente al acta de medición N° 12, aprobado por Resolución S.P.e I.P. N° N° 076/2019, el importe de los trabajos ejecutados, medidos y acumulados asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO

/2.



325

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

CON 29/100 (\$ 47.567.004,29), a valores básicos de contrato.

Que se suscribió el acta de medición N° 13 por los trabajos realizados desde el día 01/02/19 al 28/02/19.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del tres con 88/100 por ciento (3,88 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes correspondiente al acta de medición N° 13, el importe de los trabajos ejecutados, medidos y acumulados a las actas de medición Nros 01 a 12, ajustado por redeterminación de precios al mes de septiembre de 2018, asciende a la suma de PESOS SESENTA MILONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINIOCHO CON 72/100 (\$ 60.526.728,72), por lo que corresponde actualizar las actuaciones administrativas aprobando un ajuste, por redeterminación de precios de las actas de medición antes detalladas, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 (\$ 12.959.724,43).

Que según el cuadro de cantidades e importes correspondiente al acta de medición N° 13, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, ajustado por redeterminación de precios al mes de septiembre de 2018, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 5.981.553,48).

Que en virtud de la modalidad de pago de la obra, corresponde devengar el importe de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 5.603.739,34) y descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 14/100 (\$ 377.814,14) en concepto de anticipo financiero de la cuenta contable correspondiente.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 131257, en garantía de sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 6.972.303,00), por lo

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

325

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3

que no corresponde deducir la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 299.077,67), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe ajustado por redeterminación de precios, de los trabajos correspondiente al acta de medición N° 13, y no corresponde deducir la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 647.986,22), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe correspondiente al ajuste, por redeterminación de precios de las actas de medición Nros 01 a 12.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, correspondiendo aprobar el ajuste por redeterminación de las actas de medición Nros 01 a 12 y el acta de medición N° 13, con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un ajuste por redeterminación de precios por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 (\$ 12.959.724,43), correspondiente a las actas de medición Nros 01 a 12, en virtud del acta redeterminación de precios registrada bajo el N° 13483 y aprobada por Decreto Municipal N° 261/2019. Ello, por

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

325

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4

las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Medición N° 13 para la Obra: " Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I", a cargo de la empresa Zimentar S.R.L., cuyo avance de obra por los trabajos ejecutados, desde el día 01/02/19 al 28/02/19, es del tres con 88/100 por ciento (3,88 %) y cuyo importe resultante, ajustado por redeterminación de precios al mesde septiembre de 2018, es de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 5.981.553,48). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Descontar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 14/100 (\$ 377.814,14) en concepto de anticipo financiero de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P. e I.P. a devengar la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 (\$ 12.959.724,43). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P.e I.P. a devengar la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 5.603.739,34). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma indicada de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 (\$ 12.959.724,43), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Imputar la suma indicada de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 5.603.739,34), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 8º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la

//.5.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.5

presente.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 325 /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

326<sup>t</sup>

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 5378/2017, del registro de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Acta de Medición N° 14 correspondiente a la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I", tramitada por expediente administrativo del Visto.

Que a través del Decreto Municipal N° 1723/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e I.P. N° 07/2017 a la empresa Zimentar S.R.L., en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 97.414.981,95).

Que, como consecuencia de ello, se suscribió el contrato registrado bajo el N° 11888 y aprobado por Decreto Municipal N° 1809/2017.

Que mediante expediente OP N° 8915/2017, se tramitó y abonó un anticipo financiero por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 9.741.498,19), equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

Que mediante Resolución S.S.O.P. N° 076/2017 se designó la Inspección de obra.

Que el acta de inicio de obra fue suscripta, entre la Inspección de obra y el representante técnico de la empresa, el día seis (6) de noviembre de 2017.

Que se tramitó la primera Acta Redeterminación de Precios, provisoria al mes de septiembre de 2018, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 42.031.065,02), registrada bajo el N° 13483 y aprobada mediante Decreto Municipal N° 261/2019.

Que se suscribió el acta de medición N° 14 por los trabajos realizados desde el día 01/03/19 al 31/03/19.

Que como resultado de la medición, el avance de obra es del cuatro

/2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

326

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

con 41/100 por ciento (4,41 %).

Que según el cuadro de cantidades e importes correspondiente al acta de medición N° 14, el importe de los trabajos ejecutados y medidos, ajustado por redeterminación de precios al mes de septiembre de 2018, asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 6.798.581,33).

Que en virtud de la modalidad de pago de la obra, corresponde devengar el importe de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 08/100 (\$ 6.369.161,08) y descontar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 25/100 (\$ 429.420,25) en concepto de anticipo financiero de la cuenta contable correspondiente.

Que la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 131257, en garantía de sustitución de Fondo de Reparos, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 6.972.303,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 07/100 (\$ 339.927,07), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe, ajustado por redeterminación de precios, de los trabajos ejecutados y medidos.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, correspondiendo aprobar el acta de medición N° 14 con su respectivo avance de obra e importes resultantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3

Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Medición N° 14 para la Obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I", a cargo de la empresa Zimenter S.R.L., cuyo avance de obra por los trabajos ejecutados, desde el día 01/03/19 al 31/03/19, es del cuatro con 41/100 por ciento (4,41 %) y cuyo importe resultante, ajustado por redeterminación de precios al mes de septiembre de 2018, es de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 6.798.581,33). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 25/100 (\$ 429.420,25), en concepto de anticipo financiero de la cuenta contable correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la S.P.e I.P. a devengar la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UVEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 08/100 (\$ 6.369.161,08). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UVEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 08/100 (\$ 6.369.161,08), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **326** /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



327

\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron\*

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
=====  
Secretaría Planificación  
e Inversión Pública

USHUAIA, 13 MAY 2019

VISTO: El Expediente LT N° 7671/2018 del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la apertura a prueba ordenada mediante Resolución S.P. e I.P. N° 239/2019, designándose a cargo de la presente diligencia, al empleado municipal Gustavo Daniel COY, Legajo N° 1128.

Que el agente designado, ha solicitado mediante Nota O.S. e I.S. – S.L. y T. N° 42/2019, una ampliación de cuarenta (40) días hábiles en el plazo de instrucción de las presentes.

Que fundamenta el pedido, toda vez que, el agente ha dado cumplimiento a las diligencias que surgen del Anexo I de la resolución *supra* citada, y se encuentran pendientes de producción, las medidas de prueba requeridas, toda vez que, al día de la fecha, no se ha recibido respuesta alguna.

Que lo peticionado resulta atendible y las circunstancias del caso así lo aconsejan.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1838/2016, y art. 66 y siguientes de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el plazo de instrucción de la apertura a prueba, ordenada

///.2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
=====

Secretaría Planificación  
e Inversión Pública

///.2.

mediante Resolución S.P. e I.P. N° 239/2019, que tramita mediante el Expediente LT N° 7671/2018, del registro de esta Municipalidad por el término de CUARENTA (40) DIAS hábiles, y por los motivos expuestos en el exordio, debiéndose computar el mismo a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicialmente otorgado, sin perjuicio de su conclusión antes del vencimiento de dicho término.

ARTICULO 2°.- Comunicar, notificar al agente designado con copia de la presente. Dar al Boletín Oficial de esta Municipalidad para su publicación. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION S.P. e I.P. N° 327 /2019.-**

pa.



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**328**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4014/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "Apertura de Calle Las Lajas y Ejecución de  
Servicios en Calle Las Lajas y Pje. Los Cauquenes", que se tramita mediante  
expediente administrativo OP N° 10232/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ANGEL  
MASCOTRA S.A., por Decreto Municipal N° 336/2019, en la suma de PESOS  
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS  
TRECE CON 65/100 (\$ 8.864.413,65), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el  
contrato registrado bajo el N° 13714 y aprobado por Decreto Municipal N° 499/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 20/03/2019 al 31/03/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y  
DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 332.882,00).

Que el importe del certificado de obra N° 01 asciende a la suma de  
PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS  
CON 00/100 (\$ 332.882,00), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL  
QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 66.576,40), equivalente al veinte  
por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo  
financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula decima primera del contrato  
registrado bajo N° 13714.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 60/100  
(\$ 266.305,60).

Que corresponde deducir la suma de PESOS DIECISEIS MIL

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**328**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 16.644,10), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para integrar el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01, la factura tipo B N° 0003-00002056, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 266.641,56) y, por error en la facturación, la nota de crédito tipo B N° 0003-00000090 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 335,96), todo, para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será afrontado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3° - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial, fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 01, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 01 para la Obra: "Apertura de

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**328**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

Calle Las Lajas y Ejecución de Servicios en Calle Las Lajas y Pje. Los Cauquenes", que se encuentra a cargo de la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 332.882,00), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 20/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 66.576,40) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 16.644,10) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00002056 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 266.641,56) y descontar la nota de crédito tipo B N° 0003-00000090 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 96/100 (\$ 335,96), ambas de la empresa ANGEL MASCIOTRA S.A., resultando un importe neto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 266.305,60). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 266.305,60) será cancelado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal N° 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial", fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 266.305,60), con cargo al titular

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

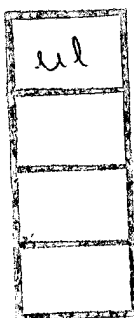
//.4.

presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042  
Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la  
presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 328 /2019.



Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

CERTIFICADO DE OBRA N°: 1 Hoja N° 1/2



OBRA: Apertura de Calle Las Lajas y Ejecución de Servicios en Calle Las Lajas y Pje. Los Cauquenes  
 EXPTE. N°: O.P. - 10232/2018  
 CONTRATISTA: ANGEL MASCIOTRA S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 8.864.413,65  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 20/3/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 20/03/19 al 31/03/19)

06 JUN 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Presente Certif.
1.	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>							
1.1	Desbosque medio	m2	1900,00	\$ 302,62	0,00	1.100,00	\$ -	\$ 332.882,00
1.2	Excavación en suelo común	m3	634,00	\$ 753,27	0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.3	Excavación en roca	m3	272,00	\$ 1.263,38	0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.4	Terrellón con aporte de suelo	m3	587,00	\$ 2.736,31	0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.5	Terrellón sin aporte de suelo	m3	587,00	\$ 923,15	0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.6	Excavación en zanja en suelo común	m3	815,00	\$ 753,27	0,00	0,00	\$ -	\$ -
1.7	Excavación de zanja en roca	m3	204,00	1.263,38	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.	<b>RED C/LOCAL</b>							
2.1	Provisión y colocación de cañería PVC Ø 160 mm.	m	1132,00	\$ 1.016,44	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.2	Construcción de boca de registro circular	u	14,00	\$ 56.306,73	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.3	Construcción de boca de registro rectangular	u	7,00	\$ 59.908,60	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.	<b>RED DE AGUA</b>							
3.1	Provisión y colocación de cañería PEAD MRS 100 PN - 10 Ø 90	m	894,00	\$ 1.210,12	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3.2	Provisión y colocación de accesorios: válvulas esclusas, válvulas reguladoras, hidrantes a bola, ...	qt.	1,00	\$ 140.012,63	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.	<b>TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>							
4.1	Provisión y armado de gaviones	m3	55,00	\$ 4.959,25	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.2	Rotura y reparación de veredas	m2	48,00	\$ 2.635,97	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.3	Rotura y reparación de pavimentos	m2	44,00	\$ 4.766,03	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4.4	Reubicación de postes	u	3,00	\$ 43.120,16	0,00	0,00	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>								<b>\$ 332.882,00</b>

COPIA ORIGINAL

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

13 MAY 2019

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y Sello de la Oficina de Obras Públicas

Firma y Sello Empresa

ANGEL MASCIOTRA S.A.  
 JUAN A. MASCIOTRA  
 D.N.I. 93.702.854  
 PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Luarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 2/2



OBRA: Apertura de Calle Las Lajas y Ejecución de Servicios en Calle Las Lajas y Pje. Los Cauquenes  
 EXPTÉ. N°: O.P. - 10232/2018  
 CONTRATISTA: ANGEL MASCIOTRA S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 8.864.413,65  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 20/3/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 20/03/19 al 31/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

06 JUN 2019

5.	BALIZAMIENTO Y SENALIZACION	gl	1,00	0,00	0,00	\$	-	\$	-	
6.	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1,00	0,00	0,00	\$	-	\$	-	
Total Hoja N° 2							\$	332.882,00	\$	-
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO							\$	332.882,00	\$	332.882,00

ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$	-
ACTUAL	3,76%	\$	332.882,00
PREVISTO DEL MES segun Plan de Trabajos	3,45%	\$	305.489,00
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$	1.772.882,73
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$	-
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$	66.576,40
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$	66.576,40
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	3,76%	\$	332.882,00
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO segun Plan de Trabajos	3,45%	\$	305.489,00

ORIGINAL

\$ 332.882,00  
 \$ 66.576,40

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de  
 Obras Públicas

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,  
 13 MAY 2019  
 se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento de Obras  
 de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello  
 ANGEL MASCIOTRA  
 JUAN A. MASCIOTRA  
 N.I. 93.702.854  
 PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N°: 1



OBRA: Apertura de Calle Las Lajas y Ejecución de Servicios en Calle Las Lajas y Pje. Los Cauquenes  
 EXPTE. N°: O.P. - 10232/2018  
 CONTRATISTA: ANGEL MASCIOTRA S.A.  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 8.864.419,65  
 SISTEMA CONTRATACION: Unidad de medida  
 FECHA DE INICIO: 20/3/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 20/03/19 al 31/03/19)

06 JUN 2019

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ -	\$ 16.644,10	\$ 16.644,10	\$ -	\$ 16.644,10
POR MULTAS					
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					
					\$ 249.661,50

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

13 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
 ANGEL MASCIOTRA S.A.  
 JUAN A. MASCIOTRA  
 D.N.I. 93.702.854  
 PRESIDENTE

ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

329

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4865/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Alcantarillado Bahía Encerrada", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 1448/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L., por Decreto Municipal N° 537/2019, en la suma de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.078.700,00).

Que el contrato celebrado entre la empresa AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 13817 y aprobado por Decreto Municipal N° 743/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día diez (10) de mayo de 2019, se firmó el acta de inicio de obra.

Que la empresa contratista solicita que se proceda a dicho otorgamiento, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.015.740,00), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000086, por un importe de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.015.740,00), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

329

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: "Alcantarillado Bahía Encerrada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.015.740,00) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 301.751 emitida por Evolución Seguros S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000086, de la empresa AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.015.740,00). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrado bajo el N° 13817 y aprobado por Decreto Municipal N° 743/2019.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SETECIENTOS

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

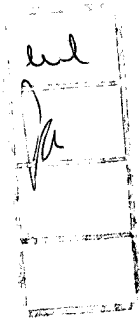
CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.015.740,00) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

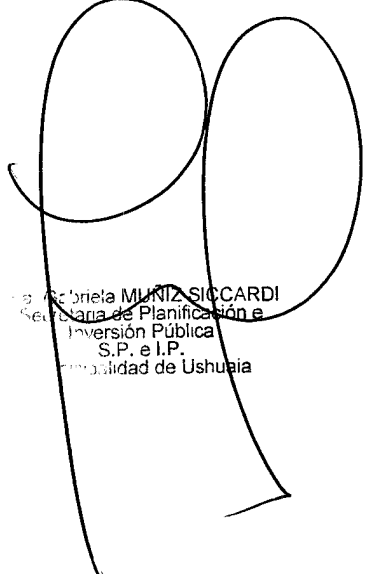
ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.015.740,00), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 329/2019.



  
Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//4.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia


"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° - 329 /2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
301.751	Evolución Seguros S.A.	Garantía de anticipo financiero en contrato de obra	\$ 1.015.740,00

ul



Dra. Cecilia MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**330**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 14 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4701/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "Playón Deportivo en B° 11 de  
Noviembre", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 860/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa ANGEL  
MASCOTRA S.A., por Resolución S.P. e I.P. N° 166/2019, en la suma de PESOS  
DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y  
DOS CON 54/100 (\$ 2.870.432,54), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el  
contrato registrado bajo el N° OP 1036 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N°  
188/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 22/03/2019 al 31/03/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE  
MIL SESENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 147.066,09).

Que el importe del certificado de obra N° 01 asciende a la suma de  
PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS CON 09/100  
(\$ 147.066,09), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL  
CUATROCIENTOS TRECE CON 22/100 (\$ 29.413,22), equivalente al veinte por  
ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero,  
en virtud de lo establecido en la cláusula decima primera del contrato registrado bajo  
N° OP 1036.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

330

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

(\$ 117.652,87).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la póliza de seguro de caución N° 71.119, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, en concepto de garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$ 143.517,12), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 7.353,30), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la factura tipo B N° 0003-00002048, por un importe de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 117.652,87), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 01, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

- 330

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 01 para la Obra: "Playón Deportivo en B° 11 de Noviembre", que se encuentra a cargo de la empresa ANGEL MASCOTRA S.A. y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 147.066,09), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 22/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 22/100 (\$ 29.413,22) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00002048, de la empresa ANGEL MASCOTRA S.A., por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 117.652,87). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 117.652,87) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 117.652,87), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la

//.4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

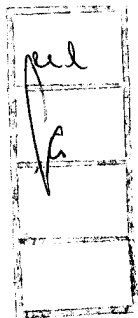
//.4.

presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 330/2019.



Dra. Graciela MUNIZ SIGARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

CERTIFICADO DE OBRA N°: 1 Hoja N° 1/2



**OBRA:** Playón Deportivo en B° 11 de Noviembre  
**EXPTÉ. N°:** O.P. - 860/2019  
**CONTRATISTA:** ANGEL MASCIOTRA S.A.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 2.870.432,54  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Alzado  
**FECHA DE INICIO:** 22/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 22/03/19 al 31/03/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 26 MAY 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	s/Certif. anterior	Presente Certif.	
1	TAREAS PRELIMINARES								
1.1	Cantel de Obra 2,00 x 3,50m	gl	1,00	\$ 147.066,09	0,00	1,00	\$ -	\$ 147.066,09	\$ 147.066,09
2	DEMOLICIONES Y RETIROS								
2.1	Demoliciones y Retiros	gl	1,00	\$ 88.266,93	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
3	MOVIMIENTO DE SUELO								
3.1	Excavación Relleno y Compactación	gl	1,00	\$ 427.155,99	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4	SOLAPOS								
4.1	Vereda de Hormigón Peinado esp. = 10cm	m2	83,00	\$ 4.188,83	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.2	Base de Suelo Cemento	m2	338,00	\$ 798,70	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.3	Prov. Y Colocación de Césped Sintético	m2	338,00	\$ 1.518,72	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5	CERCADO Y EQUIPAMIENTO								
5.1	Muro de Contención de H°A°	m3	1,00	\$ 48.403,87	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	Construcción de Cerco Perimetral	ml	78,00	\$ 6.098,35	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.3	Pintura	m2	160,00	\$ 397,39	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6	EQUIPAMIENTO								
6.1	Banco Metalico	un	4,00	\$ 6.826,52	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6.2	Arcos de Fútbol (x2)	gl	1,00	\$ 38.228,53	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7	INSTALACION ELECTRICA								
7.1	Instalación Eléctrica General	gl	1,00	\$ 273.060,90	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
7.2	Provisión e Instalación de Luminarias	un	8,00	\$ 18.841,20	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>									
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>									

**ORIGINA**

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

13 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento  
Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

INGENIERO  
JUAN PABLO MASCIOTRA  
D.N.I. 93.702.854  
PRESIDENTE

Ing. CIVIL Lucio ROMAN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Obras Públicas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 2/2



OBRA:  
 EXPTE. N°:  
 CONTRATISTA:  
 MONTO DE CONTRATO:  
 SISTEMA CONTRATACION:  
 FECHA DE INICIO:  
 PLAZO DE OBRA:  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

Playón Deportivo en B° 11 de Noviembre  
 O.P. - 860/2019  
 ANGEL MASCIOTRA S.A.  
 \$ 2.870.432,54  
 Ajuste Alzado  
 22/03/2019  
 Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 22/03/19 al 31/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

26 MAY 2019

ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$	147.066,09
ACTUAL	5,12%	\$	147.066,09
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	5,12%	\$	147.066,09
ANTICIPO FINANCIERO (20 % del Monto de Contrato)		\$	574.086,50
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$	29.413,22
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$	29.413,22
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$	574.086,50
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	5,12%	\$	147.066,09
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	5,12%	\$	147.066,09
<b>TOTAL</b>		\$	<b>117.852,87</b>

ORIGINAL

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

13 MAY 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello  
 ANGEL MASCIOTRA  
 JUAN A. MASCIOTRA  
 D.N.I. 93.702.851  
 PRESIDENTE

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de  
 Obras Públicas







Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

331

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 15 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 3719/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 2 correspondiente a la Obra: "Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle",  
que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 666/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa FRANCISCA  
GONZALEZ, mediante Resolución S.P. e I.P. N° 177/2019, en la suma de PESOS  
DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.234.362,00), suscribiéndose, en consecuencia  
de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1039 y aprobado por Resolución S.P. e  
I.P. N° 200/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 02, por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/04/2019 al 30/04/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL  
TRES CON 80/100 (\$ 1.026.003,80).

Que el importe del certificado de obra N° 2 asciende a la suma de  
PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL TRES CON 80/100 (\$ 1.026.003,80), a  
valores básicos de contrato.

Que corresponde deducir la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL  
TRESCIENTOS CON 19/100 (\$ 51.300,19), equivalente al cinco por ciento (5%) del  
importe del certificado de obra, para integrar el fondo de reparos de la misma en  
virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 02 y la  
factura tipo B N° 0002-00000007 por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS  
MIL TRES CON 80/100 (\$ 1.026.003,80), todo, para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

331

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 2, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 2 para la Obra: "Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle" que se encuentra a cargo de la empresa FRANCISCA GONZALEZ y cuyo importe asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL TRES CON 80/100 (\$ 1.026.003,80), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/04/2019 al 30/04/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Deducir la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 19/100 (\$ 51.300,19) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000007, de la empresa FRANCISCA GONZALEZ, por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL TRES CON 80/100 (\$ 1.026.003,80). Ello, por las razones

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

expuestas en el exordio.

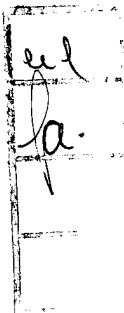
ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL TRES CON 80/100 (\$ 1.026.003,80) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL TRES CON 80/100 (\$ 1.026.003,80), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 331 /2019.



Dra. G. Briela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 2 Hoja N° 1/2



**OBRA:** Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle  
**EXPTE. N°:** O.P. - 666/2019  
**CONTRATISTA:** FRANCISCA GONZALEZ  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 2.234.362,00  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Aizado  
**FECHA DE INICIO:** 25/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Abril de 2019 (del 01/04/19 al 30/04/19)  
**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 06 JUN 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		Total a la fecha	IMPORTES		Total a la fecha
					s/Certif. anterior	Presente Certif.		s/Certif. anterior	Presente Certif.	
1.	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>									
1.1	Cartel de Obra 2,00 x 3,50m	gl	1,00	\$ 43.102,00	1,00	0,00	\$ 43.102,00	\$ -	\$ -	\$ 43.102,00
2	<b>DEMOLICIONES Y RETIROS</b>									
2.1	Demoliciones y Retiros	gl	1,00	\$ 20.084,00	1,00	0,00	\$ 20.084,00	\$ -	\$ -	\$ 20.084,00
3	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>									
3.1	Excavación Relleno y Compacitación	gl	1,00	\$ 127.724,00	1,00	0,00	\$ 127.724,00	\$ -	\$ -	\$ 127.724,00
4	<b>SOLIDOS</b>									
4.1	Vereda de Hormigón Peinado esp. =10cm	m2	46,00	\$ 3.889,00	0,00	46,00	\$ 176.894,00	\$ -	\$ -	\$ 176.894,00
4.2	Base de Suelo Cemento	m2	338,00	\$ 783,00	338,00	0,00	\$ 264.654,00	\$ -	\$ -	\$ 264.654,00
4.3	Prov. Y Colocación de Césped Sintético	m2	338,00	\$ 1.260,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	<b>CERCADO Y EQUIPAMIENTO</b>									
5.1	Construcción de Cerco Perimetral	ml	78,00	\$ 9.503,00	15,00	56,00	\$ 532.168,00	\$ -	\$ -	\$ 532.168,00
5.2	Pintura	m2	160,00	\$ 1.158,00	0,00	120,00	\$ 138.960,00	\$ -	\$ -	\$ 138.960,00
6	<b>EQUIPAMIENTO</b>									
6.1	Banco Metalico	un	4,00	\$ 8.097,00	0,00	4,00	\$ 32.388,00	\$ -	\$ -	\$ 32.388,00
6.2	Arcos de Fútbol (x2)	gl	1,00	\$ 34.816,00	0,00	0,60	\$ 20.889,60	\$ -	\$ -	\$ 20.889,60
7	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>									
7.1	Instalación Eléctrica General	gl	1,00	\$ 133.506,00	0,00	0,70	\$ 93.454,20	\$ -	\$ -	\$ 93.454,20
7.2	Provisión e Instalación de Luminarias	un	8,00	\$ 5.850,00	0,00	5,00	\$ 29.250,00	\$ -	\$ -	\$ 29.250,00
<b>Total Hoja N° 1</b>							\$ 598.109,00	\$ 1.026.003,80	\$ 1.624.112,80	
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>							\$ 598.109,00	\$ 1.026.003,80	\$ 1.624.112,80	

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

14 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello  
 Departamento  
 Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lunardi  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello  
 Empresa

Francisca González  
 Titular/FG Servicios  
 DNI 17.430.840

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello  
 Director de Obras Públicas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lunardi  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 2

Hoja N° 2/2

OBRA:

Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle  
 O.P. - 666/2019  
 CONTRATISTA : FRANCISCA GONZALEZ  
 MONTO DE CONTRATO : \$ 2.234.362,00  
 SISTEMA CONTRATACION : Ajuste Alzado  
 FECHA DE INICIO : 25/03/2019  
 PLAZO DE OBRA : Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Abril de 2019 (del 01/04/19 al 30/04/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

06 JUN 2019



AVANCES DEL MES:	FISICO	FINANCIERO
ACUMULADO ANTERIOR	26,77%	\$ 598.109,00
ACTUAL	45,92%	\$ 1.026.003,80
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	44,81%	\$ 1.001.217,61
ANTICIPO FINANCIERO ( % del Monto de Contrato)		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ -
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	72,69%	\$ 1.624.112,80
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	64,21%	\$ 1.434.683,84

PRESENTE CERTIFICADO  
 \$ 1.026.003,80

ORIGINAL

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO

\$ 1.026.003,80

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

14 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Francisca González  
 Titular de los servicios  
 DMI 17.430.840

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello  
 Director de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Director de Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N°: 2 Hoja N° 1/1



**OBRA:** Playón Deportivo en Bº Mirador del Beagle  
**EXPTÉ. N°:** O.P. - 666/2019  
**CONTRATISTA:** FRANCISCA GONZALEZ  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 2.234.362,00  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Alzado  
**FECHA DE INICIO:** 25/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Abril de 2019 (del 01/04/19 al 30/04/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 06 JUN 2019

**DEDUCCIONES Y RETENCIONES**

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 29.905,45	\$ 51.300,19	\$ 81.205,64		\$ 51.300,19
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 51.300,19
<b>NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO</b>					\$ 974.703,61

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

14 MAY 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,  
 Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Franca Gonzales  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 CUIT 17.430.840

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello  
 Director de Obras Públicas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

332

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 15 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4590/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "Construcción de Escalera en Escuela  
Experimental Las Lengas", que se tramita mediante expediente administrativo OP N°  
1703/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa REIMAR  
CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO, por Resolución S.P. e I.P. N°  
097/2019, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL  
OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 644.820,00), suscribiéndose, en  
consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1030 y aprobado por  
Resolución S.P. e I.P. N° 151/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 21/03/2019 al 31/03/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL  
TRESCIENTOS TRES CON 60/100 (\$ 140.303,60).

Que el importe del certificado de obra N° 01 asciende a la suma de  
PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TRES CON 60/100  
(\$ 140.303,60), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL  
SESENTA CON 72/100 (\$ 28.060,72), equivalente al veinte por ciento (20 %) del  
importe del certificado de obra en concepto de anticipo financiero, en virtud de lo  
establecido en la cláusula decima primera del contrato registrado bajo N° OP 1030.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de  
PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100  
//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

332

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

(\$ 112.242,88).

Que corresponde deducir la suma de PESOS SIETE MIL QUINCE CON 18/100 (\$ 7.015,18), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del certificado de obra, para integrar el fondo de reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la factura tipo B N° 0003-00000005 por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 112.242,88), para su tramitación.

Que, y por error en facturación, presentó la nota de crédito tipo B N° 0003-00000002 por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 112.242,88), que anula la factura antes detallada.

Que, finalmente, la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0003-00000007, por un importe de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 112.242,88), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 01, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

332

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 01 para la Obra: "Construcción de Escalera en Escuela Experimental Las Lengas", que se encuentra a cargo de la empresa REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TRES CON 60/100 (\$ 140.303,60), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 21/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SESENTA CON 72/100 (\$ 28.060,72) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Deducir la suma de PESOS SIETE MIL QUINCE CON 18/100 (\$ 7.015,18) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00000007, de la empresa REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 112.242,88). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- El importe de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 112.242,88) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 112.242,88), con cargo al titular presupuestario

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//4.

– Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 332 /2019.



Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N°: 1 Hoja N° 1/2

Construcción de Escalera en Escuela Experimental las Lenguas  
 O.P. - 1703/2017  
 REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO  
 \$ 644.820,00  
 Ajuste Alzado  
 21/03/2019  
 Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 21/03/19 al 31/03/19)

17 MAY 2019

OBRA:  
 EXPTE. N°:  
 CONTRATISTA:  
 MONTO DE CONTRATO:  
 SISTEMA CONTRATACION:  
 FECHA DE INICIO:  
 PLAZO DE OBRA:  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:  
 VENCIMIENTO PARA EL PAGO:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	s/Certif. anterior	Presente Certif.	
1.	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1	Trabajos Preliminares	gl	1,00	\$ 11.417,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 11.417,00	\$ 11.417,00
1.2	Cantel de Obra (1,00x1,50m)	gl	1,00	\$ 3.651,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 3.651,00	\$ 3.651,00
2	MOVIMIENTO DE SUELO								
2.1	Excavación	m3	4,00	\$ 4.622,00	0,00	4,00	\$ -	\$ 18.488,00	\$ 18.488,00
3	DEMOLICION Y RETIROS								
3.1	Demolicion de Muro de Bloque y Retiro de Carpinterías	gl	1,00	\$ 18.319,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
3.2	Retiro de Arrefactos de Iluminación	gl	1,00	\$ 4.220,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
3.3	Readecuación de Albañal	gl	1,00	\$ 1.614,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4	HORMIGON ARMADO								
4.1	Bases	m3	1,00	\$ 22.966,00	0,00	1,00	\$ -	\$ 22.966,00	\$ 22.966,00
4.2	Vigas	m3	0,50	\$ 35.720,00	0,00	0,50	\$ -	\$ 17.860,00	\$ 17.860,00
4.3	Columnas	m3	0,50	\$ 45.112,00	0,00	0,50	\$ -	\$ 22.556,00	\$ 22.556,00
4.4	Losa Escalera	m3	1,50	\$ 36.138,00	0,00	1,20	\$ -	\$ 43.965,60	\$ 43.365,60
5	VARIOS								
5.1	Pasamanos de Madera	m1	7,00	\$ 642,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	Revestimiento de Piso Vinílico	m2	11,00	\$ 1.914,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
6	CARPINTERIAS								
6.1	V1 (0,67x0,67m)	un	4,00	\$ 11.546,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>								<b>\$ 140.303,60</b>	<b>\$ 140.303,60</b>

ORIGINA

15 MAY 2019

17 MAY 2019

15 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Firma y sello Empresa

Firma y sello Director de Obras Públicas

Firma y sello Director de Obras Públicas

Firma y sello Director de Obras Públicas

Firma y sello Director de Obras Públicas

Firma y sello Director de Obras Públicas

Firma y sello Director de Obras Públicas

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

REIMAR CONSTRUCCIONES  
 REPRESENTANTE TECNICO  
 MMO VICTOR AVENDAÑO C  
 MAT. NAC. N° 5536  
 MAT. MUN. N° 285

Ing. Civil Lupio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICADO DE OBRA N°: 1 Hoja N° 2/2

Construcción de Escalera en Escuela Experimental las Lengas  
 O.P. - 1703/2017  
 REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO  
 \$ 644.820,00  
 Ajuste Alzado  
 21/03/2019  
 Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 21/03/19 al 31/03/19)

OBRA:  
 EXPTE. N°:  
 CONTRATISTA:  
 MONTO DE CONTRATO:  
 SISTEMA CONTRATACION:  
 FECHA DE INICIO:  
 PLAZO DE OBRA:  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

17 MAY 2019

6.2	V2 (0,67x1,34m)	un	3,00	\$ 14.560,00	0,00	0,00	\$ -	
6.3	P1 (2,03x1,06m)	un	3,00	\$ 15.480,00	0,00	0,00	\$ -	
7	CUBIERTA METALICA						\$ -	
7.1	Construcción de cubierta de Chapa preprintada sobre estructura de PGC + Barrera hidrof + lana de vidrio de 2 + cielorraso de placa de yeso	m2	17,00	\$ 5.017,00	0,00	0,00	\$ -	
8	MUJO						\$ -	
8.1	Tabique ext. De estr. De PGC + PGU +revest. Int. De pl. de yeso + film de polt. + lana de vidrio 4 + revest. Ext. De pl. cementicia	m2	37,00	\$ 4.757,00	0,00	0,00	\$ -	
9	PINTURA						\$ -	
9.1	Protector para madera	m2	2,00	\$ 760,00	0,00	0,00	\$ -	
9.2	Látex Interior	m2	57,00	\$ 264,00	0,00	0,00	\$ -	
9.3	Látex Exterior	m2	40,00	\$ 265,00	0,00	0,00	\$ -	
10	INSTALACION ELECTRICA						\$ -	
10.1	Instalación General (4 Bocas)	gl	1,00	\$ 19.204,00	0,00	0,00	\$ -	
<b>Total Hoja N° 2</b>							\$ 140.303,60	\$ 140.303,60

TOTAL PRESENTE CERTIFICADO

ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	21,76%	\$ 140.303,60
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	12,67%	\$ 81.698,69
ANTICIPO FINANCIERO ( 20 % del Monto de Contrato)		\$ 128.964,00
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ 28.060,72
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ 28.060,72
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	21,76%	\$ 140.303,60
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	12,67%	\$ 81.698,69
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO AL 31/03/19		\$ 28.060,72
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO AL 31/03/19		\$ 112.242,88

ORIGINAL

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

15 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Jefe Dpto. Certificación de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Jefe Dpto. Certificación de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Jefe Dpto. Certificación de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Jefe Dpto. Certificación de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello del Jefe de  
 Obras Públicas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° : 1

OBRA:

EXPT. N° :  
 CONTRATISTA :  
 MONTO DE CONTRATO :  
 SISTEMA CONTRATACION :  
 FECHA DE INICIO :  
 PLAZO DE OBRA :  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :

Construcción de Escalera en Escuela Experimental las Lengas

O.P. - 1703/2017  
 REIMAR CONSTRUCCIONES de VICTOR AVENDAÑO  
 \$ 644.820,00  
 Ajuste Alzado  
 21/03/2019  
 Sesenta (60) días corridos  
 Marzo de 2019 (del 21/03/19 al 31/03/19)

**17 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS		PRESENTE CERTIFICADO
				POLIZA N°	EXPT. OP	
FONDO DE REPARO (5%)	\$ -	\$ 7.015,18	\$ 7.015,18	\$ -	\$ -	\$ 7.015,18
POR MULTAS						\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°						\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA						\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO						\$ 7.015,18
						\$ 105.227,70

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Firma]*  
 Firma y sello Departamento de Ushuaia  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

**15 MAY 2019**

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, ya un solo efecto

*[Firma]*  
 Firma y sello Empresa

REIMAR CONSTRUCCIONES  
 REPRESENTANTE TECNICO  
 MIMO VICTOR AVENDAÑO C  
 MAT. NAC. N° 5536  
 MAT. MUN. N° 285

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. CIVIL LUCIO ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de  
 Obras Públicas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**333**

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 16 MAY 2019

VISTO el expediente OP 3837/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Readecuación 2° Piso Torre 1 en Polideportivo Municipal Cochocho Vargas".

Que la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Dirección de Administración, dependientes de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, han elaborado el correspondiente Pliego Licitatorio para el llamado a Licitación Privada N° 15/2019, que consta de cuarenta y un (41) fojas, correspondiendo su aprobación.

Que el presente llamado se encuadra de acuerdo a lo establecido con el Artículo 4° de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y la Ordenanza Municipal N° 5523 promulgada por Decreto Municipal 1779/2018.

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.142.679,00).

Que corresponde la aprobación del Pliego Licitatorio, el que consta de cuarenta y un (41) fojas y estará vigente en soporte magnético (CD-ROM).

Que ha tomado intervención el Departamento de Imputaciones y Estadísticas de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, a fin de prever el gasto en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego Licitatorio confeccionado para la ejecución de la obra: "Readecuación 2° Piso Torre 1 en Polideportivo Municipal Cochocho Vargas", el que consta de cuarenta y un (41) fojas, que como anexo pasan a formar parte de la presente, el cual

//2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

estará vigente en soporte magnético (CD-ROM). Ello, por las razones expuestas en exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/2019, para la ejecución de la obra: "Readecuación 2º Piso Torre 1 en Polideportivo Municipal Cochocho Vargas", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Cláusulas Especiales y Pliego de Condiciones, vigente en soporte magnético (CD-ROM).

ARTÍCULO 3º.- Fijar el Presupuesto Oficial en la suma PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.142.679,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.142.679,00), con cargo al Titular Presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 333 /2019.

eh

Dra. Gabriela MUÑOZ BRICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

**334**

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 MAY 2019

VISTO el Expediente OP N° 5100/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Municipal N° 854/2019, se dispone un pago extraordinario mensual, denominado "Complemento Invierno 2019", que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), remunerativo, a abonarse a los empleados que se encuentren afectados a las tareas que demande el denominado "Operativo Invierno 2019", el que tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Que el citado Decreto establece en su Artículo 2°, que deberá remitirse a la Dirección de Bienestar de Personal, el acto administrativo correspondiente en el que se incluya el listado del personal afectado al "Operativo Invierno 2019", conforme las necesidades del servicio, pudiendo el mismo ser modificado durante los meses que éste se desarrolle.

Que mediante Nota N° 17/2019, Letra S.S.S.P., el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos eleva el listado de los empleados convocados dependientes de las Direcciones de Administración, de Trabajos Viales, de Control Operativo, y de Tareas Prioritarias, que han prestado su conformidad con detalle y legajo.

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del "Complemento Invierno 2019", del mes de Mayo de 2019, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detallados en el Anexo I de la misma.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del "Complemento Invierno 2019", correspondiente al

//.2.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

mes de Mayo de 2019, en los términos que establece el Decreto Municipal N° 854/2019, que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.500,00), remunerativo, a los empleados municipales dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos – Inciso 010.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes, con copia certificada del contenido de la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **334** /2019.-

15
fa



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° **334**/2019

Listado de Personal

AGENTE	LEGAJO
PALMA, Pedro	607
BAHAMONDEZ, Jorge Elio	893
MAYORGA, Luis	1124
DOMINGUEZ, Adrian	1228
CHOQUE, Hugo	1254
ENSEIF, Jorge Aldo	1283
MANSILLA, Jose Miguel	1287
CATORCENO, Juan Carlos	1298
VALENCIO, Jorge	1303
CAMACHO, Roberto Carlos	1327
CHURQUINA, Roberto	1375
ACUÑA, Cristian	1381
BELOZO, Daniel	1399
VARGAS MENSING, Cristian	1468
AGUILAR, Miguel Enrique	1476
HERNANDEZ, José	1480
LEDESMA, Victor	1485
VELAZQUEZ, Marcelo	1490
CORREA, Angel	1492
AGUILAR, Pedro	1499
LUQUE, Juan Carlos	1525
CONCHA DIAZ, Manuel	1528
LAWRENCE, Ricardo Antonio	1544
JEREZ, Leonardo	1592
ALEGRE, Alberto	1893

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

334

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

CAVAGLIATO, Julio	2237
SALAS, Raúl	2243
ROLDAN CORBALAN, Luis	2246
MAGALLANES, Gabriel	2300
CUSSI, Francisco Osvaldo	2362
JAMROZ, Francisco	2367
TIHUEL, Roberto	2440
CRUZ, Roberto Alejandro	2501
LEDESMA HERNANDEZ, Ezequiel	2504
CARDENAS, Jorge	2532
AINARDI, Roberto	2533
CABALLERO, Lucas David	2559
DOMINGUEZ, Juan	2603
HEGEMANN, Francisco	2618
QUINTANA, Ramón	2647
TORRES, Carlos Daniel	2648
DOMINGUEZ, Javier Leonardo	2799
MILLANGUIR, Sergio Daniel	2863
RIOS, Antonio Ezequiel	2864
CORDOBA, Martin Antonio	2865
MERLO, Julio	2866
CHURQUINA, Lucas	2868
MUÑOZ, Nicolás	2870
BAUMGARTNER, Rubén	2872
VELAZQUEZ, Julio	2873
ECHAGUE, Manuel	2874
PALMA, Roberto	2875
DIAZ, Carlos Alberto	2876
BETANCOURT, Hugo	2877

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI //3.  
Secretaría de Planificación  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

334

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

GONZALEZ, Lorena Alejandra	2878
VAZQUEZ, Marcelo	2884
VALENCIO, Cristian	2887
MOLINA, German Orlando	2921
TELLO, Jorge	2929
BARRAZA, Daniel Alberto	2932
MAYORGA, José	2975
GONZALEZ, Matias	2992
QUESTA, Pablo	2993
LEAL, Sigisfredo	2994
BARJA LOPEZ, Marcelino	2995
TELLO, Norma Noemi	3006
GONZALEZ, Damiana Elvira	3067
ALEGRE, Mariano Eduardo	3119
VALENCIO, Rodrigo	3140
RECAVARREN, Marcelo	3142
VILLASANTI, Ezequiel	3146
VELAZQUEZ, Roberto	3170
VON MUNDHART, Diego	3173
ACUÑA VARGAS, Claudia Cristina	3196
MARCIAL, Maria del Valle	3204
LALLI, Jose Ezequiel	3205
CARBEL, Jose Javier	3225
VILLEGAS, Cristian	3236
BELOZO, Nadia Vanina	3285
LUQUE, Carlos Ezequiel	3286
MARTIRENA, Federico	3288
REQUENA, Franco	3289
BEHERENS, Cesar	3310

//4.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

334

//.4.

JEREZ, Omar Gaston	3322
BAHAMONDEZ, Jonatan	3334
CASTRO, Alejandro	3356
PAZ, Ramón Antonio	3366
SANCHEZ, German	3375
ARTETA, Gonzalo	3672
OBANDO, Jonathan	3673
MORINIGO, Nicolás	3675
LESCANO, Juan Pablo	3701
VARAS AGUILA, Guillermo	3702
PALMA, Damián	3739
BLANCO, Luciano	3752
OYARZO, Manuel	3758
CORDOBA, Victor Marcelo	3810
DI GENNARO, Vilma Ruth	3817
ORSINGHER, Pablo Guillermo	3844
GARCIA, Diego Adolfo	3845
ORQUERA, Humberto Ezequiel	3846
ESTRELLA, Adrian Hector	3847
CARDENAS, José Hermindo	937
VARGAS PEREZ, Julio Cesar	1771
OTEY MORENO, Gabriel	1892
APARICIO, Juan Carlos	2531
CARDENAS VILLAREAL, José A.	2800
OTEY CARCAMO, Carlos Gabriel	2801
VARGAS AGUILAR, Claudio	2802
SERRUDO, Juan Ezequiel	2803
RATTO, Lucas Iván	2804
SANCHEZ DE BAIROS. José	3116

//.5.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

334

//5.

SCHEGTEL, Miguel Ángel	3117
FLORES, Juan Carlos	3120
CASTRESANA, Ernesto	3121
PAREDES, Carlos Adrián	3123
SERRUDO, Alfredo	1521
ARCE, Carlos	2309
NAHUELQUIN CARCAMO, Segundo	2310
OJEDA ALVARADO, Jonathan Sebastián	3207
AGUILERA, Roberto	1455
GODOY, Juan	3136
BARRAZA, Daniel Alberto	2932
DELGADO, Sergio Gabriel	3118
MARCIAL, Rodolfo Pablo	1260
BONGIOVANNI, Rogelio	1351

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

335

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4816/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03 correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario  
Municipal Río Pipo", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N°  
2714/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa GOMEZ  
JOSE LUIS RUFINO, mediante S.P.e I. P. N° 756/2018, en la suma de PESOS DOS  
MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y  
CUATRO CON 00/100 (\$ 2.967.564,00) suscribiéndose, en consecuencia de ello, el  
contrato registrado bajo el N° OP 1021 y aprobado mediante Resolución S.P. e I. P.  
N° 828/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03 por los trabajos  
ejecutados y medidos desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y  
DOS MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 662.010,00).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 662.010,00), a  
valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y  
DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 132.402,00), equivalente al  
veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo  
financiero, en virtud de lo establecido en la cláusula décima primera del contrato  
registrado bajo N° OP 1021.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**335**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 529.608,00).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 693.807, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 148.379,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN CON 50/100 (\$ 33.100,50) equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la factura tipo B N° 0002-00000050 por un importe de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 529.608,00) para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada, y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03 correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

335

//3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03 para la Obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo", que se encuentra a cargo de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO y cuyo importe asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 662.010,00), a valores básicos de contrato y por los trabajos ejecutados y medidos desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 132.402,00) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000050, de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 529.608,00). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 529.608,00) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 529.608,00), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 335/2019.

el  
fa.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

CERTIFICADO N°: 3 Hoja N° 1/3



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

**OBRA:** Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo  
**EXPTE. N°:** O.P. - 2714/2018  
**CONTRATISTA:** GOMEZ, JOSE LUIS RUFINO  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 2.967.564,00  
**ANTICIPO FINANCIERO (20 %):** \$ 593.512,80  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste alzado  
**FECHA DE INICIO:** 04/01/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Ciento veinte (120) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)  
**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 22 MAY 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	CANTIDADES EJECUTADAS		Total a la Fecha	IMPORTE	
					Certif. Anterior	Present. Certif.		s/Certif. anterior	Presente Certif.
1	DEMOLICIONES								
1.1	Desarme y demoliciones varias	gl	1,00	\$ 13.840,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	MOVIMIENTO DE SUELO								
2.1	Excavación, relleno nivelación y compactación	gl	1,00	\$ 181.644,00	1,00	1,00	\$ 181.644,00	\$ 0,00	\$ 181.644,00
3	HORMIGON ARMADO								
3.1	Plataea de hormigón armado	m3	11,50	\$ 22.729,00	11,50	11,50	\$ 261.383,50	\$ 0,00	\$ 261.383,50
4	CONTAPISOS Y CARPETAS								
4.1	Veredas de hormigón peinado esp=10 c.m.	m2	46,50	\$ 2.391,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2	Carpeta cementicia esp= 3 cm	m2	68,00	\$ 589,00	0,00	55,00	\$ 0,00	\$ 32.395,00	\$ 32.395,00
5	PISOS Y ZOCALOS								
5.1	Piso de porcelanato	m2	68,00	\$ 2.664,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.2	Zócalo de porcelanato	ml	52,00	\$ 603,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	MUROS Y TABIQUES								
6.1	Tabique de placa de roca de yeso estenadr simple	m2	10,00	\$ 1.587,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2	Muro exterior revestido con placa de yeso simple	m2	53,00	\$ 2.459,00	23,00	27,00	\$ 56.557,00	\$ 66.393,00	\$ 122.950,00
6.3	Muro exterior revestido con chapa	m2	67,00	\$ 4.172,00	47,00	15,00	\$ 196.084,00	\$ 62.580,00	\$ 258.664,00
6.4	Muro exterior revestido con placa cementicia	m2	48,00	\$ 4.319,00	33,00	15,00	\$ 142.527,00	\$ 64.785,00	\$ 207.312,00
6.5	Baranda metálica	ml	26,00	\$ 5.262,00	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7	CIELORRASOS								
7.1	Aplicado de placas de roca de yeso	m2	33,00	\$ 659,00	18,00	15,00	\$ 11.862,00	\$ 9.886,00	\$ 21.747,00
7.2	Suspendido de placas de roca de yeso	m2	29,00	\$ 1.033,00	19,00	6,00	\$ 19.627,00	\$ 6.198,00	\$ 25.825,00
<b>Total Hoja N° 1</b>							<b>\$ 869.684,50</b>	<b>\$ 242.236,00</b>	<b>\$ 1.111.920,50</b>

**ORIGINAL**

20 MAY 2019

22 MAY 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Ing. Civil Luis ROMÁN RUIZ  
 Director Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y Sello Directo de  
 Obras Públicas

Firma y sello  
 Empresa  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Cuit: 20.183.887.8-3  
 Titulo  
 José Luis Gómez  
 José Luis Gómez Construcciones

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo  
O.P. - 2714/2018  
GOMEZ JOSE LUIS RUFINO  
\$ 2.967.564,00  
\$ 593.512,80  
Ajuste atzado  
04/01/2019  
Ciento veinte (120) días corridos  
Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

22 MAY 2019

OBRA:  
EXPTÉ. Nº :  
CONTRATISTA :  
MONTOS DE CONTRATO:  
ANTICIPO FINANCIERO (20 %)  
SISTEMA CONTRATACION :  
FECHA DE INICIO :  
PLAZO DE OBRA :  
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :  
VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO  
\$ 662.010,00

\$ 132.402,00

IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO	IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO
ACUMULADO ANTERIOR	\$ 1.108.452,50
ACTUAL	\$ 662.010,00
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	\$ 594.123,15

ANTICIPO FINANCIERO (20 % del Monto de Contrato)	\$ 593.512,80
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE	\$ 221.690,50
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES	\$ 132.402,00
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE	\$ 354.092,50

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	\$ 1.770.462,50
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	\$ 2.535.683,05

ORIGINAL

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

20 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Signature]*

Firma y sello Departamento  
Certificaciones de Obras  
Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.O.P. - S.P. e I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de  
Obras Públicas

Firma y sello  
Empresa  
José Luis Gómez Consorcios  
Masa Luis Gómez  
Titular  
Cuit 20-10832778-3  
Gdor. Deloqui Nº 416 - Ushuaia

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO N°: 3 Hoja N° 1/1



**OBRA:** Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo  
**EX.PTE. N°:** O.P. - 271/4/2018  
**CONTRATISTA:** GOMEZ JOSE LUIS RUFINO  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 2.967.564,00  
**ANTICIPO FINANCIERO (20 %):** \$ 593.512,80  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste alzado  
**FECHA DE INICIO:** 04/01/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Ciento veinte (120) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 22 MAY 2019

ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 693.807 EX.PTE OP/187/2019	PRESENTE CERTIFICADO
\$ 55.422,63	\$ 33.100,50	\$ 88.523,13	\$ 33.100,50	\$ -
<b>FONDO DE REPARO (5%)</b>				
<b>POR MULTAS</b>				
<b>POR ATRASO PARCIAL SI ORDEN DE SERVICIO N°</b>				
<b>POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA</b>				
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO</b>				
<b>NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO</b>				<b>\$ 529.608,00</b>

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

20 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Firma]*  
 Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipio de Ushuaia

**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

*[Firma]*  
 Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Director de Obras Públicas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

336

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 4818/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 02 correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario  
Municipal Río Pipo", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. N°  
2714/2018.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa GOMEZ  
JOSE LUIS RUFINO, mediante S.P.e I. P. N° 756/2018, en la suma de PESOS DOS  
MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y  
CUATRO CON 00/100 (\$ 2.967.564,00) suscribiéndose, en consecuencia de ello, el  
contrato registrado bajo el N° OP 1021 y aprobado mediante Resolución S.P. e I. P.  
N° 828/2018.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 02 por los trabajos  
ejecutados y medidos desde el día 01/02/2019 al 28/02/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 606.956,00).

Que el importe del certificado de obra N° 02 asciende a la suma de  
PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON  
00/100 (\$ 606.956,00), a valores básicos de contrato.

Que corresponde descontar la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN  
MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 121.391,20), equivalente al  
veinte por ciento (20 %) del importe del certificado de obra en concepto de anticipo  
financiero, en virtud de lo establecido en la clausula décima primera del contrato  
registrado bajo N° OP 1021.

Que, por lo anterior, el importe neto a pagar asciende a la suma de

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

336

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2

PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 485.564,80).

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caucción N° 693.807, emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros en garantía de sustitución de fondo de reparos por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 148.379,00), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 30.347,80) equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 02 y la factura tipo B N° 0002-00000056 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 485.564,80) para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada, y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 02 correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

336

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 02, para la Obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo", que se encuentra a cargo de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO y cuyo importe asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 606.956,00), a valores básicos de contrato por los trabajos ejecutados y medidos desde el día 01/02/2019 al 28/02/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Descontar la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 121.391,20) en concepto de anticipo financiero. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000056, de la empresa GOMEZ JOSE LUIS RUFINO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 485.564,80). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 485.564,80) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 485.564,80), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia


"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 336 /2019.

el  
fa.



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO Nº 2 Hoja Nº 1/3



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo  
 EXPTE. Nº: O.P. - 2714/2018  
 CONTRATISTA: GOMEZ JOSE LUIS RUFINO  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 2.967.564,00  
 ANTICIPO FINANCIERO (20 %): \$ 593.512,80  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 04/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Ciento veinte (120) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Febrero de 2019 (del 01/02/19 al 28/02/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: **22 MAY 2019**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					Certif. Anterior	Present Certif.	Total a la Fecha	Presente Certif.
1	<b>DEMOLICIONES</b>							
1.1	Desarme y demoliciones varias	gl	1,00	\$ 13.840,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>							
2.1	Excavación, relleno nivelación y compactación	gl	1,00	\$ 181.644,00	1,00	1,00	\$ 181.644,00	\$ 181.644,00
3	<b>HORMIGON ARMADO</b>							
3.1	Plataea de hormigón armado	m3	11,50	\$ 22.729,00	11,50	11,50	\$ 261.383,50	\$ 261.383,50
4	<b>CONTAPISOS Y CARPETAS</b>							
4.1	Verdas de hormigón peinado esp= 10 c.m.	m2	46,50	\$ 2.391,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2	Carpetá cementicia esp= 3 cm	m2	68,00	\$ 589,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5	<b>PISOS Y ZOCALOS</b>							
5.1	Piso de porcelanato	m2	68,00	\$ 2.664,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5.2	Zócalo de porcelanato	ml	52,00	\$ 609,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	<b>MUROS Y TABIQUES</b>							
6.1	Tabique de placa de roca de yeso estenadr simple	m2	10,00	\$ 1.587,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2	Muro exterior revestido con placa de yeso simple	m2	53,00	\$ 2.459,00	0,00	23,00	\$ 56.557,00	\$ 56.557,00
6.3	Muro exterior revestido con chapa	m2	67,00	\$ 4.172,00	2,00	45,00	\$ 8.344,00	\$ 196.084,00
6.4	Muro exterior revestido con placa cementicia	m2	48,00	\$ 4.319,00	3,00	30,00	\$ 12.957,00	\$ 142.527,00
6.5	Baranda metálica	ml	26,00	\$ 5.262,00	0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7	<b>CIELORRASOS</b>							
7.1	Aplicado de placas de roca de yeso	m2	33,00	\$ 659,00	0,00	18,00	\$ 11.862,00	\$ 11.862,00
7.2	Suspendido de placas de roca de yeso	m2	29,00	\$ 1.033,00	0,00	19,00	\$ 19.627,00	\$ 19.627,00
<b>Total Hoja Nº 1</b>						<b>\$ 484.323,50</b>	<b>\$ 405.356,00</b>	<b>\$ 869.684,50</b>

**ORIGINAL**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

**20 MAY 2019**

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento  
Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello

Empresa  
Gómez Construcciones  
José Luis Gómez  
Titular  
Cuit: 20-10832778-3  
Gdor. Debut Nº 416 - Ushuaia

Ing. Civil Luján ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de  
Obras Públicas

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

CERTIFICADO Nº 2		Hoja Nº 2/3		VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 22 MAY 2019		
8.	<b>CUBIERTAS</b>					
8.1	Cubierta de periferia galvanizada liviana	m2	69,00	\$	3.360,00	
9.	<b>REVESTIMIENTOS</b>					
9.1	Revestimientos cerámico	m2	16,00	\$	1.600,00	
10.	<b>PINTURAS</b>					
10.1	Lates exterior	m2	48,00	\$	563,00	
10.2	Latex interior	m2	165,00	\$	476,00	
10.3	Latex en cielorrasos	m2	62,00	\$	538,00	
10.4	Esmalte sintético	m2	11,00	\$	694,00	
11.	<b>CARPINTERIAS</b>					
11.1	Puertas ventanas (P01)	UNIDAD	2,00	\$	61.191,00	
11.2	Puertas interiores (P02)	UNIDAD	4,00	\$	9.094,00	
11.3	Puertas exteriores (P03)	UNIDAD	1,00	\$	34.348,00	
11.4	Puerta trampa (P04)	UNIDAD	1,00	\$	7.607,00	
11.5	Puerta reja	UNIDAD	1,00	\$	10.179,00	
11.6	Ventanas PVC	gl	1,00	\$	197.368,00	
12.	<b>INSTALACION SANITARIA</b>					
12.1	Prov e instalación de desagües cloacales	gl	1,00	\$	37.168,00	
12.2	Prov y distribución de agua fría y caliente	gl	1,00	\$	32.672,00	
12.3	Prov y colocación de artefactos y accesorios	gl	1,00	\$	168.106,00	
12.4	Prov y colocación de T.R. y bomba presuriz.	gl	1,00	\$	36.242,00	
13.	<b>INSTALACION DE GAS</b>					
13.1	Cañerías y accesorios	gl	1,00	\$	65.535,00	
13.2	Provisión y colocación de artefactos de gas	gl	1,00	\$	32.695,00	
14.	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>					
14.1	Instalación general	gl	1,00	\$	45.914,00	
14.2	Provisión y colocación de artefactos	gl	1,00	\$	41.892,00	
15.	<b>INSTALACION CONTRA INCENDIO</b>					
15.1	Extintores	UNIDAD	1,00	\$	5.214,00	
15.2	Señalización de emergencia	UNIDAD	1,00	\$	1.604,00	
15.3	Sistema de alarmas	gl	1,00	\$	46.110,00	
<b>Total Hoja Nº 2</b>					\$	37.168,00
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>					\$	501.495,50

ORIGINAL

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

20 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento  
Certificaciones de Obras  
Ing. Marcelo Lucarelli  
se Dpto. Certificaciones de Obras  
S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello  
Empleado Ejecutor  
Jose Luis Gomez  
Jose Luis Gomez  
Titular  
CUB-20-10832773-3  
Gdor. Deloqui Nº 416 - Ushuaia

Firma y sello Director de  
Obras Públicas  
Ing. Civil LUCIO ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.O.P. - S.P.e.I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO N°: 2 Hoja N° 3/3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo

EX.PTE. N°: O.P. - 2714/2018  
CONTRATISTA: GOMEZ JOSE LUIS RUFINO

MONTO DE CONTRATO: \$ 2.967.564,00

ANTICIPO FINANCIERO (20 %): \$ 593.512,80

SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado

FECHA DE INICIO: 04/01/2019

PLAZO DE OBRA: Ciento veinte (120) días corridos

PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Febrero de 2019 (del 01/02/19 al 28/02/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 22 MAY 2019

PRESENTE CERTIFICADO	
\$	606.956,00

VALORES DEL MES		
ACUMULADO ANTERIOR	16,90%	\$ 501.496,50
ACTUAL	20,45%	\$ 606.956,00
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	50,78%	\$ 1.506.967,40

VALORES DEL MES	
ANTICIPO FINANCIERO (20 % del Monto de Contrato)	\$ 593.512,80
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE	\$ 100.299,30
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES	\$ 121.391,20
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE	\$ 221.690,50

VALORES DEL MES		
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	37,35%	\$ 1.108.452,50
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	65,43%	\$ 1.941.559,90

**ORIGINAL**

IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO \$ 485.564,80

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

20 MAY 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento  
Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello  
Empresa  
José Luis Gómez Construcciones  
José Luis Gómez  
Titular  
Cuit: 20.1088278-3  
Gdor. Datoqui N° 416 Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Depto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO N° 2 Hoja N° 1/1



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

**OBRA:** Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo  
**EXPTE. N°:** O.P. - 2714/2018  
**CONTRATISTA:** GOMEZ JOSE LUIS RUFINO  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 2.967.564,00  
**ANTICIPO FINANCIERO (20 %):** \$ 593.512,80  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste alzado  
**FECHA DE INICIO:** 04/01/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Ciento veinte (120) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Febrero de 2019 (del 01/02/19 al 28/02/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 22 MAY 2019

ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS	PRESENTE
\$ 25.074,83	\$ 30.347,80	\$ 55.422,63	POLIZA N° 693.807 EXPTE OP/187/2019	\$ 30.347,80
<b>FONDO DE REPARO (5%)</b>				
<b>POR MULTAS</b>				
<b>POR ATRASO PARCIAL SI/ ORDEN DE SERVICIO N°</b>				
<b>POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA</b>				
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO</b>				
<b>NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO</b>				<b>\$ 485.564,80</b>

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

20 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Firma]*  
 Firma y sello Departamento  
 Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto

*[Firma]*  
 Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de  
 Obras Públicas

*[Firma]*  
 Firma y sello  
 Empresa  
 Jose Luis Gomez Construcciones  
 Titular  
 Jose Luis Gomez  
 Cuit: 20-10832778-3  
 Gdor. Delegado N° 416 - Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P.e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

337

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 5023/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 03 correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario  
Bahía Golondrina", que se tramita mediante expediente administrativo OP N°  
1687/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa PEREZ  
CALDERON GUALBERTO, mediante Resolución S.P. e I.P. N° 755/2018, en la  
suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO  
OCHENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 1.785.184,06), suscribiéndose, en  
consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el N° OP 1023 y aprobado por  
Resolución S.P. e I.P. N° 014/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 03, por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA  
Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100 (\$ 436.040,36).

Que el importe del certificado de obra N° 03 asciende a la suma de  
PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100  
(\$ 436.040,36), a valores básicos de contrato.

Que el importe neto a pagar asciende a la suma de PESOS  
CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100 (\$ 436.040,36).

Que corresponde deducir la suma de PESOS VEINTIUN MIL  
OCHOCIENTOS DOS CON 02/100 (\$ 21.802,02), equivalente al cinco por ciento  
(5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de reparos de la  
obra en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 03 y la

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

337

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

factura tipo B N° 00002-00000016, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100 (\$ 436.040,36), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 03, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

## LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 03, para la Obra: "Ampliación y Refacción Centro Comunitario Bahía Golondrina", que se encuentra a cargo de la empresa PEREZ CALDERON GUALBERTO, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100 (\$ 436.040,36), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Deducir la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOS CON 02/100 (\$ 21.802,02) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la

//.3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 00002-00000016, de la empresa PEREZ CALDERON GUALBERTO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100 (\$ 436.040,36). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100 (\$ 436.040,36) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 36/100 (\$ 436.040,36), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 337 /2019.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/2

OBRA: Ampliación y Refacción Centro Comunitario Bahía Golondrina  
 EXPT. N°: O.P. - 1687/2017  
 CONTRATISTA: PEREZ CALDERON GUALBERTO  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.785.184,06  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 16/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Noventa (90) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

**26 MAY 2019**

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE						
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	s/Certif. anterior	Presente Certif.					
1.	DEMOLICIONES												
1.1	Desarme y demoliciones varios	gl	1,00	\$ 13.364,21	1,00	0,00	1,00	\$ 13.364,22	\$ -	\$ -	\$ 13.364,22		
2.	MOVIMIENTO DE SUELO												
2.1	Excavación, relleno nivelación y compactación	gl	1,00	\$ 59.629,28	1,00	0,00	1,00	\$ 59.629,28	\$ -	\$ -	\$ 59.629,28		
3.	HORMIGON ARMADO												
3.1	Plataea de hormigón armado	m3	7,00	\$ 22.537,94	7,00	0,00	7,00	\$ 157.765,58	\$ -	\$ -	\$ 157.765,58		
4.	CONTRATISOS Y CARPETAS												
4.1	Contrapiso armado (vereda)	m2	50,00	\$ 1.883,20	50,00	0,00	50,00	\$ 94.160,00	\$ -	\$ -	\$ 94.160,00		
4.2	Carpetea cementicia esp = 3 cm.	m2	35,00	\$ 1.022,94	0,00	35,00	35,00	\$ 35.102,90	\$ -	\$ -	\$ 35.102,90		
5.	PISOS Y ZOCALOS												
5.1	Piso de porcelanato	m2	36,00	\$ 2.511,97	0,00	18,00	18,00	\$ 45.215,46	\$ -	\$ -	\$ 45.215,46		
5.2	Zócalo de porcelanato	m1	35,00	\$ 1.202,20	0,00	17,00	17,00	\$ 20.437,40	\$ -	\$ -	\$ 20.437,40		
6.	MUROS Y TABIQUES												
6.1	Tabique de placa de roca de teso estandar simple	m2	8,00	\$ 1.781,39	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
6.2	Muro interior revestido en chapa	m2	55,00	\$ 4.251,88	55,00	0,00	55,00	\$ 233.853,40	\$ -	\$ -	\$ 233.853,40		
6.3	Muro exterior revestido en placa cementicia	m2	32,00	\$ 4.157,00	32,00	0,00	32,00	\$ 133.024,00	\$ -	\$ -	\$ 133.024,00		
7.	CIELORRASOS												
7.1	Aplicado de placas de roca de yeso	m2	38,00	\$ 719,11	38,00	0,00	38,00	\$ 27.326,18	\$ -	\$ -	\$ 27.326,18		
8.	CUBIERTAS												
8.1	Cubierta de perfilera galvanizada liviana	m2	34,00	\$ 3.437,63	34,00	0,00	34,00	\$ 116.879,42	\$ -	\$ -	\$ 116.879,42		
9.	REVESTIMIENTO												
9.1	cerámico en pared	m2	21,00	\$ 1.799,08	0,00	18,00	18,00	\$ 32.383,44	\$ -	\$ -	\$ 32.383,44		
10.	PINTURAS												
10.1	Latex exterior	m2	37,00	\$ 483,30	0,00	30,00	30,00	\$ 14.499,00	\$ -	\$ -	\$ 14.499,00		
10.2	Latex interior	m2	140,00	\$ 483,30	0,00	48,00	48,00	\$ 23.198,40	\$ -	\$ -	\$ 23.198,40		
10.3	Lates en cielorraso	m2	38,00	\$ 491,67	0,00	15,00	15,00	\$ 7.375,05	\$ -	\$ -	\$ 7.375,05		
10.4	Protector para maderas	m2	17,00	\$ 491,53	0,00	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
<b>Total Hoja N° 1</b>								<b>\$ 836.002,08</b>	<b>\$ 178.211,65</b>	<b>\$ 1.014.213,73</b>			

**17 MAY 2019**

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

*[Firma]*  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Firma]*  
 Fima y sello  
 Empresa

*[Firma]*  
 Fima y sello Director de Obras Públicas  
 ARQ. ALEJANDRO A. LESTALESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURAY VIA PUBLICA - D.O.P  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Constructora  
**Gualberto Perez Calderon**  
 Dir: Luis Vernet T 3 PB Dpto C

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



\*2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 3 Hoja N° 1/1



OBRA: Ampliación y Refacción Centro Comunitario Bahía Golondrina  
 EXPTÉ. N°: O.P. - 1687/2017  
 CONTRATISTA: PEREZ CALDERON GUALBERTO  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.765.184,06  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste alzado  
 FECHA DE INICIO: 16/01/2019  
 PLAZO DE OBRA: Noventa (90) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Marzo de 2019 (del 01/03/19 al 31/03/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 26 MAY 2019

AVANCES DEL MES		FISICO	
ACUMULADO ANTERIOR		57,69%	\$ 1.029.948,56
ACTUAL		24,43%	\$ 436.040,36
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos - A.M. N° 3		38,00%	\$ 678.369,34
ANTICIPO FINANCIERO ( % del Monto de Contrato)			\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE			\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES			\$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE			\$ -
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA		82,12%	\$ 1.465.988,92
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos - A.M. N° 3		78,00%	\$ 1.392.443,57
			\$ 436.040,36

**ORIGINAL**

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 51.497,43	\$ 21.802,02	\$ 73.299,45		\$ 21.802,02
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 21.802,02
					\$ 414.238,34

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

17 MAY 2019

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
 Constructora Gualberto Perez Calderon  
 Dir. Luis Vernet T 3 PB Dpto C

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

338

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 5043/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 01 correspondiente a la Obra: "Playón Deportivo en B° Bahía Golondrina",  
que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 538/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa GUALBERTO  
PEREZ CALDERON, por Resolución S.P. e I.P. N° 129/2019, en la suma de PESOS  
UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y  
TRES CON 65/100 (\$ 1.875.833,65), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el  
contrato registrado bajo el N° OP 1033 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N°  
175/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 01 por los trabajos  
ejecutados desde el día 26/03/2019 al 31/03/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL  
TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 92.385,28).

Que el importe del certificado de obra N° 01 asciende a la suma de  
PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100  
(\$ 92.385,28), a valores básicos de contrato.

Que corresponde deducir la suma de PESOS CUATRO MIL  
SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 26/100 (\$ 4.619,26), equivalente al cinco por  
ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de  
reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 01 y la  
factura tipo B N° 0002-00000017, por un importe de PESOS NOVENTA Y DOS MIL  
TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 92.385,28) para su  
tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**338**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 01, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 01 para la Obra: "Playón Deportivo en B° Bahía Golondrina", que se encuentra a cargo de la empresa GUALBERTO PEREZ CALDERON y cuyo importe asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 92.385,28), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 26/03/2019 al 31/03/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Deducir la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 26/100 (\$ 4.619,26) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000017, de la empresa GUALBERTO PEREZ CALDERON, por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.3.

(\$ 92.385,28). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 92.385,28) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 92.385,28), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 338 /2019.

Dra. Gabriela MURILLO SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N°: 1 Hoja N° 1/2



**OBRA:** Playón Deportivo en Bº Bahía Golondrina  
**EXPTÉ. N°:** O.P. - 538/2019  
**CONTRATISTA:** GUALBERTO PEREZ CALDERON  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 1.875.833,65  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Alzado  
**FECHA DE INICIO:** 26/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 26/03/19 al 31/03/19)  
**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 26 MAY 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTE	
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	s/Certif. anterior	Presente Certif.
1.	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>							
1.1	Cantel de Obra 2,00 x 3,50m	gl	1,00	\$ 28.168,68	0,00	1,00	\$ -	\$ 28.168,68
2	<b>SOLADOS</b>							
2.1	Reparación de Carpetá	m2	312,00	\$ 2.265,94	0,00	0,00	\$ -	\$ -
2.2	Prov. Y Colocación de Césped Sintético	m2	780,00	\$ 1.001,83	0,00	0,00	\$ -	\$ -
3	<b>CERCO Y EQUIPAMIENTO</b>							
3.1	Reemplazo de Mallas	gl	1,00	\$ 248.282,32	0,00	0,20	\$ -	\$ 49.656,46
3.2	Pintura	gl	1,00	\$ 72.800,71	0,00	0,20	\$ -	\$ 14.560,14
3.3	Redes Arcos de Fútbol	gl	1,00	\$ 8.141,85	0,00	0,00	\$ -	\$ -
4	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>							
4.1	Provisión e instalación de Luminarias	un	4,00	\$ 7.510,13	0,00	0,00	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>								
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>							\$ -	\$ 92.385,28

**ORIGINAL**

17 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa

Constructora  
 Guaberto Perez Calderon  
 Dir. Luis Vernet T 3 PB Dpto C

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 ARC ALEJANDRO A. LESTA LESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 ARC Dirección de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 1 Hoja N° 2/2



**OBRA:** Playón Deportivo en Pº Bahía Golondrina  
**EXPT. N°:** O.P. - 538/2019  
**CONTRATISTA:** GUALBERTO PEREZ CALDERON  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 1.875.833,65  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Alzado  
**FECHA DE INICIO:** 26/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Marzo de 2019 (del 26/03/19 al 31/03/19)  
**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 26 MAY 2019

AVANCES DE OBRAS	FISICO	FINANCIERO
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	\$ -
ACTUAL	4,93%	\$ 92.385,28
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	18,74%	\$ 351.833,23
ANTICIPO FINANCIERO ( 0 % del Monto de Contrato)		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		\$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		\$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		\$ -
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	4,93%	\$ 92.385,28
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	18,74%	\$ 351.833,23

**ORIGINAL**

CERTIFICADO  
 \$ 92.385,28  
 \$ -

En la Ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

*[Firma]*  
 Firma y sello del representante  
 del Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

17 MAY 2019

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y sello  
 Empresa

Constructora  
 Gualberto Perez Calderon  
 Dir: Luis Vernet T 3 PB Dpto C

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ing. Marcelo Usca  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de  
 ARQ. ALEJANDRO GIBASTA LESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION  
 ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 AC Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja Nº 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA Nº : 1



**OBRA:**  
Playón Deportivo en Bº Bahía Golondrina  
O.P. - 538/2019  
**CONTRATISTA :**  
GUALBERTO PEREZ CALDERON  
**MONTO DE CONTRATO:**  
\$ 1.875.833,65  
**SISTEMA CONTRATACION :**  
Ajuste Aizado  
**FECHA DE INICIO :**  
26/03/2019  
**PLAZO DE OBRA :**  
Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :**  
Marzo de 2019 (del 26/03/19 al 31/03/19)

**EXPT.E. Nº :**  
O.P. - 538/2019  
**CONTRATISTA :**  
GUALBERTO PEREZ CALDERON  
**MONTO DE CONTRATO:**  
\$ 1.875.833,65  
**SISTEMA CONTRATACION :**  
Ajuste Aizado  
**FECHA DE INICIO :**  
26/03/2019  
**PLAZO DE OBRA :**  
Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :**  
Marzo de 2019 (del 26/03/19 al 31/03/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**

**26 MAY 2019**

**DEDUCCIONES Y RETENCIONES**

ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA Nº	PRESENTE CERTIFICADO
\$	\$ 4.619,26	\$ 4.619,26		\$ 4.619,26
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$ 4.619,26

**NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO**

\$ 87.766,02

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

**17 MAY 2019**

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento  
Certificaciones de Obras  
Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
Constructora  
Gualberto Perez Calderon  
Dir: Luis Vernet T 3 PB Dpto C

Firma y sello Director de  
ARQ. ALEJANDRO OCHOA PÉREZ  
JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION  
ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

AC Dirección de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Marcelo Lucarelli  
Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**339**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 5043/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del Certificado de  
Obra N° 02 correspondiente a la Obra: "Playón Deportivo en B° Bahía Golondrina",  
que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 538/2019.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa GUALBERTO  
PEREZ CALDERON, por Resolución S.P. e I.P. N° 129/2019, en la suma de PESOS  
UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y  
TRES CON 65/100 (\$ 1.875.833,65), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el  
contrato registrado bajo el N° OP 1033 y aprobado por Resolución S.P. e I.P. N°  
175/2019.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la  
empresa contratista suscribieron el acta de medición N° 02 por los trabajos  
ejecutados desde el día 01/04/2019 al 30/04/2019.

Que, como resultado de la medición, el importe de los trabajos  
ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA  
Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 434.357,57).

Que el importe del certificado de obra N° 02 asciende a la suma de  
PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 434.357,57), a valores básicos de contrato.

Que corresponde deducir la suma de PESOS VEINTIUN MIL  
SETECIENTOS DIECISIETE CON 88/100 (\$ 21.717,88), equivalente al cinco por  
ciento (5%) del importe del certificado de obra, para ir integrando el fondo de  
reparos de la misma en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que la empresa contratista presentó el acta de medición N° 02 y la  
factura tipo B N° 0002-00000018, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS  
TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100  
(\$ 434.357,57) para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

339

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación obrante.

Que corre anexada y forma parte de la presente Resolución, copia autenticada del certificado de obra N° 02, correspondiendo su aprobación.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra N° 02 para la Obra: "Playón Deportivo en B° Bahía Golondrina", que se encuentra a cargo de la empresa GUALBERTO PEREZ CALDERON y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 434.357,57), a valores básicos de contrato y por los trabajos realizados desde el día 01/04/2019 al 30/04/2019, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Deducir la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 88/100 (\$ 21.717,88) a los efectos de ir integrando el fondo de reparos de la obra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000018, de la empresa GUALBERTO PEREZ CALDERON, por la suma de

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 434.357,57). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 434.357,57) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 434.357,57), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. N° 339/2019.

ml



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S. P. e I. P.  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

CERTIFICADO DE OBRA N° 2 Hoja N° 1/2



**OBRA:** Playón Deportivo en Bº Bahía Golondrina  
**EXpte. N°:** O.P. - 538/2019  
**CONTRATISTA:** GUALBERTO PEREZ CALDERON  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 1.875.833,65  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Alzado  
**FECHA DE INICIO:** 26/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Abril de 2019 (del 01/04/19 al 30/04/19)

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:** 09 JUN 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS		IMPORTES		
					s/Certif. anterior	Total a la fecha	Presente Certif.	Total a la fecha	
1.1	TAREAS PRELIMINARES Cartel de Obra 2:00 x 3.50m	gl	1,00	\$ 28.168,68	1,00	0,00	\$ 28.168,68	\$ -	\$ 28.168,68
2.1	SOLIDOS Reparación de Carpeta Prov. Y Colocación de Cesped Sintetico	m2	312,00	\$ 2.265,94	92,50	0,00	\$ 209.599,45	\$ -	\$ 209.599,45
2.2		m2	780,00	\$ 1.001,83	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
3	CERCO Y EQUIPAMIENTO Reemplazo de Mallas Pintura Redes Arcos de Fútbol	gl	1,00	\$ 248.282,32	0,70	0,00	\$ 173.797,62	\$ -	\$ 173.797,62
3.1		gl	1,00	\$ 72.800,71	0,70	0,00	\$ 50.960,50	\$ -	\$ 50.960,50
3.2		gl	1,00	\$ 8.141,85	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
4.1	INSTALACION ELECTRICA Provisión e instalación de Luminarias	un	4,00	\$ 7.510,13	0,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Hoja N° 1</b>							\$ 92.385,28	\$ 434.357,57	\$ 526.742,85
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>							\$ 92.385,28	\$ 434.357,57	\$ 526.742,85

**ORIGINAL**

17 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Empresa  
 Constructora Gualberto Pérez Calderon  
 Dir: Luis Vermet T 3 PB Dpto C

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 ARO. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIÓN ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 AC Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO DE OBRA N° 2 Hoja N° 2/2



OBRA: Playón Deportivo en 8º Bahía Golondrina  
 EXPTE. N°: O.P. - 538/2019  
 CONTRATISTA: GUALBERTO PEREZ CALDERON  
 MONTO DE CONTRATO: \$ 1.875.833,65  
 SISTEMA CONTRATACION: Ajuste Alzado  
 FECHA DE INICIO: 26/03/2019  
 PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) días corridos  
 PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO: Abril de 2019 (del 01/04/19 al 30/04/19)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 09 JUN 2019

VALORES DEL MES		FISICO		FINANCIERO	
ACUMULADO ANTERIOR		4,93%	\$ 92.385,28		
ACTUAL		23,16%	\$ 434.357,57		
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos		53,31%	\$ 1.000.006,92		
ANTICIPO FINANCIERO ( 0 % del Monto de Contrato)			\$ -		
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE			\$ -		
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES			\$ -		
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE			\$ -		
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA		28,09%	\$ 526.742,85		
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos		72,05%	\$ 1.351.538,14		

CERTIFICADO

\$ 434.357,57

\$ -

ORIGINAL

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 434.357,57

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

17 MAY 2019

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Empresa

Firma y sello Director de Obras Públicas

Ing. Marcelo Lucarelli

Subsecretaría de Obras Públicas Municipalidad de Ushuaia

Constructora Gualberto Perez Calderon

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Marcelo Lucarelli, Jefe Dpto. Certificaciones de Obras S.O.P. - S.P. e I.P. Municipalidad de Ushuaia

ARO ALEJANDRO A. LESTALESCANO, Jefe Departamento Inspección Arquitectura y Vía Pública - D.O.P. Municipalidad de Ushuaia. A/C Dirección de Obras Subsecretaría de Obras Públicas Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Hoja N° 1/1

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 2



**OBRA:** Playón Deportivo en B° Bahía Golondrina  
**EXPTE. N°:** O.P. - 538/2019  
**CONTRATISTA:** GUALBERTO PEREZ CALDERON  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 1.875.833,65  
**SISTEMA CONTRATACION:** Ajuste Aizado  
**FECHA DE INICIO:** 26/03/2019  
**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) días corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:** Abril de 2019 (del 01/04/19 al 30/04/19)

**09 JUN 2019**

**VENCIMIENTO PARA EL PAGO:**

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N°	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	\$ 4.619,26	\$ 21.717,88	\$ 26.337,14		\$ 21.717,88
POR MULTAS					\$ -
POR ATRASO PARCIAL SI/ORDEN DE SERVICIO N°					\$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					\$ -
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					\$ 21.717,88
					\$ 412.639,69

El importe ante mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

En la ciudad de Ushuaia y en el día de la fecha,

Firma y sello Departamento Certificaciones de Obras

Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

**17 MAY 2019**

, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y sello Empresa

Constructora  
 Gualberto Perez Calderon  
 Dir: Luis Vernet T 3 PB Dpto C

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Marcelo Lucarelli  
 Jefe Dpto. Certificaciones de Obras  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Director de Obras Públicas  
 ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° 2  
 JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION ARQUITECTURA Y VIA PUBLICA - D.O.P. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 AC Dirección de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

340

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 MAY 2019

VISTO el expediente OP N° 5078/2019, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el anticipo financiero correspondiente a la obra: "Remodelación Plaza Cívica", que se tramita mediante expediente administrativo OP N° 4062/2016.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa INVERSUR S.R.L., por Decreto Municipal N° 500/2019, en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 8.266.261,48).

Que el contrato celebrado entre la empresa INVERSUR S.R.L. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 13804 y aprobado por Decreto Municipal N° 739/2019, establece, en la cláusula décima primera, el otorgamiento y pago de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto contractual.

Que el día tres (03) de mayo de 2019, se firmó el acta de inicio de obra.

Que la empresa contratista solicita que se proceda a dicho otorgamiento, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.653.252,30), para lo cual adjunta la garantía correspondiente que se detalla en el Anexo I de la presente, que se halla conforme a la reglamentación en vigencia y que cubre el cien por ciento (100%) del importe del anticipo financiero.

Que la empresa contratista presentó la factura tipo B N° 0002-00000548, por un importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.653.252,30), para su tramitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

340

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones de Obras, dependiente de la Dirección de Programas, Certificaciones, Gestión de Obras y Proyectos Especiales, verificando la documentación presentada correspondiendo tramitar el pago del anticipo financiero.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del artículo 45 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

#### LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

#### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anticipo financiero para la obra: " Remodelación Plaza Cívica ", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa INVERSUR S.R.L., el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.653.252,30) y que está garantizado por la póliza de seguro de caución N° 002318354 emitida por Chubb Seguros Argentina S.A., según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000548, de la empresa INVERSUR S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.653.252,30). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El anticipo financiero será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra, según la cláusula décima primera del contrato registrado bajo el N° 13804 y aprobado por Decreto Municipal N° 739/2019.

ARTÍCULO 4°.- El importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y

*f*  
*el*

//.3.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//3.

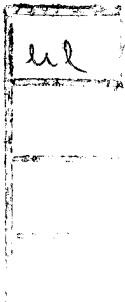
TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.653.252,30) será cancelado con fondos de libre disponibilidad y/o aportes no reintegrables del gobierno provincial para bienes de capital, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

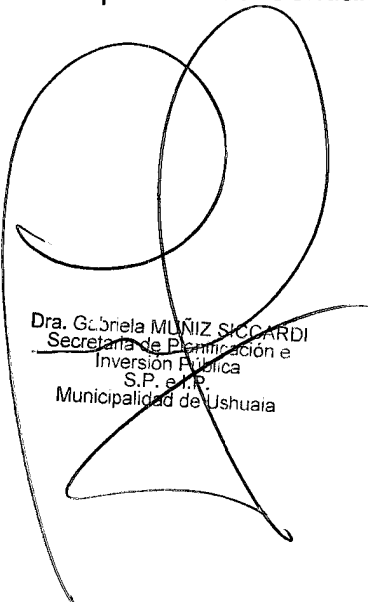
ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.653.252,30), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 340 /2019.



  
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//4.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.4.

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 340 /2019.

POLIZA N°	COMPANÍA	CONCEPTO	IMPORTE
002318354	Chubb Seguros Argentina S.A.	Garantía de anticipo financiero en contrato de obra	\$ 1.653.253,00

erl



Dra. Gabriela MUÑOZ SACCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

## ÍNDICE

Ítem Página

---

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:**

**RESOLUCIONES S.P. e I.P. N° 302 A 340/2019.-**

1







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial